Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS)

Ejercicio 2024

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. de Seguros y Reaseguros

Resumen Ejecutivo 1
A. Actividad y resultados 1
B. Estrategia de la compañía 2
C. Sistema de gobernanza 2
D. Perfil de riesgo 3
E. Valoración a efectos de solvencia 3
F. Gestión de capital 4
A. Actividad y Resultados 5
A.1. Actividad 5
A.2. Actividad de suscripción 7
A.3. Rendimiento de las inversiones 9
A.4. Resultado de otras actividades 10
A.5. Otra información 11
B. Sistema de Gobierno 12
B.1. Información general sobre el sistema de gobierno 12
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad 20
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia 22
B.4. Sistema de control interno 26
B.5. Función de auditoría interna 28
B.6. Función de actuarial 31
B.7. Externalización 32
C. Perfil de Riesgo 34
C.1. Riesgos de Suscripción 34
C.2. Riesgo de Mercado 38
C.3. Riesgo de Impago de la contraparte 40
C.4. Riesgo de Liquidez 41
C.5. Riesgo Operacional 42
C.6. Otros Riesgos Materiales 43
C.7. Otra Información 46
D. Valoraciones a efectos de Solvencia 47
D.1. Activos 47
D.2. Provisiones técnicas 53
D.3. Otros pasivos 65
E. Gestión de Capital 70
E.1. Fondos Propios 70
E.2. Capital de solvencia obligatorio y Capital minimo obligatorio 77
E.3. Sensibilidades 78
Anexos: QRT's 80

Resumen Ejecutivo

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Cajamar Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros obtuvo el 12 de marzo de 2009 la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, quedando inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras con la clave C-0780.

La Sociedad tiene por objeto la realización de la actividad aseguradora y reaseguradora en los ramos de No Vida que tenga autorizados.

Para el desarrollo de su actividad comercial, la Sociedad tiene suscrito un contrato de agencia con Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.L.U., en su condición de Operador de Banca Seguros Vinculado, para la distribución de seguros de No Vida. Cajamar Seguros Generales, dispone, por tanto, de un único canal comercial bancario compuesto por la red de distribución del Grupo Cooperativo Cajamar Caja Rural S.C.C., en adelante Grupo Cooperativo Cajamar.

La Sociedad forma parte del Grupo Generali, grupo de referencia en seguros de vida en Europa y de liderazgo en el mercado mundial; y del Grupo Cooperativo Cajamar, primer grupo cooperativo de crédito español.

Generali es el accionista de control por lo que, como Sociedad del Grupo, integra sus estados financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas de Assicurazioni Generali, S.p.A. con domicilio en Trieste (Italia), sociedad cotizada que procede a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo sin que se efectúen consolidaciones mercantiles en el subgrupo español.

Cajamar Seguros Generales, en el año 2024, ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 14.775 miles de euros (10.393 miles de euros en el ejercicio 2023).

La Sociedad comenzó su actividad aseguradora en octubre de 2009 con la comercialización de los productos de Invernaderos y Multirriesgo del Hogar. Durante estos años ha ido aumentando y consolidando su cartera de productos.

El negocio de Multirriesgo Hogar ha alcanzado una facturación de 57.228 miles de euros, que supone un incremento del 5,8% respecto al ejercicio anterior, con una cartera de 262.443 pólizas.

Multirriesgo Comercio ha alcanzado una facturación de 3.721 miles de euros, suponiendo una disminución del 1,4% respecto al ejercicio anterior, con una cartera de 12.702 pólizas.

Invernaderos cuenta al cierre del ejercicio con 2.594 pólizas en vigor y una facturación de 3.212 miles de euros, que representa un incremento del 12,0% respecto al ejercicio anterior.

Protección de Pagos con 95.092 pólizas y una cifra de negocio de 16.421 miles de euros ha supuesto un incremento respecto del ejercicio anterior del 20,6%.

Responsabilidad Civil del Cazador alcanza una facturación de 173 miles de euros que supone una disminución del 5,4%, con un total de 9.626 pólizas en vigor al cierre del ejercicio.

Accidentes obtiene una facturación de 9.723 miles de euros, que supone un aumento del 27,7%, con un total de 41.172 pólizas en vigor al cierre del ejercicio.

Decesos ha alcanzado una facturación de 11.295 miles de euros, que supone un incremento del 0,4%, con un total de 40.954 pólizas en vigor al cierre del ejercicio.

Agroseguro obtiene una facturación de 21.391 miles de euros, que supone un aumento del 8,5% respecto al ejercicio anterior.

KPMG Auditores, S.L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2025.

B. ESTRATEGIA DE LA COMPAÑÍA

La Compañía ejerce su actividad en el territorio nacional ofreciendo a los clientes del Grupo Cooperativo Cajamar, especialmente particulares, autónomos, una amplia oferta de soluciones de protección de No Vida.

En 2024 ha concluido el Plan Estratégico para el ciclo estratégico plurianual 2022-2024 aprobado por los accionistas. En dicho plan estratégico se han concluido con éxito los principios estratégicos relevantes para la actividad de la Compañía, reflejados en este plan estratégico:

- Ofrecer una solución aseguradora para los clientes de Cajamar, ofreciendo las soluciones más adecuadas y ayudando a sus clientes a entender los riesgos y protegerse de los mismos.
- Desarrollo relevante de los canales y digitalización de productos y servicios, siempre en total integración con el sistema operativo del Grupo Cooperativo Cajamar, desarrollando un nuevo marco relacional con los clientes (necesidades y personalización) a través de esta transformación del modelo operativo.
- Desarrollo relevante de una estrategia comercial de crecimiento en clientes, nuevos segmentos y densidad de clientes de seguros, apoyándose en la gestión de datos, personalización de la oferta de valor y el desarrollo del modelo operativo antes mencionado.
- Continuidad en la búsqueda de la excelencia técnica y de control de costes, manteniendo y mejorando la excelencia en el servicio al cliente y su mejora de satisfacción dentro de la Compañía.
- Incorporar la sostenibilidad como factor crítico en la actividad de la Compañía (ciudadano, empleador, inversor y asegurador responsable), enmarcando todas las iniciativas en la propia estrategia de sostenibilidad de sus accionistas.

A finales de 2024 la Compañía ha empezado a trabajar las bases del Plan Estratégico 2025-2027, estando en proceso la identificación de las iniciativas del plan estratégico, aunque, siempre con el objetivo de incrementar su cuota de mercado en banca-seguros y con la finalidad de incrementar la creación de valor compartido para la Compañía y sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, en ese nuevo plan estratégico la Compañía seguirá afianzando el crecimiento de su cartera de productos, con el fin de alcanzar el tamaño necesario para asumir directamente todos los riesgos asegurados, sin comprometer la viabilidad de ciertos productos con volatilidad debido al limitado volumen de primas y de su balance.

Como parte de la estrategia de control de riesgo y como herramienta para la mitigación del capital en riesgo, la Compañía tiene suscritos contratos de reaseguro de tipo proporcional (excedente y cuota parte), de tipo no proporcional (excesos de pérdidas por evento y por riesgo) y de servicio relativos a los ramos de invernaderos, hogar, comercio, accidentes, RC cazador y pescador, pérdidas pecuniarias y decesos. Además, la Entidad participa en el esquema de elevada cesión en coaseguro de los seguros agrarios a través de Agroseguro. Estos contratos se han establecido con reaseguradoras de elevada calidad crediticia, con el Grupo Generali y otras reaseguradoras de adecuada solvencia (rating A o superior).

La estrategia de producto de la Compañía pasa por afianzar el crecimiento de la cartera de productos actuales (hogar, comercio, invernaderos, decesos, protección de pagos, incapacidad laboral transitoria y accidentes) con el fin de alcanzar mayor tamaño y poder asumir directamente la mayor parte de los riesgos asegurados, sin comprometer la viabilidad de determinados productos con mayor volatilidad. Además, la Compañía pretende completar y evolucionar la oferta de productos de protección tratando de cubrir las necesidades de los clientes.

Además, la Compañía ha tomado medidas en conjunto con Grupo Cooperativo Cajamar para acelerar los planes de proyectos de transformación digital y omnicanalidad en curso, asociados con la comercialización de ramos por canales no presenciales (digitales y remotos) como alternativa a las oficinas para poder seguir asesorando y ofreciendo alternativas de protección a los clientes.

C. SISTEMA DE GOBERNANZA

Cajamar Seguros Generales cuenta con una estructura organizativa y operacional adecuada para gestionar sus operaciones y objetivos estratégicos de acuerdo con las Políticas de Grupo aprobadas por el Consejo de Administración y las Directrices que las desarrollan en un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad se recogen en los Estatutos Sociales que regulan el régimen interno y el funcionamiento del Consejo de Administración, así como los derechos y deberes de los consejeros.

El sistema de control interno garantiza el cumplimiento por parte de la Sociedad de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones según sus objetivos, asegura la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de gestión de riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) forma parte del sistema de gestión de riesgos.

A continuación, se exponen las principales funciones y responsabilidades involucradas en el ISFS:

- **Consejo de Administración,** es el último responsable de la aprobación del ISFS y asegura que éste es completo, funcional y efectivo.
- **Función de Gestión de Riesgos,** lleva a cabo la evaluación del perfil de riesgo, así como la elaboración de informes para el Consejo y la Alta Dirección sobre los riesgos más importantes con el fin de dar soporte a estos en la estrategia de gestión de riesgos y facilitar herramientas para la identificación, monitorización, gestión y medición del riesgo.
- **Función de Cumplimiento,** es responsable de evaluar si es o no adecuada la organización interna, así como sus procedimientos, previniendo el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas de activos o daños en la reputación como resultado de la violación de leyes, regulaciones o medidas de supervisión, o reglas de auto supervisión.
- **Función Actuarial,** es la encargada de coordinar y supervisar el cálculo de las provisiones técnicas además de garantizar la idoneidad de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis realizadas en el cálculo.
- **Función de Auditoría Interna,** es la encargada de evaluar si el sistema de control interno de Cajamar Seguros Generales es adecuado y eficaz e informar al Consejo de cualquier conclusión o recomendación.

D. PERFIL DE RIESGO

La Compañía opera bajo un sistema sólido de gestión de riesgos con el objetivo de garantizar que todos los riesgos a los que está expuesta están identificados y gestionados apropiada y efectivamente en base a la estrategia de riesgo definida. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

Los principales riesgos a los que está expuesta la Compañía son:

- **Riesgo de suscripción de vida**: incluye los riesgos biométricos y operativos a los que están expuestas las pólizas de los seguros de decesos. Los riesgos de suscripción de vida identificados en el mapa de riesgos de la compañía son: riesgo de mortalidad, riesgo de discapacidad, riesgo de caída y riesgo de gastos.
- **Riesgo de suscripción de no vida**: son los que nacen de las obligaciones de los seguros suscritos en los ramos de no vida, en relación con los riesgos cubiertos y los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad; principalmente riesgo de prima y reserva, riesgo de catástrofe y riesgo de caída.
- **Riesgo de mercado**: los incluidos en el mapa de riesgos de la compañía son: riesgo de renta variable, riesgo de tipo de interés, riesgo de concentración, riesgo de tipo de cambio y riesgo diferencial.
- **Riesgo de impago de la contraparte**: refleja el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.
- **Riesgo operacional**: riesgo de pérdidas producidas como resultado de una inadecuada utilización o fallo interno de los procesos, recursos humanos o sistemas, o bien como consecuencia de determinados eventos externos.

Dentro del informe ISFS se describe la posición de solvencia, la evaluación del perfil de riesgo y, en general, incluye una comparación del ratio de solvencia con respecto al capital de solvencia obligatorio (en adelante CSO) y el capital mínimo obligatorio (en adelante CMO).

La Compañía también ha desarrollado un sistema efectivo de gestión de riesgos para los riesgos no incluidos en los cálculos del CSO, como el riesgo de liquidez y otros riesgos (llamados “riesgos no-cuantificables”; por ejemplo, riesgos reputacionales y emergentes, riesgo de concentración y riesgo de sostenibilidad).

E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El balance económico de la Compañía a 31 de diciembre de 2024 se ha elaborado al igual que en 2023, de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión y en el Reglamento (CE) Nº 1606/2002 relativo a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

La normativa de Solvencia II establece criterios de valoración basados en valores de mercado. De esta forma pueden surgir diferencias tanto de valoración como de presentación entre el balance de Solvencia II y el balance contable. En la sección D se detalla la comparativa entre dichos balances.

F. GESTIÓN DE CAPITAL

La Política de Gestión de Capital de la Compañía establece los principios para el desarrollo de las actividades de gestión de capital por las que deberá regirse.

Se considera actividades de gestión de capital las referentes a la gestión y el control de los fondos propios y, en particular, a los procedimientos destinados a:

- Clasificar y revisar periódicamente los fondos propios para garantizar que los elementos que los constituyen cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable en el momento de su emisión y con posterioridad.
- Regular la emisión de fondos propios de acuerdo con el Plan de Gestión del Capital a medio plazo y el Plan Estratégico, así como garantizar que las condiciones por las que se rijan los distintos elementos de los fondos propios sean claros y sin ambigüedades, especialmente en aquellos casos en que se prevea el aplazamiento o la cancelación de repartos de dividendos sobre fondos propios.
- Garantizar que cualquier política o declaración respecto a los dividendos de las acciones ordinarias se tiene en cuenta en el análisis de la posición de capital.
- Establecer principios fundamentales y normas comunes para la realización de estas actividades con eficiencia, en cumplimiento de los requisitos regulatorios y el marco legislativo aplicable tanto a nivel de Grupo como Local y en consonancia con el apetito y la estrategia de riesgo declarados del Grupo Generali.

La metodología adoptada para el cálculo de la posición de solvencia regulatoria está basada en el enfoque de fórmula estándar, aplicando el ajuste de volatilidad (VA).

Los fondos propios se han calculado considerando las diferentes normas de admisibilidad aplicables en relación a la cobertura del CSO y CMO y la dependencia del cálculo de los requerimientos de capital (cálculo del margen de riesgo).

	CSO (Capital Solvencia Obligatorio)			CMO (Capital Mínimo Obligatorio)		
(miles €)	2024	2023	Variación (%)	2024	2023	Variación (%)
Total Fondos Admisibles	61.547	54.754	12,4%	61.547	54.754	12,4%
Total Capital Solvencia Obligatorio	27.442	26.071	5,3%	9.405	8.684	8,3%
Ratio Solvencia	**224,3%**	**210,0%**		**654,4%**	**630,5%**	

El ratio de solvencia a cierre de ejercicio 2024 ha sido de 224,3% (210,0% en 2023).

La distribución de dividendos durante el ejercicio 2024 ha sido de 9.196 miles de euros, de los cuales 6.365 se han pagado a cuenta, mientras que en el ejercicio 2023 fueron de 7.915 miles de euros, de los cuales 5.562 fueron pagados a cuenta.

A. Actividad y Resultados

A.1. ACTIVIDAD

A.1.1. RAZÓN SOCIAL Y FORMA JURÍDICA

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante Cajamar Seguros Generales, la Sociedad, la Entidad o la Compañía), es una Entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras operantes en España, con domicilio social en la Calle Ciudad Financiera nº1 de Almería.

A.1.2. AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y EL GRUPO

La Sociedad es filial de Assicurazioni Generali S.p.A, con sede central en Italia y, por tanto, está obligada a cumplir las instrucciones impartidas, con arreglo a derecho y normativa aplicable, por la sociedad matriz del Grupo en el ejercicio de sus actividades de dirección y coordinación, en la implementación de las medidas adoptadas por el IVASS (Autoridad Supervisora de las Empresas de Seguros de Italia) en el único y supremo interés de una gestión estable y eficiente del Grupo y, todo ello, sin perjuicio del respeto y aplicación de la normativa española y sujeto a las facultades de ordenación y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con sede en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España).

A.1.3. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL AUDITOR EXTERNO

KPMG Auditores, S.L., sociedad domiciliada en Paseo de la Castellana, 259 C, de Madrid (España) fue la firma encargada de llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

A.1.4. TENEDORES DE PARTICIPACIONES CUALIFICADOS Y POSICIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DEL GRUPO

Cajamar Seguros Generales se constituyó el 1 de agosto de 2008. El Capital Social fue suscrito a partes iguales por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y por Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U. (en adelante Generali). Dichos socios realizaron un desembolso del 50% del capital suscrito. Posteriormente el 29 de marzo de 2011 y el 17 de diciembre de 2015 se ha desembolsado un 25% del capital, respectivamente, de forma que a 31 de diciembre de 2015 el capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La Sociedad obtuvo el 12 de marzo de 2009 la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, quedando inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, siendo su número clave de inscripción en dicho Registro el C-0780.

Con fecha de 22 de julio de 2015, el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. adquiere el 50% del capital social de la compañía suscrito, previamente, por Cajamar Caja Rural S.C.C.

En la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, en su sesión del 17 de junio de 2016, se aprobó la transmisión de 1 acción nominativa de la Compañía, desde el Banco de Crédito Social Cooperativo S.A., a Generali España Holding de Entidades de Seguros y Reaseguros S.A.U., en virtud del acuerdo a tal fin pactado entre dichos accionistas. La ejecución de la transmisión de la acción indicada se llevó a cabo en fecha 16 de mayo de 2017. Como resultado de la compraventa de dicha acción, la composición accionarial de la Sociedad quedó establecida de la siguiente manera:

A) Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U, accionista titular de 45.077 acciones de las 90.152 acciones, que supone el 50,001% del Capital Social de la Compañía.

B) Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., accionista titular de 45.075 acciones de las 90.152 acciones, que supone el 49,999% del Capital Social de la Compañía.

La Sociedad forma parte del Grupo Generali, grupo de referencia en seguros en Europa y del liderazgo en el mercado mundial; y del Grupo Cooperativo Cajamar, primer grupo cooperativo de crédito español.

Generali es el accionista de control por lo que, como Sociedad del Grupo, integra sus estados financieros en las Cuentas Anuales consolidadas de Assicurazioni Generali, S.p.A. con domicilio en Trieste (Italia), sociedad cotizada que procede a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo sin que se efectúen consolidaciones mercantiles en el subgrupo español.

El Grupo Cooperativo Cajamar está formado por 19 entidades: Banco de Crédito Cooperativo (entidad cabecera), Cajamar Caja Rural, Caixa Rural Torrent, Caixa Rural de Vila-real, Caixaltea, Caixa Rural Burriana, Caixa Rural Nules, Caixacallosa, Caixapetrer, Caixaalqueries, Caixa Rural San Vicent Ferrer de Vall d'Uixó, Caja Rural de Cheste, Caixa Rural d'Alginet, Caja Rural de Villar, Caixaturís, Caixa Rural Vilavella, Caixa Rural de Almenara, Caixa Rural Vilafamés y Caixa Rural Xilxes. Su domicilio social se encuentra en Paseo de la Castellana 87, Madrid.

Cajamar Seguros Generales participa en Grupo Generali España, A.I.E., entidad que presta servicios a las diferentes compañías que integran el grupo en España, entre las que se encuentran, además de la propia sociedad, su entidad matriz, Generali España, Holding de Entidades de Seguros, y Cajamar Vida S.A de Seguros y Reaseguros.

A continuación, se adjunta el organigrama del Grupo a cierre de 2024:

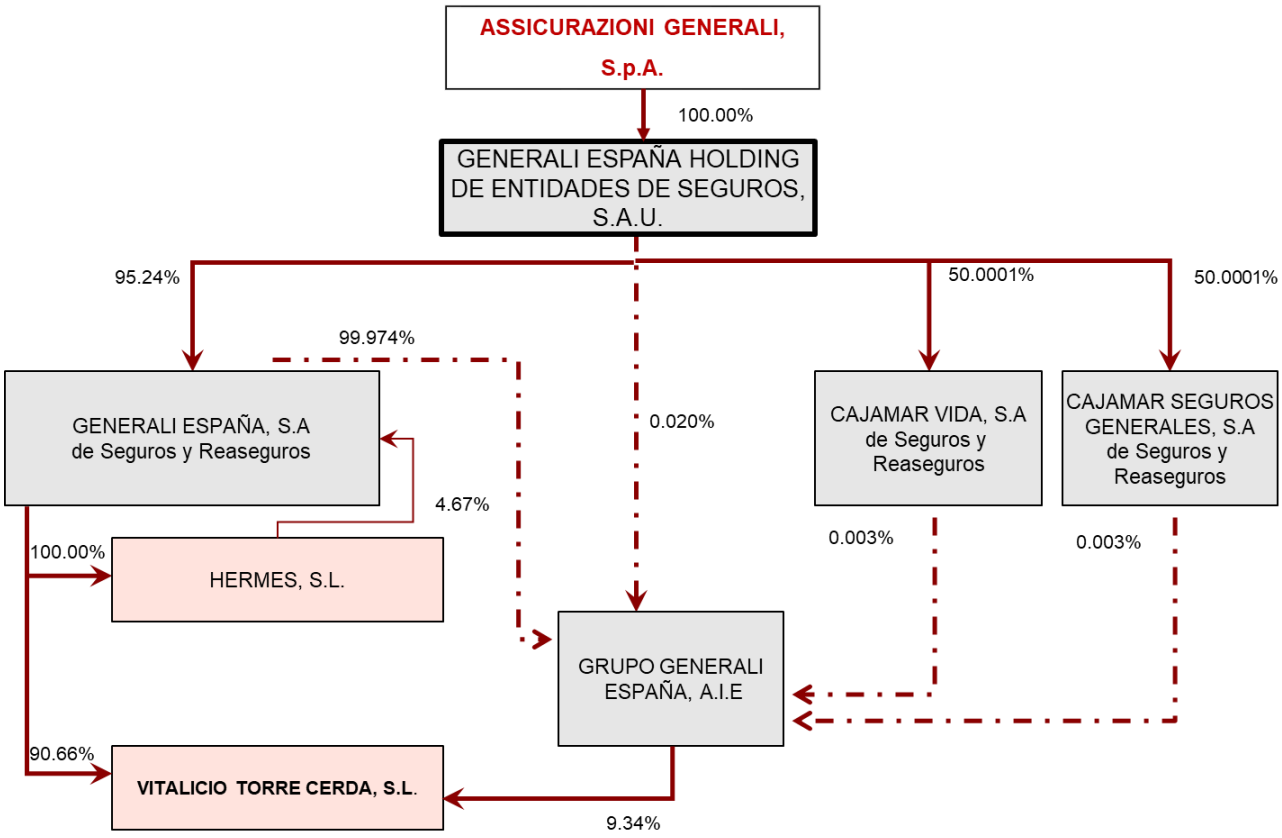

A.1.5. LÍNEAS DE NEGOCIO Y ÁREAS GEOGRÁFICAS SIGNIFICATIVAS

La Sociedad tiene por objeto la realización de la actividad aseguradora y reaseguradora en los ramos de No Vida que tenga autorizados. La Sociedad comenzó su actividad aseguradora en octubre de 2009 con la comercialización de los productos de invernaderos y multirriesgo del hogar. Durante estos últimos años ha ido aumentando y consolidando su cartera de productos, comercializando multirriesgo del comercio, protección de pagos, responsabilidad civil, accidentes y decesos.

La estructura interna de la Sociedad se basa en unos servicios centrales ubicados en su oficina central de Madrid, en la que se centralizan las tres direcciones de la Sociedad: ITOPS, Negocio y Contabilidad y Control, que realizan entre otras funciones las de administración y control, producción, organización, gestión de clientes y comercial. Asimismo, la Sociedad tiene un contrato con Grupo Generali España A.I.E. para la realización de diversos servicios auxiliares entre los que se encuentran los servicios de informática, de inversiones, de recursos humanos, de gestión de riesgos, de gestión de siniestros, de verificación del cumplimiento, de auditoría interna y de servicios actuariales.

Para el desarrollo de su actividad comercial, la Sociedad tiene suscrito un contrato de agencia con Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. en su condición de Operador de Banca Seguros Vinculado, para la distribución de seguros de No Vida. Cajamar Seguros Generales dispone, por tanto, de un único canal comercial bancario compuesto por la red de distribución de Grupo Cooperativo Cajamar Caja Rural, S.C.C.

La Sociedad comercializa sus productos a través de la red bancaria del Grupo Cooperativo Cajamar, que cuenta a 31 de diciembre de 2024 con un total de 976 oficinas y ventanillas rurales repartidas en repartidas en todas las comunidades y ciudades autónomas.

A efectos de la normativa de solvencia, la Sociedad ha identificado las siguientes líneas de negocio:

- Para las obligaciones del seguro de no vida:
  - Seguro de Protección de Ingresos (correspondiente a los ramos de Accidentes, Protección de Pagos e Incapacidad Laboral Transitoria)
  - Seguro de Incendio y Otros Daños a los Bienes (correspondiente a los ramos de Multirriesgo del Hogar, Multirriesgo del Comercio, Agroseguro e Invernaderos)
  - Seguro de responsabilidad civil general (correspondiente al ramo de responsabilidad civil)
- Para las obligaciones del seguro de vida:
  - Otro seguro de vida; en este caso se considera el ramo de decesos, al calcularse sus provisiones con técnicas de vida.

A.1.6. ACTIVIDADES Y/O SUCESOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA Y POSTERIORIDAD CON REPERCUSIÓN SIGNIFICATIVA EN LA ENTIDAD.

No se han producido sucesos significativos durante el ejercicio que hayan tenido repercusión significativa en la Compañía.

A.2. ACTIVIDAD DE SUSCRIPCIÓN

A.2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SUSCRIPCIÓN

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción para los ejercicios 2024 y 2023 por línea de negocio:

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2024

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)				
(miles €)	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	**Total**
Primas devengadas					
Importe bruto — Seguro directo	--	26.144	85.552	173	**111.869**
Cuota de los reaseguradores	--	20.339	15.934	86	**36.359**
Importe neto	**--**	**5.805**	**69.618**	**86**	**75.509**
Primas imputadas					
Importe bruto — Seguro directo	--	20.337	83.742	179	**104.257**
Cuota de los reaseguradores	--	15.483	15.717	89	**31.289**
Importe neto	**--**	**4.854**	**68.025**	**89**	**72.968**
Siniestralidad					
Importe bruto — Seguro directo	--	2.029	54.192	-4	**56.218**
Cuota de los reaseguradores	--	1.396	14.084	-2	**15.479**
Importe neto	**--**	**633**	**40.107**	**-2**	**40.739**
Gastos técnicos	--	-518	22.425	70	**21.977**
Otros gastos/ingresos técnicos					**-501**
Total gastos					**21.476**

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2023

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)				
(miles €)	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	**Total**
Primas devengadas					
Importe bruto — Seguro directo	--	21.225	80.418	183	**101.826**
Cuota de los reaseguradores	--	16.811	14.711	91	**31.613**
Importe neto	**--**	**4.414**	**65.707**	**91**	**70.213**
Primas imputadas					
Importe bruto — Seguro directo	--	15.261	78.304	188	**93.753**
Cuota de los reaseguradores	--	12.087	14.333	94	**26.514**
Importe neto	**--**	**3.174**	**63.972**	**94**	**67.239**
Siniestralidad					
Importe bruto — Seguro directo	--	2.918	47.412	-4	**50.326**
Cuota de los reaseguradores	--	2.406	7.154	-2	**9.558**
Importe neto	**--**	**512**	**40.258**	**-2**	**40.768**
Gastos técnicos	--	-464	20.685	45	**20.267**
Otros gastos/ingresos técnicos					**38**
Total gastos					**20.305**

Con respecto a Decesos:

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2024

(miles €)	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida — Otro seguro de vida	**Total**
Primas devengadas		
Importe bruto	11.295	**11.295**
Cuota de los reaseguradores	3	**3**
Importe neto	**11.292**	**11.292**
Primas imputadas		
Importe bruto	11.295	**11.295**
Cuota de los reaseguradores	3	**3**
Importe neto	**11.292**	**11.292**
Siniestralidad		
Importe bruto	1.566	**1.566**
Cuota de los reaseguradores	-3	**-3**
Importe neto	**1.569**	**1.569**
Gastos técnicos	5.315	**5.315**
Otros gastos/ingresos técnicos	6.583	**7**
Total gastos	**5.321**	**5.321**
Importe total de los rescates	--	--

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2023

(miles €)	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida — Otro seguro de vida	**Total**
Primas devengadas		
Importe bruto	11.245	**11.245**
Cuota de los reaseguradores	29	**29**
Importe neto	**11.216**	**11.216**
Primas imputadas		
Importe bruto	11.245	**11.245**
Cuota de los reaseguradores	29	**29**
Importe neto	**11.216**	**11.216**
Siniestralidad		
Importe bruto	1.495	**1.495**
Cuota de los reaseguradores	24	**24**
Importe neto	**1.471**	**1.471**
Gastos técnicos	4.998	**4.998**
Otros gastos/ingresos técnicos	--	**0**
Total gastos	**4.998**	**4.998**
Importe total de los rescates	--	--

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A.3.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES, POR CLASES DE ACTIVOS

A continuación, se presentan los ingresos y gastos que derivan de las inversiones y por cada tipo de activo a cierre de 2024 y 2023:

Rendimientos financieros

(miles €)	**2024**	**2023**
Renta Fija	1.465	1.166
Renta Variable	0	10
Otros	355	273
Rendimientos ordinarios	**1.820**	**1.449**
Renta Fija	-13	8
Renta Variable	1	0
Deterioro cartera valores	162	133
Resultados realización y deterioro de activo	**149**	**141**
Resultado financiero bruto	**1.969**	**1.590**
Gastos financieros	-307	-296
Resultado financiero neto	**1.663**	**1.293**

Los rendimientos ordinarios de la gestión patrimonial ascienden a 1.820 miles de euros, frente a los 1.449 miles de euros del ejercicio anterior. El resultado financiero neto se ha incrementado hasta los 1.663 miles de euros en 2024, con respecto a los 1.293 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

A.3.2. INFORMACIÓN SOBRE LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO

El estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, refleja la siguiente información sobre el estado de ingresos y gastos reconocidos:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

(miles €)	2024	2023
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	**10.808**	**7.969**
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**888**	**2.584**
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	**1.189**	**3.447**
Ganancias y pérdidas por valoración	1.189	3.447
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	**-**	**-**
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	**-**	**-**
II.4. Diferencias de cambio y conversión	**-**	**-**
II.5. Corrección de asimetrías contables	**-**	**-**
II.6. Activos mantenidos para la venta	**-**	**-**
II.7. Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	**-5**	**-2**
II.8. Otros ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**
II.9. Impuesto sobre beneficios	**-296**	**-861**
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**11.696**	**10.553**

A.3.3. INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EN TITULIZACIONES

No existen inversiones con respecto a titulizaciones a cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

A.4. RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES

A.4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL RESTO DE INGRESOS Y GASTOS SIGNIFICATIVOS

La Sociedad tiene registrado en el ejercicio 2024 en sus partidas de “Otros Ingresos Técnicos” y “Otros Gastos Técnicos” unos importes de 608 miles de euros (477 en el 2023) y 77 miles de euros (80 en el 2023) respectivamente. Los ingresos corresponden principalmente a la comisión por la intermediación de las primas de Agroseguro y a las comisiones por el cobro de los recargos del Consorcio.

A.4.2. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

La Sociedad mantiene un contrato en vigor por arrendamiento operativo sobre el local en el que desarrolla su actividad. Los pagos mínimos futuros a 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en concepto de arrendamientos operativos no cancelables, son los siguientes:

Pagos mínimos futuros

(miles €)	2024	2023
Hasta 12 meses	45	43
Entre 12 y 60 meses	119	159
Total	**164**	**202**

Este arrendamiento se firmó en el ejercicio 2023 y tiene una duración inicial de cinco años, con cláusulas de renovación tácita estipuladas en el contrato. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de este arrendamiento.

La Sociedad no mantiene contratos por arrendamientos financieros.

A.5. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2024, Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U., ha intermediado en la obtención de primas de seguro directo, por importe de 101.773 miles de euros (93.361 miles de euros en el año 2023), por las cuales se han devengado 24.918 miles de euros (22.772 miles de euros en 2023) en concepto de comisiones. Asimismo, en concepto de rappels se han devengado -335 miles de euros (819 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban pendientes de abonar 3.571 miles de euros y 4.610 miles de euros respectivamente por estos conceptos.

A 31 de diciembre de 2024 se han devengado y están pendientes de abonar a Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. 9.182 miles de euros en concepto de comisión variable adicional. En el ejercicio 2023 se devengaron 6.588 miles de euros, que han sido pagadas en el ejercicio 2024.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha contabilizado 3.622 y 3.317 miles de euros, respectivamente, en concepto de prestación de servicios procedentes del Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico, estando pendiente de pago 465 y 548 miles de euros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 respectivamente.

La Sociedad ha registrado 55 miles de euros y 38 miles de euros en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, correspondientes a los alquileres pagados a Hermes, S.L. por el arrendamiento del inmueble de su propiedad.

En el ejercicio 2024 se han pagado a Cajamar Caja Rural S.C.C. 38 miles de euros de comisiones por servicios bancarios (41 miles de euros en 2023).

La Sociedad ha contabilizado en los ejercicios 2024 y 2023 un importe de 41 miles de euros y de 32 miles de euros, respectivamente, correspondientes a primas de seguro pagadas a Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros.

Durante el ejercicio 2024, la sociedad ha registrado unas primas de 785 miles de euros (740 miles de euros en 2023) correspondientes a primas de reaseguro cedido pagadas a Europ Assistance S.A. de Seguros y Reaseguros.

En el ejercicio 2024, la compañía ha emitido pólizas por importe de 2.051 miles de euros (2.224 en el ejercicio 2023) que tienen como tomador a Cajamar Caja Rural S.C.C.

En los ejercicios 2024 y 2023 se han abonado los siguientes dividendos a los accionistas de la Sociedad:

Dividendos

(miles €)	2024	2023
Dividendos pagados a cuenta del año en curso	**6.365**	**5.562**
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	3.182	2.781
Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U.	3.182	2.781
Dividendos pagados sobre el resultado del año anterior	**2.354**	**1.794**
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	1.177	897
Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U.	1.177	897
Total dividendos pagados	**8.719**	**7.356**
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	4.360	3.678
Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U.	4.359	3.678

En los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha realizado contratos de reaseguro cedido con Assicurazioni Generali cuyo resumen de operaciones y saldos se detallan a continuación:

Reaseguro cedido

(miles €)	2024	2023
Primas	9.934	4.664
Siniestros	2.959	1.711
Comisiones	3.845	1.790
Saldos acreedores en cuenta de efectivo	247	206

Todos los saldos detallados en esta nota corresponden a operaciones realizadas a valor de mercado.

B. Sistema de Gobierno

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

B.1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GOBIERNO

Cajamar Seguros Generales cuenta con una estructura organizativa y operacional adecuada para gestionar sus operaciones y objetivos estratégicos de acuerdo con las políticas de grupo aprobadas por el Consejo de Administración y las directrices que las desarrollan en un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos.

Dicho sistema se articula en tres líneas de defensa:

- Las funciones operativas (los "Responsables del Riesgo"), que representan la primera línea de defensa y tienen la responsabilidad última sobre los riesgos asociados a su área de competencia.
- Las funciones actuarial, de cumplimiento, de gestión de riesgos y de prevención al crimen financiero, que representan la segunda línea de defensa.
- La Función de Auditoría Interna, que representa la tercera línea de defensa (y que, juntamente con la Función Actuarial, de cumplimiento y de gestión de riesgos, constituyen las "funciones de control").

El organigrama impacta en el modelo de gobierno del riesgo, puesto que establece relaciones jerárquicas y funcionales entre los recursos humanos que forman parte del mismo. Por este motivo, es imprescindible que el organigrama tenga las siguientes características, para permitir que el Sistema de Gobierno de la Sociedad cumpla con todos los requerimientos regulatorios: claridad, eficiencia, transparencia (segregación de funciones con objeto de lograr una adecuada independencia entre las áreas de control y la de ejecución) y documentación actualizada.

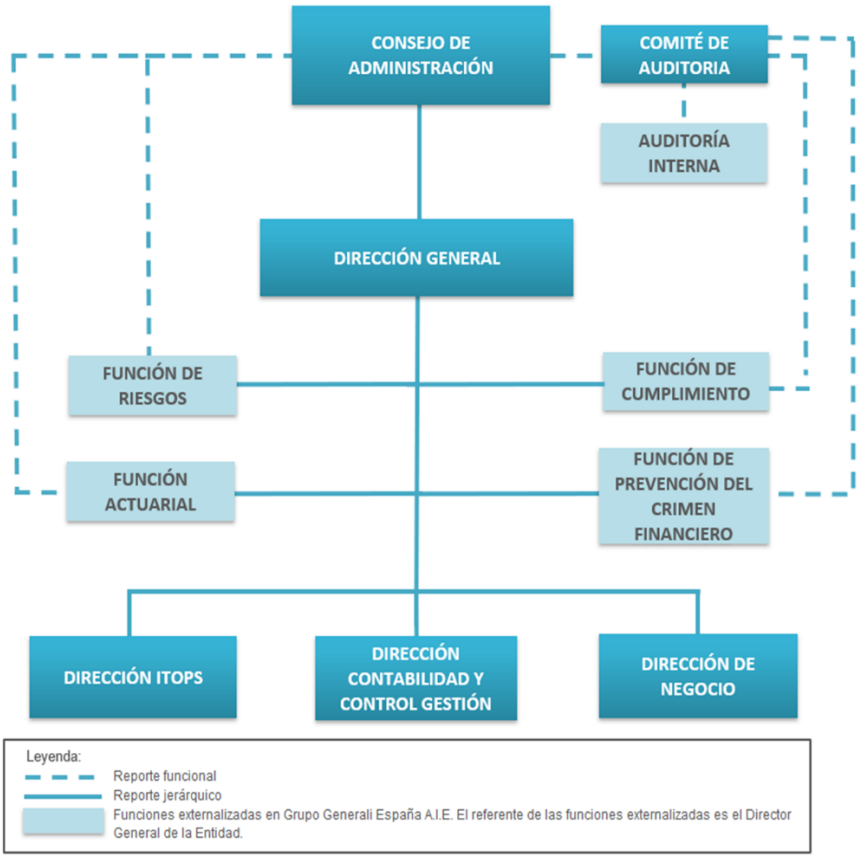

El sistema de control interno garantiza el cumplimiento por parte de la Sociedad de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones según sus objetivos, asegura la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de gestión de riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) forma parte del sistema de gestión de riesgos.

Cajamar Seguros Generales tiene externalizadas en Grupo Generali España A.I.E. la Función de Auditoría Interna, la de gestión de riesgos, la Función Actuarial, la Función de Cumplimiento y la Función de Prevención del Crimen Financiero, así como otras áreas de gestión (inversiones, sistemas de información, siniestros, asesoría jurídica y servicios auxiliares de gestión y administración) que prestan servicios a sus socios y desde el 8 de noviembre de 2024 está externalizado el Servicio de Atención al Cliente (SAC).

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad se recogen en los Estatutos Sociales que regulan el régimen interno y el funcionamiento del Consejo así como los derechos y deberes de los consejeros.

El sistema de gobierno corporativo de la Sociedad descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo de Administración y los demás órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones.

En Cajamar Seguros Generales, el control y la gestión de la Sociedad se distribuyen entre la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Consejo de Administración

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad se encuentran en los Estatutos Sociales. El Consejo está formado por 8 miembros, que son elegidos por la Junta General de Accionistas por un plazo de 5 años. A 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración lo componen los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
D. Antonio Santiago Villa Ramos	Presidente
D. Alfonso Hernández Calpena	Consejero
D. Carlos Escudero Segura	Consejero
D. Manuel José Hernández Palacios	Consejero
Dña. Nuria Ibáñez Carrasco	Consejero
D. José Miguel Cano	Consejero
D. Francisco Javier Serna Ballarín	Consejero
Dña. María Mercedes Monedero Higuero	Consejera independiente

Considerando la naturaleza jurídico-aseguradora de la Sociedad, la designación de los miembros del Consejo de Administración se realiza teniendo en cuenta su aptitud, profesionalidad y honorabilidad.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y de su patrimonio y, salvo en las materias reservadas por la Ley o los Estatutos a la competencia de la Junta General de Accionistas, es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad.

No obstante, lo anterior, la política del Consejo es la de delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el Director general, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable, las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

Órganos delegados del Consejo de Administración

- Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales tiene una Comisión Delegada denominada “Comité de Auditoría” constituida conforme a los requisitos establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Al Comité de Auditoría reportan el Director de la función de auditoría y el Director de la Función de Cumplimiento, con carácter periódico y de forma sistemática. La Dirección de la Función de Gestión de Riesgos y la Dirección de la Función Actuarial reportan al Comité de Auditoría con carácter no sistemático, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en la letra b) del apartado 4 del art. 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye al Comité de Auditoría de las entidades de interés público la función de “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos”.

El Comité de Auditoría está formado por dos Consejeros, ambos no ejecutivos, uno de los cuales es Consejero independiente, de conformidad con los criterios interpretativos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en resolución de fecha 22 de diciembre de 2015 (Reg. Salida nº 2015177122). El Comité de Auditoría está presidido por el Consejero independiente.

Sus funciones son supervisar los servicios de auditoría interna, cumplimiento y gestión de riesgos que se prestan a la Sociedad. El Comité se reúne cuantas veces sea convocado por su Presidente y, al menos, dos veces al año. Están obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. El Comité de Auditoría tiene encomendadas todas las funciones que le atribuye, como propias de su ámbito de competencia, el art. 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales.

A través de su Presidente, el Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría lo componen los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Carácter
Dña. María Mercedes Monedero Higuero	Presidenta	Independiente/ no ejecutivo
D. José Miguel Cano Alarcón	Vocal	No ejecutivo

Otros Comités no delegados del Consejo de Administración.

- Comité Ejecutivo: formado por el director general, el director de negocio, el director de ITOPS y el director de contabilidad y control. Se reúne periódicamente para verificar el desarrollo del plan operativo anual y cualesquiera materias relevantes referentes a la gestión organizativa de la Compañía.

- Comité de Producto: formado por el director general, el director técnico, el director financiero, el director de inversiones y los titulares de las funciones de control actuarial, de control de riesgos y de cumplimiento normativo. Este comité se reúne periódicamente y tiene como objetivo analizar los parámetros de los nuevos productos con anterioridad a su lanzamiento, así como hacer un seguimiento de la rentabilidad de los productos existentes.

- Comité de Inversiones Financieras: formado por el director general, el director de inversiones, el director de riesgos, el director de contabilidad y control, y un Consejero no ejecutivo de la Sociedad. Este Comité se reúne de forma habitual con carácter trimestral, aunque puede haber más sesiones si es requerido y en él se revisan resultados de la actividad de Inversión de la Sociedad en consonancia con la Asignación Estratégica de Activos y la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de la Sociedad. En este Comité el director de contabilidad y control, como business referent, ejerce la función de supervisión de la gestión de las inversiones en cuanto actividad externalizada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 de la LOSSEAR. Todo ello sin perjuicio de las restantes materias objeto de la competencia del Comité.

- Comité de Riesgos: su composición y funciones se describen en el apartado de gestión de riesgos. En este Comité se supervisan por el business referent las actividades de la Función de Gestión de Riesgos, sin perjuicio de las competencias atribuidas por ministerio de la ley en esta materia al Comité de Auditoría como Comisión Delegada del Consejo de Administración.

- Comité de Siniestros: formado por el director general, el director de negocio, el responsable técnico de no vida de la Sociedad, así como el director de siniestros y el responsable de siniestros de diversos y particulares de Generali AIE, sociedad donde la Compañía tiene externalizado el servicio de siniestros, así como otras personas de sus equipos que se estimen convenientes. Este comité se reúne de forma mensual en convocatoria ordinaria y con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario. Sus funciones son: evaluar y supervisar el informe de gestión con indicadores (KPI) relacionados con el proceso de gestión de siniestros, revisar periódicamente las reclamaciones/incidencias recibidas en la compañía por los diferentes canales de atención al cliente y finalmente, promover y aprobar iniciativas y medidas para la optimización del proceso orientadas a reducir tiempos y costes de gestión, así como la mejora de los productos y los procesos de suscripción existentes.

- Comité de Protección de Datos: Integrado por el CEO de Generali España S.A., el director general de la Sociedad y el delegado de protección de datos como miembros permanentes. Además, cuenta con el soporte de Secretaría General, Asesoría Jurídica y Cumplimiento Normativo. Su periodicidad de celebración es semestral con el objeto de decidir las acciones estratégicas y sobre las notificaciones de brechas de seguridad a la AEPD, el seguimiento de las actividades recurrentes y los proyectos que constituyen el plan de acción y finalmente, la alineación con las directrices del Grupo en referencia a esta materia. Dicho Comité tiene delegada la función operativa en la Comisión de Protección de Datos que se reúne con una frecuencia trimestral.

- Comité de Continuidad de Negocio: formado por el director general y el responsable de ITOPS de la Sociedad, los responsables de gestión de riesgos, recursos humanos, auditoría interna y sistemas de información de Grupo Generali España A.I.E. Este Comité se reúne con periodicidad trimestral con el objetivo de establecer la normativa y el seguimiento de los planes de contingencia de la Sociedad.

- Comité de Políticas y Procedimientos: Formado, entre otros, por el presidente del Consejo de Administración y el director general de la Sociedad. Además, forman parte, como miembros permanentes del Comité, los directores de las cuatro funciones clave. En este Comité se supervisa el "Sistema de Regulación Interna" y se adaptan las políticas o directrices dictadas por el Grupo Generali en aplicación de la normativa Solvencia II. En particular, en este Comité se analizan las citadas políticas y directrices verificándose su adaptación a las leyes locales, el entorno normativo local, la organización de la empresa y de sus operaciones. Una vez aprobadas en el citado Comité, las políticas y directrices se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Órgano responsable de la distribución de seguros: integrado por las funciones de dirección ejecutiva de la actividad de negocio de seguros. Se encarga de todas aquellas cuestiones que se puedan derivar de la propia actividad de distribución, dentro del marco del Contrato de Agencia en vigor entre la Compañía y Cajamar Mediación O.B.S.V., S.L.U.

Además de los comités mencionados, en la Compañía se llevan a cabo con carácter sistemático y periódico diferentes Comités de Gestión para seguimiento de la actividad como son el Comité de Negocio (relacionado con el seguimiento de la actividad comercial y potencial necesidad de productos en la red de distribución), Comité de ITOPs (relacionado con el seguimiento del desarrollo de los planes anuales informáticos y de operaciones), Comité de Experiencia de Cliente (relacionado con el seguimiento del nivel de calidad de los servicios Post-Venta y Siniestros en particular) y finalmente, el Comité de Estrategia con objeto de velar por la viabilidad futura del negocio de seguros, desde el punto de vista de crecimiento, sostenibilidad financiera, eficiencia operativa y la búsqueda de maximizar la entrega de valor de oferta y servicio a los clientes.

Responsables de riesgos

Los responsables de departamentos operativos tienen responsabilidad directa sobre los riesgos y su gestión y sobre la aplicación de medidas adecuadas de control.

Funciones de control

Las funciones de actuarial, gestión de riesgos, cumplimiento y prevención al crimen financiero constituyen la segunda línea de defensa y la Función de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa, configurando en su conjunto las funciones clave del sistema de gobierno.

Los responsables de las Funciones de control y el responsable de la función de prevención del crimen financiero deben presentar anualmente al Consejo un plan de actividad en el que se identifiquen las actividades y los controles a realizar teniendo en cuenta los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad.

1. Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos garantiza la aplicación precisa del sistema de gestión de riesgos de conformidad con la Directiva Solvencia II, otras normas aplicables, las instrucciones dadas por el Consejo y lo previsto en la Política de Gestión de riesgos.

En particular la Función de Gestión de Riesgos:

a) adapta las estrategias de gestión de riesgos de Grupo, en particular los criterios y metodologías para medir los riesgos a los que está expuesta la Compañía,

b) contribuye a definir los límites operativos asignados a las unidades operativas y define los procedimientos para el seguimiento oportuno de su aplicación,

c) valida los flujos de información necesarios para asegurar el rápido control de los riesgos exposición e identificación de anomalías en las operaciones,

d) adapta la política ORSA, las metodologías y las hipótesis de Grupo para las evaluaciones, destaca al Consejo los riesgos significativos no incluidos en el informe ORSA,

e) informa al Consejo, al equipo de alta dirección y a los responsables del riesgo sobre la evolución del marco de riesgo y sobre los incumplimientos de los límites operativos,

f) evalúa la coherencia de los modelos de medición de riesgos con las operaciones efectivas de la Compañía y contribuye al análisis de escenarios y pruebas de estrés,

g) evalúa la adecuación del modelo interno al perfil de riesgo de la Compañía,

h) supervisa la implantación de las políticas de gestión de riesgos y el perfil de riesgo global de la Compañía.

La política de gestión de riesgos contiene una descripción detallada de las tareas de la Función de Gestión de Riesgos.

2. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es la encargada de evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control interno de la Entidad Jurídica del Grupo, así como de prestar apoyo y asesoramiento.

La Función de Auditoría Interna actúa de acuerdo con el Marco Internacional de la práctica de la auditoría interna y evalúa:

a) la corrección de los procesos de negocio y la eficacia y efectividad de los procedimientos organizativos,

b) la eficacia de los flujos de información a través de la organización,

c) la adecuación de los sistemas informáticos y su fiabilidad también a efectos de la calidad de los datos,

d) la exactitud de la información financiera y de los procesos contables,

e) la eficacia de los controles de las actividades externalizadas.

La Política de Grupo de Auditoría establece el marco de las actividades de auditoría interna dentro del Grupo.

3. Función Actuarial

De acuerdo con lo previsto en la normativa de Solvencia II, la Función Actuarial es la encargada de:

a) coordinar el cálculo de las provisiones técnicas,

b) garantizar la idoneidad de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis realizadas en el cálculo de las provisiones técnicas,

c) evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas,

d) comparar las mejores estimaciones con los datos reales,

e) informar al Consejo sobre la fiabilidad y la idoneidad del cálculo de las provisiones técnicas,

f) supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos en que no haya datos suficientes o no sean de la calidad necesaria para la aplicación de un método actuarial fiable,

g) expresar su opinión sobre la política general de suscripción,

h) expresar su opinión sobre la idoneidad de los acuerdos de reaseguros,

i) contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

La Política de Grupo de Actuarial establece el marco de las actividades de la Función Actuarial dentro del Grupo.

4. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene la responsabilidad de evaluar que la organización y los procedimientos internos son adecuados para gestionar el riesgo de incurrir en sanciones administrativas o judiciales, sufrir pérdidas económicas o daños a la reputación como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones emitidas por las autoridades de supervisión o normas internas; el riesgo derivado de cambios desfavorables en la ley o en la orientación judicial (riesgo de cumplimiento).

A tal efecto, la Función de Cumplimiento tiene como misión:

a) identificar en todo momento los requisitos normativos aplicables, evaluar su impacto en los procesos y procedimientos, apoyando y asesorando a los órganos corporativos y al resto de funciones en aquellos aspectos en los que existe riesgo de incumplimiento, especialmente en el diseño de los productos;

b) evaluar la idoneidad y la eficacia de las medidas organizativas adoptadas para mitigar el riesgo de cumplimiento y sugerir medidas para mejorar la capacidad del sistema de gestión del cumplimiento para mitigar el riesgo de cumplimiento;

c) evaluar la aplicación efectiva de las medidas propuestas;

d) preparar informes adecuados para los órganos corporativos y el resto de las funciones afectadas.

La Política de Grupo de Cumplimiento establece el marco de las actividades de la Función de Cumplimiento dentro del Grupo.

5. Función de prevención del crimen financiero

De acuerdo con lo establecido en la Política de Sistema de Gobierno, la Función de Prevención del Crimen Financiero constituye junto con las funciones actuarial, de cumplimiento, y de gestión de riesgos, la segunda línea de defensa; asimilándose por tanto a las funciones de control.

La función de Prevención del Crimen Financiero controla regularmente que los procesos y procedimientos internos sean acordes con el objetivo de prevenir y combatir los riesgos de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, soborno y sanciones internacionales, así como de comprobar el cumplimiento de los requisitos de la FATCA, y en particular, entre otros:

a) controla que los procedimientos de la empresa sean coherentes con el objetivo de prevenir incumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, el riesgo de financiación del terrorismo y la evasión de sanciones financieras;

b) propone los cambios organizativos y de procedimiento necesarios para garantizar una protección adecuada contra los riesgos de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y evasión de sanciones financieras;

c) coordina la actividad de evaluación de los riesgos de su competencia a los que está expuesto el Grupo;

d) asesora al Consejo, a la Alta Dirección y a otras Funciones sobre los ámbitos y temas de su competencia;

e) presenta a la autoridad competente los Informes de Actividades Sospechosas;

f) evalúa la idoneidad de los sistemas de información y los procedimientos internos diseñados para conocer la actividad que realiza el cliente, la detección, evaluación y notificación de las transacciones sospechosas.

La Política contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y la Política sobre Sanciones Internacionales establecen el marco de las actividades de la Función.

Interacciones entre las funciones de control

Una interacción y coordinación eficaces entre las funciones de control incrementa la eficacia de su rol en el apoyo a la Alta Dirección en el mantenimiento de una visión clara e integrada de la exposición al riesgo de la Entidad.

En este contexto, las funciones de control actúan de acuerdo con un claro marco de interacción, basado en los siguientes pilares:

- Las funciones de control planifican sus actividades de manera coordinada para asegurar la coherencia y evitar duplicidades en sus iniciativas.
- Las funciones de control se reúnen periódicamente y comparten cualquier resultado, hallazgo o información que pueda ser útil para el mejor desempeño de sus respectivas actividades (por ejemplo, hallazgos de auditoría relacionados con los riesgos comprendidos en las actividades de las otras funciones de control, resultados de las evaluaciones de riesgos, análisis de escenarios y actividades de pruebas realizadas por la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento, etc.). Para lograr este fin las funciones de control han constituido un Comité de Coordinación que se reúne con periodicidad trimestral.
- La Función de Gestión de Riesgos (operacionales) y la Función de Cumplimiento proporcionan a la organización metodologías, procesos y herramientas de evaluación de riesgos comunes para obtener una evaluación y representación exhaustivas de los riesgos Operacionales y de Cumplimiento. La Función de Cumplimiento contribuye a la elaboración y revisión del Informe ORSA y participa en el análisis de escenarios en lo que respecta al riesgo de cumplimiento, conforme a la metodología del Grupo.
- Las funciones actuarial y de gestión de riesgos definen un gobierno común para gestionar eficazmente, desde un punto de vista metodológico y técnico, procesos y herramientas que soporten el cálculo tanto de las provisiones técnicas como del Requerimiento de Capital de Solvencia.
- La Función de Auditoría Interna, actuando como tercera línea de defensa independiente, realiza una evaluación global independiente del modelo operativo, metodologías, herramientas y procedimientos del segundo nivel de las funciones de control.

B.1.2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA.

En el año 2024 se han producido los siguientes cambios en el sistema de gobierno de la entidad:

- En el Consejo celebrado el 21 de marzo de 2024 (1ª Sesión) se acordó proponer a la Junta el nombramiento de Doña María Mercedes Monedero Higuero como Consejera Independiente de la Compañía, en sustitución de Don Hilario Hernández Marqués, que causó baja como Consejero Independiente de la Compañía.
- Igualmente, en el Consejo celebrado el 21 de marzo de 2024 (2ª Sesión), derivado de la nueva composición del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se acordó la incorporación de Doña María Mercedes Monedero Higuero, como Presidenta del Comité de Auditoría, en sustitución de Don Hilario Hernández Marqués.

B.1.3. POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN Y COMPROMISOS POR PENSIONES.

Política de Remuneraciones

La Política de Remuneración, aprobada por el Consejo de Administración de la de la Entidad establece las directrices y prácticas que definen el marco de actuación del sistema de remuneraciones del Grupo de acuerdo con las normas aplicables en materia de gobernanza.

La Política de Remuneraciones persigue: (i) que la concesión de remuneraciones no afecte a las necesidades de capital del Grupo; (ii) que las remuneraciones de los proveedores de servicios no fomenten la adopción de riesgos excesivos según la estrategia de gestión del riesgo del Grupo; (iii) una política de remuneraciones coherente y adaptada a las normativas aplicables; y (iv) la gestión de todos los riesgos significativos vinculados a las remuneraciones del Grupo.

Los principios en los que se basa la Política Retributiva son:

- **Alineación con la estrategia corporativa y con la estrategia de riesgos:**

La Política de Remuneraciones pretende alinear a todos los miembros del personal a los que se dirige con la estrategia y objetivos corporativos a largo plazo.

Asimismo, la Política de Remuneraciones fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz y no incentiva en ningún caso la realización de actuaciones o la toma de decisiones que contravengan las políticas, controles y límites de riesgo implantados por el Grupo Generali.

En este sentido, la Política pretende definir unas directrices que sean eficaces –entendiéndose por ello que las mismas estén alineadas con la estrategia global y los objetivos del negocio, la política de gestión de los riesgos y los límites de tolerancia a dichos riesgos aprobados por la entidad–, para favorecer una gestión sana y prudente del negocio y una gestión de riesgos eficaz.

- **Equidad y consistencia:**

La retribución es consistente con las responsabilidades asignadas y con las capacidades y habilidades demostradas.

- **Evaluación de los méritos y del rendimiento:**

A la hora de determinar la remuneración de los distintos miembros del personal se toman en consideración tanto sus méritos y su desempeño individual, como el de la unidad de negocio o el de la correspondiente entidad jurídica. Asimismo, la retribución variable incluye objetivos financieros y no financieros y la aplicación de mecanismos de control que pueden modificar o ajustar la retribución e incluso activar la devolución de las cantidades asignadas ("malus" y "clawback"), teniendo en cuenta el perfil de riesgo y el coste del capital.

- **Competitividad respecto al mercado:**

La Política de Remuneraciones considera los datos de empresas semejantes del mercado en la toma de decisiones en materia retributiva para asegurar su alineación con las prácticas habituales del mercado y para garantizar y atraer el talento.

- **Transparencia:**

La Política Retributiva y sus criterios y principios serán de aplicación expresa en cualquier proceso relacionado con la compensación y estará a disposición de todos los empleados a través de la intranet. Los principios del sistema de retribución son claros, transparentes y eficaces, y estarán disponibles en todo momento para el personal afectado.

- **Cumplimiento normativo:**

La Política de Remuneraciones cumplirá, en todo caso, los requisitos legales previstos en la normativa que resulte de aplicación en cada momento. En concreto, comprenderá medidas dirigidas a evitar los conflictos de interés.

- **Retribución exclusiva:**

Ningún empleado puede recibir honorarios y/o compensación por servicios realizados en otras oficinas de sus filiales, entidades y asociaciones, conforme a las indicaciones de Generali excepto si existe una salvedad específica, debidamente justificada, formalizada y autorizada por los órganos corporativos relevantes de la Matriz.

- **Medidas para evitar conflictos de interés**

La Entidad tiene establecidos internamente los controles y las medidas mitigadoras pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente al respecto, para evitar eventuales conflictos de interés en perjuicio de los clientes.

Este principio cumple con lo previsto en la Directiva IDD, que establece que los distribuidores de seguros no deberán ser remunerados ni evaluar el rendimiento de sus empleados de un modo que entre en conflicto con su obligación de actuar en el mejor interés de sus clientes.

- **Proporcionalidad**

El principio de proporcionalidad alude a la necesidad de graduar el cumplimiento de algunos de los requisitos normativos y de las buenas prácticas establecidos en la presente Política atendiendo a la organización interna y a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a las actividades de las entidades integrantes del Grupo.

La Política es revisada al menos una vez al año, para incluir la evolución en la legislación, las prácticas recomendadas y/o de mercado, la estrategia y organización del Grupo.

Estructura retributiva

Estos principios se manifiestan en todos los componentes de la retribución entendida desde la perspectiva de la Compensación total e integrada por los siguientes elementos:

- **Retribución fija.**

Se determina y ajusta a lo largo del tiempo teniendo en cuenta la función desempeñada y las responsabilidades asignadas, así como la experiencia y las competencias de cada individuo.

El peso de la retribución fija debe servir para atraer y retener al personal clave y, al mismo tiempo, debe ser suficiente para retribuir correctamente el puesto, incluso si la retribución variable no llegara a percibirse por incumplimiento de los objetivos individuales, de la Compañía o del Grupo, para evitar conductas inadecuadas al grado de apetito de riesgo de la Entidad.

Del mismo modo que se hace para el resto de los componentes del paquete retributivo, se evaluará periódicamente el nivel de la retribución fija con respecto a la evolución del mercado.

- **Retribución variable:**

La retribución variable tiene como objetivo motivar a la dirección a alcanzar los objetivos corporativos mediante la directa conexión entre los incentivos y:

- Objetivos del Grupo
- Objetivos fijados a nivel de Unidad de Negocio, función y a nivel individual tanto financieros como no financieros.

El desempeño se evalúa con un enfoque multidimensional que tiene en cuenta, según el marco temporal de evaluación considerado, los resultados obtenidos por los individuos, los obtenidos por las estructuras en las que operan los individuos y los resultados en su conjunto.

- **Plan de Incentivos a Largo Plazo del Grupo (LTI)**

La retribución variable diferida de Grupo Generali reviste la forma de un plan plurianual (es decir, Plan de Incentivo a Largo Plazo), que es aprobado periódicamente por los organismos correspondientes y se otorga a los miembros del Comité de Dirección del Grupo y a determinadas personas identificadas selectivamente en virtud de la función desempeñada, el rendimiento demostrado, el potencial de crecimiento y a efectos de atracción o retención.

De acuerdo con las prácticas de mercado y las expectativas de los inversores, el plan prevé la asignación de acciones al final de un período plurianual, sujeto a la verificación de la consecución de un nivel mínimo y conectado a la consecución de determinadas condiciones de rendimiento.

- **Disposiciones específicas para los responsables de las Funciones de Control**

En el caso de las **funciones de control**, la remuneración deberá basarse en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual conforme al nivel de responsabilidad, funciones asignadas, experiencia y habilidades del trabajador. En caso de que los miembros del personal que realicen funciones de control pudieran ser beneficiarios de sistemas de retribución variable, serán compensados en función de la consecución de los objetivos vinculados a sus funciones, con independencia de los resultados que arrojen las áreas de negocio por ellos controladas. La evaluación de los objetivos no financieros tendrá especial relevancia en la evaluación de la retribución variable.

- **Beneficios**

Los beneficios representan un elemento adicional del paquete retributivo -en un enfoque de retribución total- que complementa los componentes dinerarios y de acciones.

El paquete de beneficios incluye coberturas adicionales en materia de previsión social complementaria, asistencia sanitaria y coberturas de riesgo de fallecimiento, invalidez y accidente.

Asimismo, se ofrece el abono por comida, vehículo de empresa para determinadas posiciones, seguro de salud, descuentos en la adquisición de productos del Grupo Generali, acceso a préstamos y un amplio catálogo de servicios y productos centrados en el bienestar, la conciliación, el desarrollo profesional y personal y el asesoramiento financiero.

También existe una oferta de retribución flexible que incorpora beneficios vinculados al transporte, el servicio de guardería y la formación.

- **Política de previsión social**

El órgano de Dirección de la Compañía es beneficiario de un sistema de previsión social complementaria distinto del recogido con carácter general en el Convenio Colectivo (plan de pensiones de empleados).

Este Sistema de Previsión cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento, y es incompatible con cualquier otro que pudiera establecerse en la normativa laboral aplicable al Sector Seguros y relativo a estas mismas contingencias, y en particular al contenido en el Convenio Colectivo de aplicación en la Empresa.

Las contingencias amparadas por este sistema son la jubilación, la incapacidad permanente y el fallecimiento y están reguladas en el Reglamento que regula los compromisos por pensiones del personal directivo.

B.1.4. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES SIGNIFICATIVAS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA CON ACCIONISTAS, CON PERSONAS QUE EJERZAN INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA Y CON MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010-, conforme a la redacción de este artículo dada por la Ley 31/2014, se hace constar que los Administradores de la Sociedad, han comunicado que durante el ejercicio 2024 no han incurrido en ninguna de las situaciones de conflicto de interés contempladas en el citado artículo 229, directamente o por las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En ningún caso, los miembros del Consejo de Administración y sus representantes han realizado, por cuenta propia, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, no incurriendo en conflicto de interés alguno.

Igualmente, los Administradores han comunicado que, según su leal saber y entender, ninguna de las personas a ellos vinculadas, tal como los define el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, posee participaciones en el capital, o desempeña funciones, en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

B.2.1. EXIGENCIAS EN LO QUE ATAÑE A CUALIFICACIONES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS QUE DIRIGEN DE MANERA EFECTIVA LA ENTIDAD O DESEMPEÑAN FUNCIONES CLAVE

La pretensión de la evaluación de la aptitud es demostrar en todo momento que las cualificaciones, conocimientos y experiencia tanto de los Órganos de Administración y Supervisión como de los responsables de las funciones de control y de cada directivo clave se mantienen en un nivel adecuado.

Miembros de los órganos de administración:

El Órgano de Administración de la Entidad deberá poseer en su conjunto la experiencia y los conocimientos adecuados sobre los campos siguientes:

- Mercado: comprensión y el conocimiento del entorno empresarial, económico y de mercado en el que opera la empresa, así como una buena percepción del nivel de conocimientos y de las necesidades de los clientes.
- Estrategia de negocio y del modelo de negocio: conocimiento en profundidad de la estrategia y el modelo de negocio de la empresa.
- Sistema de gobierno: conocimiento y la comprensión de los riesgos a los que se enfrenta la empresa y de la capacidad de gestionarlos. Además, engloba la capacidad de evaluar la eficacia de los mecanismos adoptados por la empresa para conseguir un eficaz gobierno, supervisión y control del negocio y, si es preciso, para supervisar cambios en esas áreas.
- Análisis actuarial y financiero: capacidad de interpretar la información actuarial y financiera de la empresa, identificar y evaluar los problemas fundamentales y adoptar las medidas necesarias (incluidos los controles oportunos) en función de esa información.
- Requisitos y marco regulatorio: conocimiento y la comprensión del marco regulatorio en el que opera la empresa, tanto por lo que respecta a las expectativas como a los requisitos de la regulación, así como la capacidad de adaptarse sin dilación a los cambios en el marco regulador.

Tras la sesión del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2024, el Secretario de Consejo de Administración certificó que los miembros del Consejo de Administración, considerados en su conjunto, poseen los conocimientos, cualificación y experiencia en relación a las materias enumeradas en el artículo 18.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (mercados de seguros y financieros, estrategias y modelos de negocio, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, así como marco regulatorio).

Personal de las funciones de control:

En términos generales, las personas que desempeñan las funciones de control cuentan con la experiencia y formación requerida para cada puesto. En particular, los requisitos que debe cumplir el personal para cada Función son:

- Función de Gestión de Riesgos: el responsable de la función y su personal deberán tener las calificaciones, conocimientos, experiencia y habilidades profesionales y personales necesarias para poder desempeñar sus funciones con eficacia. Debe tener una experiencia sólida en el sector de seguros/financiero y de actividades de gestión de riesgos y en la normativa referente al riesgo.
- Función de Auditoría Interna: todo el personal de la Función de Auditoría Interna debe cumplir con los requisitos de la Directiva de Solvencia II y los establecidos en la normativa local, así como los requisitos del Grupo Generali. En particular, el responsable de la Función de Auditoría Interna deberá tener una sólida formación y la experiencia necesaria en áreas como auditoría, control, riesgo, auditoría de estados financieros, sector financiero y el sector de seguros. El responsable de la Función de Auditoría Interna no asumirá responsabilidad alguna respecto de otras funciones operativas y su relación con los reguladores debe ser abierta, constructiva y cooperativa.
- Función Actuarial: el personal de la Función Actuarial deberá demostrar una adecuada comprensión del marco regulatorio, negocio, entorno económico y mercado en el que opera la Entidad. El Responsable de la Función Actuarial y su personal serán seleccionados de acuerdo a su profesionalidad actuarial (competencias y conocimientos técnicos y de gestión que han de ser proporcionales a la responsabilidad y el papel asignados, naturaleza y complejidad de las tareas gestionadas) y su experiencia en la valoración de obligaciones de seguro y en general en el sector asegurador.
- Función de Cumplimiento: tanto el Responsable de cumplimiento como el personal relevante deberán tener la formación, la experiencia y las habilidades personales necesarias para el desempeño eficaz de sus funciones. Deberán conocer las obligaciones, la legislación, los principios y las normas que afectan al negocio, así como las metodologías de gestión del riesgo de cumplimiento.
- Función de Prevención del Crimen Financiero: el personal de la función deberá tener las calificaciones, conocimientos, habilidades profesionales y personales necesarias que les permitan desempeñar sus funciones con eficacia y una experiencia de al menos tres años en las funciones de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cumplimiento, gestión de riesgos o auditoría interna.

Personal que ejerce control sobre actividades externalizadas:

Las personas encargadas de controlar las actividades externalizadas *(business referent)* deben poseer suficientes cualificaciones profesionales, conocimientos y experiencia para ejercer control sobre la actividad externalizada. En concreto, y como mínimo, la persona que ostente la responsabilidad general de las actividades externalizadas debe poseer unos conocimientos y experiencia suficientes sobre dicha función para poder cuestionar el desempeño y los resultados del proveedor de servicios.

B.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD Y HONORABILIDAD.

La política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Generali a la que se adhiere la Sociedad, establece los requisitos mínimos de aptitud y honorabilidad que deben aplicarse a todo el personal relevante.

La política de Aptitud y Honorabilidad establece el contenido del procedimiento de evaluación de la aptitud y la honorabilidad del personal relevante (tanto en el momento de valorar la posibilidad de contratarlo para un puesto concreto como en su posterior evaluación continua) y una descripción de las situaciones que dan lugar a una reevaluación de los citados requisitos de aptitud y honorabilidad.

Perímetro de aplicación

La Entidad evalúa la aptitud y honorabilidad, al menos, del personal siguiente (“personal relevante”):

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros del Comité de Auditoría.
- Directivos clave.
- Personal de las Funciones de control: engloba, como mínimo, a los responsables de las siguientes funciones:
    - El responsable de la Función de Auditoría Interna.
    - El responsable de la función de gestión del riesgo.
    - El responsable de la Función de Cumplimiento.

- El responsable de la Función Actuarial.
- El responsable de la Función de Prevención del Crimen Financiero.

Evaluación de la aptitud

La pretensión de la evaluación de la aptitud es demostrar en todo momento que las cualificaciones, conocimientos y experiencia tanto del Órgano de Administración como de los responsables de las funciones de control y de cada directivo clave se mantienen en un nivel adecuado.

El Grupo Generali organiza los cursos de formación académica o profesional que resulten necesarios para que el personal relevante pueda cumplir los nuevos requisitos, o la ampliación de los requisitos, que establezca la legislación vigente con respecto a sus responsabilidades particulares.

En concreto, el Órgano de Administración del Grupo posee, en su conjunto, la experiencia y los conocimientos apropiados sobre, como mínimo: el mercado en el que opera la Empresa, la estrategia del negocio y el modelo de negocio, el sistema de gobierno, el análisis actuarial y financiero y sobre los requisitos y el marco regulador en el que opera la Entidad.

Asimismo, se espera del personal relevante que evite, en la mayor medida posible, aquellas actividades que pudieran crear conflictos de intereses o la aparición de conflictos de intereses.

Evaluación de la honorabilidad

El Grupo Generali ha valorado que el personal relevante posee la honorabilidad que exige el desempeño de la función y las responsabilidades que le han sido asignadas. La fiabilidad y la buena reputación personal son requisitos ineludibles para la elección de una persona para ocupar y conservar puestos relevantes dentro de la Sociedad.

La evaluación de si el personal relevante es honorable incluye una valoración de su honradez basada en pruebas pertinentes sobre su carácter, conducta personal y comportamiento profesional.

El personal relevante debe comunicar con prontitud todo hecho y/o circunstancia que comporte la pérdida de su condición de persona honorable a la persona encargada de evaluar sus requisitos de aptitud y honorabilidad.

Autodeclaración periódica

Se solicita auto declaración escrita, como mínimo con periodicidad anual, al menos, a las personas anteriormente citadas. Dicha declaración deberá confirmar el cumplimiento de los parámetros de aptitud y honorabilidad vigentes y su compromiso a comunicar de inmediato al departamento de Recursos Humanos todo hecho significativo que resulte relevante a tal efecto. No obstante, pueden realizarse comprobaciones adicionales.

B.2.3. PERSONAS QUE EJERCEN FUNCIONES CLAVE O FUNDAMENTALES EN LA ENTIDAD.

En virtud de lo legalmente establecido, fueron aportadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la documentación justificativa de la aptitud, experiencia profesional y honorabilidad de las personas que ejercen la dirección efectiva de la entidad aseguradora, de quienes ejercen las funciones criticas externalizadas a las que nos referiremos más adelante y de quienes ejercen las funciones externalizadas que integran el sistema de gobierno mencionadas en este apartado (Funciones Clave o fundamentales) conforme a lo establecido en la política de aptitud y honorabilidad, así como la certificación del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad acreditativa del cumplimiento de la aptitud profesional colectiva de sus miembros conforme cuanto establecen los artículos 38 de la LOSSEAR y 18 de su Reglamento, así como la justificación documental de la aptitud y honorabilidad de cada una de las personas designadas en la entidad aseguradora como responsables de cada una de las funciones externalizadas con arreglo a lo exigido en la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración y la Orden Ministerial de 27 de abril de 2016.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El sistema de gestión de riesgos tiene como objetivo garantizar una gestión sólida y eficaz los riesgos a los que la Compañía está expuesta y en consonancia con el apetito de riesgo definido, para ello se han implementado un conjunto de procesos y procedimientos basados en disposiciones claras de gobernanza.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía están recogidos en la Política de Gestión de Riesgos, la cual es la base de todas las políticas y directrices relacionadas con los riesgos. La Política de Gestión de Riesgos recoge todos los riesgos a los que la Compañía está expuesta en el momento actual y a futuro.

Esta política también incluye los principios en los que se basa el proceso de evaluación interna prospectiva de los riesgos (en adelante ORSA, por sus siglas en inglés), en combinación con las actividades establecidas para aplicar el Sistema de Gestión de Riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos establece los principios fundamentales y los requisitos mínimos de los procesos del marco de gestión de riesgos que se compone de las siguientes fases:

1. Identificación de Riesgos

El proceso de identificación de riesgos tiene como objetivo garantizar que todos los riesgos relevantes a los que la Compañía está expuesta sean correctamente identificados. Esta fase se lleva a cabo a través de un proceso que se realiza anualmente denominado Autoevaluación de Riesgos Principales (en adelante MRSA por sus siglas en inglés) en el que se interactúa con las principales funciones de negocio con el fin de identificar los principales riesgos, evaluar su importancia y asegurar que se tomen las medidas adecuadas para mitigarlos de acuerdo con un proceso de gobernanza sólido.

La categorización de los riesgos identificados tiene por objeto sensibilizar a la organización sobre los riesgos de cada categoría y, por tanto, fomentar una identificación y evaluación sistemática de los riesgos. Se puede hacer una primera distinción entre los siguientes riesgos:

- Riesgos cuantificables e incluidos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio (en adelante CSO) de fórmula estándar.
- El riesgo de liquidez y otros riesgos importantes que no se incluyen en el cálculo del CSO (los llamados "riesgos no cuantificables").

Esta categorización de los riesgos que se expone a continuación sigue las normas de Solvencia II y se adapta a las necesidades de evaluación y medición del perfil de riesgo de la Compañía.

Mapa de riesgos						
Fórmula estándar						Riesgos no cuantificables (no incluidos en la Fórmula estándar)
Riesgos Financieros	Riesgos de Contraparte	Riesgos de suscripción Salud	Riesgos de suscripción No Vida	Riesgos de suscripción Vida	Riesgos operacionales	
Renta Variable		Primas y Reservas	Primas y Reservas	Mortalidad		Liquidez
Tipos de Interés		Catástrofe	Catástrofe	Discapacidad		Estratégico
Diferencial			Caída	Caída		Reputacional
Concentración				Gastos		Contagio
				Catástrofe		Emergentes
						Sostenibilidad

2. Medición del Riesgo

Los riesgos identificados durante la primera fase son medidos mediante el uso de la fórmula estándar, tal y como se regula en la Directiva de Solvencia II, complementada con técnicas de medición adicionales que se consideran adecuadas y proporcionadas.

La metodología de cuantificación del capital en riesgo se aplica a todas las categorías de riesgo cuantificables identificadas en el Mapa de Riesgos de la Compañía y se basa en los siguientes elementos:

- Principios de cuantificación coherentes con el mercado aplicados a la identificación de los fondos propios básicos,

- Valoración del CSO como principal criterio de medición del riesgo. El CSO es el capital necesario para absorber la máxima pérdida de fondos propios admisibles, identificada mediante un enfoque de valor en riesgo, en un horizonte temporal de 1 año y con un nivel de probabilidad del 99,5%.

Los riesgos no cuantificables, también denominados riesgos no pertenecientes al Pilar I, no se gestionan mediante la asignación de capital. La Función de Gestión de Riesgos desarrolla y mantiene metodologías específicas de medición y evaluación de riesgos que se recogen en los siguientes documentos clave:

- Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y Directriz del Riesgo de Liquidez, que proporcionan las metodologías para la evaluación y el seguimiento del perfil de riesgo de liquidez;
- Directriz del Riesgo de Sostenibilidad y Directriz del Riesgo Operacional, que describe el marco general, los principios y los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos reputacionales;
- Directriz de informes ORSA para la evaluación cuantitativa y cualitativa de otros riesgos principales, emergentes y de sostenibilidad.

La medición de riesgos individuales se complementa con las pruebas de estrés y el análisis de escenarios con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades ante acontecimientos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. El resultado, en términos de impacto en la posición financiera y de capital, son utilizados para tomar las medidas de gestión apropiadas en caso de que tales acontecimientos se materialicen

Las metodologías de valoración, gestión y mitigación del riesgo se encuentran descritas en la sección C del presente documento.

3. Gestión y Control de Riesgos

El sistema de gestión de riesgos debe ser adecuado para llevar a cabo un control eficaz de las decisiones estratégicas globales. Para garantizar que el riesgo está gestionado de acuerdo con la estrategia deseada, la Compañía ha definido la Política del Marco de Apetito al Riesgo. Este marco, provee un enfoque para la gestión de riesgos integrando en las actividades diarias y en las operaciones de negocio extraordinarias, mecanismos de control y procesos de comunicación e información.

En el Marco de Apetito de Riesgo se establecen los niveles de riesgo total que la Compañía está dispuesta a aceptar o evitar para conseguir sus objetivos de negocio. Esta incluye principios cualitativos que se traducen posteriormente en indicadores y las preferencias de riesgo en diferentes niveles de tolerancia al riesgo cuantificables y medibles, para su incorporación a los procesos operativos con el fin de asegurar la adecuada monitorización y dirección de la actividad del negocio.

La integración de estos indicadores en los procesos de toma de decisiones se realiza teniendo en cuenta principalmente tres dimensiones: capital, liquidez y beneficio.

4. Información

La información y supervisión de riesgos es un proceso clave de la Función de Gestión de Riesgos que permite a las funciones de negocio, a la Alta Dirección, al Consejo de Administración y la Autoridad Supervisora mantenerse puntualmente informados de la evolución del perfil de riesgo, la evolución del riesgo y los incumplimientos de los niveles de tolerancia al riesgo de la Compañía.

Con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables, la Función de Gestión de Riesgos asume el liderazgo y la responsabilidad de todas las actividades de gestión de riesgos del perímetro correspondiente y se encarga de aplicar la normativa interna a nivel local, garantizando que los riesgos se gestionen en consecuencia. En concreto la Función de Gestión de Riesgos es la responsable de:

- Monitorizar los riesgos de la Compañía de acuerdo con las regulaciones internas relacionadas con el riesgo, la coherencia con la estrategia de riesgo definida y los límites de riesgo.
- Incorporar las regulaciones internas del Grupo relacionadas con el riesgo a nivel local.
- Participar y aportar una visión de los riesgos en los procesos de la Compañía, de acuerdo con los procesos y directrices pertinentes.
- Monitorizar el proceso de riesgo a nivel local y el cumplimiento de los límites de riesgo.
- Reportar los resultados de los riesgos y los informes relacionados con los riesgos a los órganos de gobierno locales pertinentes.
- Elevar a los órganos de gobierno locales pertinentes en caso de incumplimiento de los límites de riesgo.

La evaluación interna prospectiva de los riesgos es el principal proceso de información de riesgos, coordinado por la Función de Gestión de Riesgos. Su objetivo es proporcionar una evaluación de los riesgos y de las necesidades globales de solvencia presentes y futuras de la Compañía.

La Función de Gestión de Riesgos tiene la responsabilidad de dar soporte a la Alta dirección y al Consejo de Administración en:

- Garantizar la implementación efectiva del sistema de gestión de riesgos tal y como exige la ley y la regulación interna.

- Evaluar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno y de gestión de riesgos, al menos una vez al año, proporcionando la información adecuada y su evaluación, así como sus recomendaciones para mitigar de forma apropiada los riesgos actuales o prospectivos.
- Participar y aportar una visión de los riesgos en los procesos de la Compañía, de acuerdo con los procesos y directrices pertinentes.
- Definir las estrategias de gestión de riesgos y proporcionar herramientas para la identificación, el seguimiento, la gestión y la medición de los riesgos.
- Proporcionar, a través de un sistema de información adecuado, los elementos para evaluar la exposición al riesgo y el rigor del sistema de gestión del riesgo de extremo a extremo.

La Función de Gestión de Riesgos tiene un mandato claramente definido que establece su papel dentro de la estructura global teniendo en cuenta el sistema de control interno y gestión de riesgos y se identifica como la segunda línea de defensa en el sistema de las tres líneas de defensa.

El director de la Función de Gestión de Riesgos (CRO) local informará directamente al CRO de la región y al Consejo de Administración correspondiente, así como al Consejero Delegado (CEO) local, de modo que pueda garantizar que la función del CRO local cuente con los medios y la organización adecuados para desempeñar sus funciones.

Tal y como se establece el Marco de Apetito al Riesgo, una vez que el nivel de un indicador sobrepasa un nivel de tolerancia, se pone en marcha un procedimiento de resolución escalonado, proporcional a la gravedad del incumplimiento, para garantizar que se toman las acciones adecuadas para que el indicador vuelva a situarse en el nivel de tolerancia.

B.3.2. PROCESO ORSA

El proceso de autoevaluación interna de los riesgos y de la solvencia (en adelante ORSA, por sus siglas en inglés) es un componente clave del Sistema de Gestión de Riesgos cuyo objetivo es evaluar la adecuación de la posición de solvencia y el perfil de riesgo actual y futuro de la Compañía.

El alcance de esta evaluación según lo dispuesto en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE (en adelante la Directiva de Solvencia II) es:

- La evaluación de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa.
- El cumplimiento continuo de los requisitos de capital de solvencia obligatorio y de los requisitos en materia de adecuación de las provisiones técnicas.
- La medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio, calculado mediante la formula estándar o mediante su modelo interno completo o parcial.

El proceso ORSA documenta y evalúa adecuadamente los principales riesgos a los que la Compañía está expuesta, o puede estar expuesta en base a su Plan Estratégico. Incluye la autoevaluación de los riesgos incluidos en el cálculo del CSO, además de la de otros riesgos no contemplados en el cálculo del CSO. En cuanto a las técnicas de autoevaluación de riesgos, se realizan pruebas de estrés y análisis de sensibilidad con el propósito de evaluar la resistencia del perfil de riesgo de la Compañía a nuevas condiciones de mercado o a factores de riesgo específicos.

Para garantizar que todos los riesgos relevantes a los que la Compañía está expuesta sean correctamente identificados, la Función de Gestión de Riesgos interactúa con las principales funciones de negocio con el fin de identificar los principales riesgos, evaluar su importancia y asegurar que se tomen las medidas adecuadas para mitigarlos de acuerdo con un proceso de gobernanza sólido. Además, la función de cumplimiento participa en la revisión de las secciones de gobernanza y asegura el alineamiento con las regulaciones internas y externas.

El Informe ORSA se realiza anualmente, aunque en caso de un cambio significativo en el perfil de riesgo, se producirá un informe de carácter extraordinario.

Con el objetivo de evaluar adecuadamente las necesidades globales de solvencia, el proceso ORSA incluye los siguientes resultados:

- Cálculo del CSO y capital mínimo obligatorio (en adelante CMO).
- Evaluación de la adecuación de los fondos propios y provisiones técnicas.
- Resultados del análisis de escenarios adversos y pruebas de estrés.
- Resultados del proceso de identificación de riesgos (MRSA), que tiene como objetivo la identificación de los principales riesgos y escenarios que pueden impactar materialmente en la capacidad de consecución de los objetivos y metas estratégicas.

- Evaluación de los riesgos no cuantificables, donde se presentan los procesos internos de la compañía para la gestión y mitigación de los siguientes riesgos:
    - Riesgo de liquidez.
    - Riesgos emergentes.
    - Riesgo de contagio.
    - Riesgos de sostenibilidad.
    - Riesgo reputacional.
    - Riesgo operacional.
    - Otros riesgos cualitativos.
- Evaluación y verificación de la calidad de los datos utilizados.

El Registro ORSA monitoriza y proporciona evidencia de cómo se realizan las evaluaciones incluidas en el informe, su documentación y trazabilidad. Los componentes principales del ORSA se incluyen en la plantilla del Registro ORSA (tales como los resultados bajo fórmula estándar, fondos propios, riesgo de liquidez, riesgo operacional, proyección de capital y provisiones técnicas).

El Informe ORSA se realiza anualmente, considerando los datos financieros de cierre de ejercicio, con arreglo al calendario establecido por el regulador. El Informe se presenta al Órgano Supervisor en los plazos legales dentro de las dos semanas siguientes a su aprobación por el Consejo de Administración, no más tarde del 30 de junio de 2025.

B.3.3. INCORPORACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE CAPITAL

La gestión de capital y la gestión de riesgos son procesos sólidamente integrados en el proceso de planificación estratégica de la Compañía y se consideran esenciales para una correcta alineación con las estrategias de negocio y riesgos.

El Plan de Gestión de Capital (en adelante, el Plan) representa una parte del Plan Estratégico general a tres años y se define teniendo en cuenta los límites y los niveles de tolerancia fijados en la Política del Marco de Apetito de Riesgo de la Compañía.

En el Plan, se tiene que informar de toda medida transitoria en términos de su impacto en la posición de solvencia actual y, al finalizar el periodo de transición, de su duración y características generales, incluida su capacidad de absorción en momentos de tensión. Si se prevé la realización de operaciones extraordinarias en el periodo de vigencia del plan, su impacto se incluirá expresamente en la evolución de los fondos propios y del ratio de solvencia regulatorio, así como de cualquier otro dato adicional. Por otra parte, las emisiones y reembolsos de fondos propios se incluirán expresamente en el Plan con una explicación detallada de los motivos.

En la Evaluación Prospectiva de los Riesgos Propios (parte del proceso ORSA) se analiza la proyección del CSO del Plan, en consonancia con las hipótesis del Plan Estratégico, para verificar su adecuación al Marco de Apetito al Riesgo de la Compañía. Igualmente, el informe ORSA puede aprovechar el Plan de Gestión del Capital para verificar la adecuación, incluida la calidad, de los fondos propios admisibles para cubrir las necesidades totales de solvencia sobre la base de las hipótesis del plan.

Por último, para asegurar la alineación continua de las estrategias de riesgo y de negocio, la Función de Gestión de Riesgos participa en el proceso de Planificación Estratégica y asiste a todas las reuniones relevantes dentro de la Compañía (Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité de Producto, Comité de Políticas y Procedimientos, etc.).

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B.4.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno y gestión de riesgos está integrado en la estructura organizativa y en los procesos de toma de decisiones de la Sociedad, garantizando el cumplimiento de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones de la entidad según sus objetivos, y asegurando la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de gestión de riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. Asimismo, el ORSA forma parte del sistema de gestión de riesgos.

De acuerdo con lo establecido en las Directrices en materia del sistema de control interno y gestión de riesgos, los principales elementos del sistema de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad son:

Entorno de control interno

Se promueve un entorno positivo de control interno. Forman este entorno la integridad moral, valores éticos, desarrollo de la competencia del personal, la filosofía y el estilo operativo de la dirección, la forma de asignar funciones y responsabilidades, la configuración de la organización y la gobernanza.

El "talante desde arriba" es el componente más importante del entorno de control: los miembros del Consejo y todos los niveles de dirección deben predicar con el ejemplo y comprometerse a actuar con transparencia, honradez e integridad, respetando los más altos principios éticos.

El mantenimiento de un alto nivel de integridad es una parte esencial del entorno de control. Se promueven y apoyan iniciativas que impulsan el conocimiento de los valores del Grupo, el Código de Conducta del Grupo y el marco regulador. Es obligatoria para todo el personal la formación en cumplimiento y ética. Asimismo, existen dentro de la organización canales para la notificación de conductas que de buena fe se consideren inapropiadas o no conformes con las normas, aplicándose de manera estricta la política contra las represalias.

Todas las personas con funciones de dirección deben tener siempre la preparación necesaria y reunir las competencias profesionales, la experiencia y el conocimiento que se necesitan para el desempeño de sus funciones. También deben cumplir los requisitos de buena reputación y de integridad.

Por último, los desembolsos en concepto de remuneración no deben poner en peligro la capacidad de la entidad para mantener una base de capital adecuada. Deben aplicarse prácticas retributivas conformes con las actividades desarrolladas y con la estrategia de gestión de riesgos, el perfil de riesgo, los objetivos, las prácticas de gestión de riesgos y los intereses y resultados a largo plazo.

Actividades de control interno

Cajamar Seguros Generales vela por la aplicación efectiva de las directrices de la dirección también mediante la realización de actividades de control adecuadas para hacer frente a los riesgos que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Se han establecido actividades de control en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Estas actividades de control consisten en procedimientos de aprobación o autorización, verificaciones, conciliaciones, evaluación de rendimiento operativo o seguridad de los activos. La documentación de procesos y los mecanismos de control relacionados, la realización y documentación de controles y la adopción y documentación de actividades de supervisión son una parte esencial de la gestión del negocio.

Como se ha expuesto en el apartado B.1 se han asignado, segregado y coordinado con claridad deberes y responsabilidades y quedando reflejados en la descripción de tareas y responsabilidades.

Todas las funciones importantes han quedado cubiertas, evitando las duplicidades innecesarias y fomentando la cooperación efectiva entre miembros del personal. En la delegación de facultades al menos dos altos directivos intervienen en la toma de decisiones importantes antes de hacer efectiva la decisión.

Los controles internos incluyen la tarea de identificar y gestionar adecuadamente las áreas de posibles conflictos de intereses.

Los controles internos comprenden, entre otros, los siguientes:

- los requisitos aplicables en relación con Solvencia II, protección de datos, protección al consumidor, contra el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo;
- controles de seguridad adecuados;
- controles de acceso a equipos, sistemas y datos, manteniendo la integridad de documentos e información y protegiendo con ello los intereses de los clientes.

Cajamar Seguros Generales debe adoptar todas las medidas razonables para garantizar continuidad y regularidad en el ejercicio de sus actividades.

Se han elaborado planes de contingencia para hacer frente a los riesgos más significativos en áreas en que las entidades del Grupo se consideren vulnerables. La finalidad de esta planificación es permitir que la entidad continúe con su actividad en un nivel mínimo predeterminado para proteger a personas e intereses económicos. Los planes de contingencia se revisan, actualizan y verifican con regularidad.

Los mecanismos de control interno se enumeran a continuación:

- mecanismos adecuados de identificación y evaluación de todos los riesgos significativos en que se incurra y para la correcta asignación a riesgos de los fondos propios utilizables a tal efecto.
- procedimientos eficaces de información y asignación de responsabilidades para la supervisión y la gestión de las operaciones vinculadas y la concentración de riesgos.

Se presta especial atención a las inversiones y las actividades subcontratadas.

Conocimiento

Se llevan a cabo actividades para que el personal tenga conocimiento de su función en el sistema de control interno. Se llevan a cabo actividades para dar a conocer las normas internas y externas y de cualquier otra información que se requiere para el correcto desempeño de sus responsabilidades y de cada una de las obligaciones establecidas en la gestión de riesgos.

Supervisión y reporte

Se llevan a cabo evaluaciones del funcionamiento del sistema de control interno. Se establecen mecanismos de supervisión y reporte dentro del sistema de control interno para proporcionar a la Alta Dirección y al Consejo la información necesaria para los procesos de toma de decisiones.

B.4.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento es una función del sistema de gobierno que vela por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como por el cumplimiento de la normativa interna aplicable y por el mantenimiento de los más altos valores corporativos y éticos en toda la organización de conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la LOSSEAR.

La Función de Cumplimiento asume las responsabilidades asignadas por el Consejo de Administración, a través de su Comité de Auditoría, dentro del alcance delimitado en la política escrita de la función que describe su modelo operativo.

La Función de Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de incumplimiento.

Se entiende el riesgo de incumplimiento como el riesgo de posibles sanciones, pérdidas financieras o pérdidas de reputación que puedan derivarse del incumplimiento de las leyes y demás regulación, de las políticas y estándares internos y externos o de requerimientos administrativos aplicables a la actividad desarrollada.

La Política de Cumplimiento define las funciones y responsabilidades de la organización en la gestión del riesgo de cumplimiento.

El riesgo de incumplimiento, en tanto que puede materializarse en cualquiera de los procesos de negocio, es un riesgo que implica a toda la organización. La primera línea de defensa debe disponer de controles y políticas para minimizar el riesgo de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento está encargada de actuar en coordinación con otras funciones de control de segunda línea de defensa y con auditoría interna como tercera línea de defensa.

El modelo operativo de cumplimiento define los cinco procesos clave que debe seguir la Función de Cumplimiento en el desempeño de su actividad: (i) identificación de riesgos, (ii) evaluación de riesgos, (iii) mitigación de riesgos, (iv) seguimiento de riesgos y mantenimiento de control y (v) reporte y planificación.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

B.5.1. INFORMACIÓN SOBRE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES, ESTADO Y RECURSOS DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA. INFORMACIÓN SOBRE LAS AUTORIDADES, LOS RECURSOS, LAS CALIFICACIONES PROFESIONALES, LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LA INDEPENDENCIA OPERACIONAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

En Cajamar Seguros Generales las actividades de auditoría interna son realizadas por la Función de Auditoría Interna, en línea con la Política de Auditoría Interna del Grupo aprobada por el Consejo de Administración de Assicurazioni Generali, S.p.A. (la empresa matriz última del Grupo Generali) y en la Política de Auditoría Interna local aprobada por el Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales, que implementa la Política de Auditoría Interna del Grupo.

La Política de Auditoría Interna establece el mandato de la Función de Auditoría Interna en Cajamar Seguros Generales y define los principios a cumplir, en línea con la regulación italiana, el Marco Internacional de Prácticas Profesionales (IPPF) del Instituto de Auditores Internos, y con otras regulaciones aplicables. Todos los requisitos derivados del nuevo conjunto de Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos en 2024 han sido incluidos en la Política de Auditoría Interna y la metodología de auditoría del Grupo e implementados en las actividades de auditoría.

La Función de Auditoría Interna es una función independiente y objetiva, establecida por el Consejo de Administración para examinar y evaluar la adecuación, efectividad y eficiencia del sistema de control interno y todos los demás elementos del sistema de gobernanza, a través de actividades de aseguramiento y consultoría en beneficio del Consejo de Administración, la Alta Dirección y de otras partes interesadas.

Además, presta apoyo al Consejo de Administración a la hora de identificar estrategias y directrices de control interno y de gestión de riesgos, también en una perspectiva a largo plazo, proporcionando análisis, evaluaciones, recomendaciones e información relativa sobre las actividades revisadas.

El propósito de la Función de Auditoría Interna es proteger la reputación de Cajamar Seguros Generales y del Grupo Generali y su credibilidad con todas las partes interesadas. Mejorar el logro de los objetivos de la organización, la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control, la toma de decisiones y la supervisión, y la capacidad de servir al interés público. Además, la Función de Auditoría Interna tiene como objetivo fortalecer la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener valor proporcionando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección aseguramiento, asesoramiento, información y previsión independientes, basados en riesgos y objetivos.

El Consejo de Administración es responsable de asegurar que la Función de Auditoría Interna tenga suficiente autoridad y recursos para cumplir con sus deberes. La Alta Dirección apoya a la Función de Auditoría Interna en el cumplimiento de su mandato y respalda su reconocimiento en toda la organización. Cualquier unidad organizativa relevante dentro de Cajamar Seguros Generales deberá informar prontamente a la Función de Auditoría Interna de cualquier hecho o circunstancia que pueda ser relevante para el desempeño de sus funciones.

El responsable de la Función de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, el cual tiene acceso libre e ilimitado a esta y es nombrado y destituido por ella. Esto permite que los servicios y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna se realicen sin interferencias de la dirección o limitaciones indebidas, proporciona la autoridad y el estatus organizacional para llevar asuntos directamente a la Alta Dirección y escalar asuntos al Consejo de Administración, cuando sea necesario. El responsable de la Función de Auditoría Interna cumple con los requisitos externos definidos por la Directiva Europea de Solvencia II y la regulación local, así como con los requisitos de honorabilidad e idoneidad. Él no asume responsabilidad por ninguna otra función operativa y mantiene una relación abierta, constructiva y cooperativa con las autoridades de supervisión

La Función de Auditoría Interna cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados, y colectivamente posee y obtiene los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñar sus responsabilidades de manera efectiva y eficiente, incluyendo todas las habilidades técnicas necesarias, como el conocimiento digital y la capacidad de realizar actividades de auditoría con el apoyo de técnicas de análisis de datos.

Todo el personal de la Función de Auditoría Interna cumple con los requisitos específicos de honorabilidad e idoneidad. Se espera que los auditores internos eviten, en la medida de lo posible, actividades que puedan crear conflictos de interés o sean percibidas como tales. En los casos en que esto no pueda evitarse, se implementarán medidas de mitigación adecuadas. Para prevenir cualquier conflicto de interés, el responsable de la Función de Auditoría Interna asigna tareas para promover la rotación de deberes y responsabilidades dentro del equipo.

Los auditores internos no tienen responsabilidad operativa directa ni autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. Por consiguiente, no participan en la organización operativa de la empresa ni en el desarrollo, la introducción o la implementación de medidas organizativas o de control interno. Esta independencia organizacional no les impide estar informados y dar su asesoramiento profesional a los interesados.

A fin de preservar la independencia y objetividad necesarias, la actividad de la Función de Auditoría Interna permanece libre de interferencias por parte de cualquier elemento de la organización, incluyendo los aspectos relativos a la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, frecuencia, plazos o contenido de sus informes. La Función de Auditoría Interna tiene acceso completo, libre, ilimitado y puntual a todos los registros y datos de la organización, propiedades físicas, sistemas informáticos y personal de la organización que resulten pertinentes para llevar a cabo los compromisos de auditoría, con estricta responsabilidad por la confidencialidad y la protección de los registros e información.

La Función de Auditoría Interna no es parte, ni responsable, de las funciones clave de la segunda línea de defensa, pero colabora y se relaciona periódicamente con ellas, así como con el auditor externo, para identificar y discutir riesgos emergentes o reales, el estado de los controles, destacar brechas en la cobertura de riesgos clave y discutir planes de mitigación relacionados, con el objetivo de fomentar de manera continua la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.

La Función de Auditoría Interna identifica el universo de auditoría para Cajamar Seguros Generales, organizado en procesos de negocio, que se utiliza como base para las actividades de auditoría y para la evaluación anual de riesgos de auditoría.

La evaluación de riesgos de auditoría se basa en el juicio profesional y comprende un enfoque de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, considerando la información actualizada sobre los riesgos, los cambios en la regulación externa, los objetivos estratégicos de la organización, la información obtenida de la dirección, las funciones clave de segunda línea de defensa, el auditor externo y las autoridades

de supervisión, así como las incidencias identificadas en actividades de auditoría anteriores. La Función de Auditoría Interna evalúa el riesgo de los procesos relevantes de negocio y, en consecuencia, identifica los procesos que deben ser cubiertos por las actividades de auditoría acorde con las reglas de cobertura definidas en la metodología de auditoría del Grupo, lo que lleva a la definición del Plan de Auditoría Interna basado en riesgos.

El Plan de Auditoría Interna propuesto anualmente por el responsable de la Función de Auditoría Interna para su aprobación por la Comisión de Auditoría incluye, como mínimo, las actividades de auditoría que se van a realizar, el criterio por el cual han sido seleccionadas, la planificación temporal, así como las necesidades presupuestarias y de recursos para el año siguiente, y cualquier otra información relevante.

Este plan aprobado se revisa y ajusta de manera regular durante el año por el responsable de la Función de Auditoría Interna en respuesta a cambios en el negocio, riesgos, operaciones, programas, sistemas, controles y hallazgos de auditoría. Cualquier desviación significativa del plan aprobado se comunica a través del proceso de reporte periódico a la Comisión de Auditoría para su aprobación. Cuando sea necesario, la Función de Auditoría Interna podrá realizar auditorías que no estén incluidas en el Plan de Auditoría Interna. Dichas adiciones, y sus resultados, se informarán a la Comisión de Auditoría lo antes posible.

Durante el año, la Función de Auditoría Interna ejecuta las actividades de auditoría incluidas en el Plan de Auditoría Interna, evaluando el diseño y la efectividad de los procesos auditados y los controles relacionados. Las debilidades emergentes se estructuran en incidencias formales planteadas y categorizadas por su gravedad y posible impacto en la organización. Una vez concluida cada auditoría, se prepara y emite por escrito un informe que se entrega al auditado y a sus superiores jerárquicos.

Este informe, en el que se indica la relevancia de las incidencias encontradas, incluye cualquier hallazgo relativo a la eficiencia e idoneidad del sistema de control interno, así como las principales deficiencias en el cumplimiento de las políticas, procedimientos y procesos internos. Además, incluye las medidas correctivas acordadas adoptadas o por adoptar sobre las incidencias identificadas, así como los responsables y los plazos acordados para la aplicación de tales medidas. Para asegurar que los responsables de las respectivas medidas correctivas las implementen adecuadamente dentro de los plazos acordados, la Función de Auditoría Interna realiza un seguimiento detallado de las mismas.

El responsable de la Función de Auditoría Interna proporciona a la Comisión de Auditoría, al menos semestralmente, información sobre las actividades realizadas. El informe incluye un resumen de las actividades de auditoría realizadas, sus resultados y posibles temas comunes identificados, las incidencias identificadas, sus calificaciones y las propuestas de medidas correctivas, responsables y plazos de implementación. La Comisión de Auditoría aprueba los resultados y determina las medidas correctivas, responsables y plazos de implementación.

El informe periódico también incluye los resultados de las actividades de seguimiento sobre las incidencias de auditoría planteadas en el pasado y su resolución. No obstante, en caso de situaciones especialmente graves durante el ciclo normal de reporting, el responsable de la Función de Auditoría Interna informará inmediatamente a la Comisión de Auditoría y/o al Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales, a la Alta Dirección local, al responsable de auditoría de la unidad de negocio y al responsable de Auditoría de Grupo (Group Chief Audit Officer).

En base a las actividades realizadas, el responsable de la Función de Auditoría Interna evalúa, al menos anualmente, el nivel de adecuación del sistema de control Interno de Cajamar Seguros Generales, de acuerdo con la metodología de auditoría del Grupo y presenta una certificación formal sobre ello a la Comisión de Auditoría.

La Función de Auditoría Interna mantiene un programa de control y mejora de la calidad, con evaluaciones tanto internas como externas, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora continua, en línea con los requisitos de las nuevas normas profesionales. Las evaluaciones internas de calidad se componen de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas, así como de actividades de control y mejora de la calidad, como las revisiones de expedientes ya cerrados.

La evaluación externa se realiza al menos una vez cada cinco años por un evaluador o un equipo de evaluación cualificado e independiente de fuera de la organización. El responsable de la Función de Auditoría Interna elabora un plan para el programa de control y mejora de la calidad, lo discute y comparte los resultados con la Comisión de Auditoría. Este plan también incluye una autoevaluación anual de la actividad de auditoría acorde con el Marco Internacional de Prácticas Profesionales, la Política de Auditoría Interna del Grupo y la metodología de auditoría del Grupo.

El modelo de gobierno interno de las funciones de auditoría en el Grupo Generali ("Auditoría del Grupo") sigue la organización del Grupo Generali, que opera como un grupo financiero diversificado en las áreas de negocio de "Seguros", "Gestión de Activos" y "Banca". En el área de negocio de seguros, la auditoría se organiza según un criterio regional que tiene como objetivo reflejar la estructura organizativa y de gestión del Grupo en las unidades de negocio que dirigen las compañías según sus áreas de responsabilidad.

En línea con el modelo de gobierno del Grupo y cumpliendo con la regulación externa y las normas generales de gobierno corporativo, existe una línea de reporte gerencial sólida entre el responsable de la Función de Auditoría Interna de Cajamar Seguros Generales y el director de Auditoría del Grupo. Esto significa que el responsable de auditoría interna reporta jerárquicamente al Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales, mientras que la línea de reporte gerencial sólida guía las decisiones clave sobre

cuestiones funcionales, presupuestarias y de recursos humanos y asegura la coordinación, los flujos de información adecuados y la alineación en las actividades diarias.

Asimismo, en línea con la regulación italiana y el mandato otorgado por el Consejo de Administración de Assicurazioni Generali, S.p.A., la Función de Auditoría Interna de Assicurazioni Generali, S.p.A. como la empresa matriz última del Grupo Generali supervisa y coordina las actividades de auditoría interna en todo el Grupo y desarrolla la función de auditoría del Grupo global, con el objetivo de lograr la efectividad y eficiencia operativa, así como la mejora continua de la calidad, también a través de la implementación y mejora de herramientas digitales. Además, existen diversas comunidades funcionales, iniciativas de talento y programas de mejora de habilidades, destinados a reforzar y compartir conocimientos en todas las áreas relevantes y a fortalecer la colaboración en toda la comunidad de auditoría del Grupo a nivel mundial.

B.6. FUNCIÓN DE ACTUARIAL

La Política de la Función Actuarial, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía, define las responsabilidades y actividades a llevar a cabo por dicha función, de acuerdo con la regulación de Solvencia II en vigor, así como el modelo organizativo y de reporting.

Las principales responsabilidades realizadas por la Función Actuarial son las siguientes:

- Coordinar y validar el cálculo de las provisiones técnicas;
- Comprobar la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas;
- Evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en las provisiones técnicas;
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior;
- Informar al Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales sobre la conformidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- Proporcionar una opinión sobre la Política de Suscripción:
- Proporcionar una opinión sobre la Política de Reaseguro y su adecuación;
- Contribuir a la implementación del sistema de gestión de riesgos;

El Consejo de Administración, aprobó en su sesión del 28 de julio de 2020 la modificación de la Política de la Función Actuarial. En particular, en aras de garantizar su independencia, se aprobó la separación efectiva entre las actividades de cálculo, dependientes de la función CFO, de las actividades de validación realizadas por la Función Actuarial. Esta separación efectiva se materializó a través del cambio en la línea de reporte de la citada función, estableciendo su dependencia funcional del Consejo de Administración. Asimismo, el titular de la Función Actuarial, como función externalizada, da cuenta de sus actividades al director general de la Sociedad, responsable de la actividad externalizada en Grupo Generali España AIE.

De acuerdo a lo requerido en la regulación de Solvencia II, anualmente el director de la Función Actuarial remite al Consejo de Administración un informe en el que opina sobre la fiabilidad y adecuación de las provisiones técnicas, sobre la Política de Suscripción y sobre la adecuación de los contratos de reaseguro. En dicho informe se detallan las actividades realizadas y resultados, así como cualquier deficiencia identificada con su correspondiente plan de acción para corregirla.

La Función Actuarial está dotada de los recursos necesarios en función de la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades asignadas. Todos ellos tienen una preparación adecuada con perfiles actuariales, estadísticos o matemáticos y los conocimientos y habilidades necesarias para el buen ejercicio de sus responsabilidades.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

B.7.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DE TERCEROS Y DE EXTERNALIZACIÓN

La política del Grupo de Gestión de Terceros y de Externalización de la Sociedad (en adelante, "Política de externalización"), tiene por objeto establecer unas normas mínimas obligatorias y coherentes para gestionar las solicitudes de servicios a proveedores externos o intragrupo en consonancia con los requisitos reglamentarios, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio, evaluación de riesgos y la resiliencia de las operaciones de la Sociedad, centrándose en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos asociados a las TIC y/o a los acuerdos de externalización. Igualmente, la política persigue velar por el establecimiento de un sistema de gobierno adecuado para garantizar una supervisión adecuada de los acuerdos TIC y de externalización.

La política presenta un enfoque basado en el riesgo, adoptando el principio de proporcionalidad para la aplicación de los requisitos en función del perfil de riesgo y la materialidad de cada contrato.

La política exige el nombramiento de un referente empresarial para cada acuerdo de externalización. Dicho referente empresarial se responsabiliza de la ejecución general del ciclo de vida de externalización, desde la gestión de riesgos hasta la gestión final del acuerdo y las actividades de supervisión posteriores. Dicho nombramiento se llevará a cabo conforme a las exigencias de aptitud y honorabilidad definidas en la política de aptitud y honorabilidad de la Sociedad, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 67.1 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia.

El ciclo de vida de externalización comprende, entre otras, las siguientes etapas:

1. **Fase 1. Identificación de la Función o Actividad que se va a externalizar, clasificación de acuerdos TIC y/o de Externalización de funciones Criticas o Importantes ("Col"), clasificación de los acuerdos en la nube y de la externalización en la nube, y nombramiento del Responsable de la Actividad de Externalización Local ("OBR Local" por sus siglas procedentes del inglés "Local Outsourcing Business Referent").**

2. **Fase 2. Diligencia Debida y Evaluación de riesgos.**

   - **"Due diligence" del proveedor**: Se debe garantizar la aplicación de "due diligence" a los proveedores de servicios seleccionados con el fin de garantizar su capacidad para desempeñar la función o actividad externalizada conforme a los parámetros exigidos y de manera fiable y profesional. Todo acuerdo de externalización debe ser gestionado conforme a las prácticas de Procurement vigentes.

   - Análisis de Riesgos del acuerdo ICT y/o Externalización, incluyendo el riesgo de subcontratación, el riesgo de concentración, evaluaciones de seguridad, el riesgo reputacional y conflicto de interés.

   - Definición de la estrategia de salida.

3. **Fase 3. Gestión de acuerdos de externalización:** El acuerdo de externalización debe dejar clara la asignación de los derechos y obligaciones correspondientes a la Entidad que externaliza y al proveedor de servicios o proveedor de servicios en la nube, sentando una base jurídica sólida para la relación de externalización.

   - **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):** Se debe definir y formalizar el Acuerdo de Nivel de Servicio, junto con el contrato de externalización como elemento constitutivo esencial del propio contrato. Este SLA identifica los estándares de rendimiento solicitados al proveedor de servicios con el fin de medir efectivamente los servicios y evaluar el nivel de los servicios ofrecidos.

   - **Estrategia de salida:** Se deben configurar las medidas adecuadas para garantizar la continuidad de las actividades en caso de emergencia o resolución de contrato.

   - **Suministro de información (inicial y periódica) al Organismo Supervisor** de conformidad con el marco normativo local.

   - **Plan de contingencia**: Se debe exigir la definición de un plan de migración estructurado para minimizar los riesgos de transiciones (p. ej. interrupciones del servicio).

4. **Fase 4:** Seguimiento de las medidas de protección organizativas adecuadas para supervisar el rendimiento de los proveedores y establecer obligaciones de reporte para las actividades externalizadas de relevancia.

   - Revisión y actualización de la clasificación del acuerdo de externalización.

   - Re- ejecución periódica de la evaluación de riesgos.

   - Seguimiento periódico de los SLAs.

   - Testeo de la estrategia de salida.

5. **Fase 5: Salida y Extinción del acuerdo.**

   - Activación de la estrategia de salida

   - Controles contractuales sobre la terminación del contrato.

Además de lo anterior, la Sociedad dispone de un Registro de Información de Terceros, y de un archivo y repositorio de los acuerdos de externalización.

C. Perfil de Riesgo

C.1. RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN

C.1.1. RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN DE VIDA

C.1.1.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

Los riesgos de Suscripción de Vida se evalúan a través de un modelo cuantitativo que tiene como objetivo determinar el CSO, en base a la metodología y los parámetros definidos en la fórmula estándar. La medición del riesgo se deriva de la aplicación de un estrés predefinido, con un nivel de confianza del 99,5%, sobre las hipótesis biométricas y operativas de la mejor estimación.

El enfoque de la valoración de los riesgos de suscripción de vida está basado en el cálculo de las pérdidas de la Compañía como resultado de cambios imprevistos en las hipótesis biométricas y operativas. En particular, los requerimientos de capital de los riesgos de suscripción de vida se calculan como la diferencia entre las provisiones técnicas de Solvencia II después de la aplicación de un estrés sobre las hipótesis biométricas y operativas y la mejor estimación de las provisiones técnicas de Solvencia II.

Los riesgos biométricos son aquellos derivados de la incertidumbre en las hipótesis respecto a las tasas de mortalidad, longevidad, discapacidad y morbilidad que se tienen en cuenta en la valoración de las obligaciones de los seguros. Los riesgos operativos se derivan de la incertidumbre en la cuantía de los gastos y en la ejecución de las opciones contractuales por parte de los tomadores del seguro. Respecto al pago de las primas, la caída de la póliza es la opción contractual más importante que tienen los tomadores.

Los riesgos de suscripción de vida identificados en el mapa de riesgos de la Compañía son:

- El riesgo de mortalidad, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos.
- El riesgo de catástrofe, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.
- El riesgo de longevidad, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- El riesgo de discapacidad, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad.
- El riesgo de caída, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- El riesgo de gastos, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.

El producto que se contempla para este riesgo es la cartera de decesos con las modalidades de prima única y prima periódica.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) de los riesgos de suscripción de vida a cierre de 2024 son 21.467 miles de euros antes de diversificación con el resto de los módulos (21.095 miles de euros a cierre de 2023). En términos de la contribución al perfil de riesgo, el riesgo de suscripción de vida representa alrededor del 42,4% del CSO antes de diversificación en el ejercicio 2024 (43,6% del CSO en el ejercicio 2023). Bajo la metodología comentada previamente, en términos de la contribución al riesgo de suscripción de vida los riesgos de caídas y gastos son los más significativos. La cartera de vida sólo incluye las coberturas de riesgo derivadas de la exposición del negocio de decesos.

En el periodo del presente informe, no se ha realizado ningún cambio en la evaluación de los riesgos.

C.1.1.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Política de Suscripción y Reservas de Vida describe las estrategias, principios y procesos que son precisos aplicar durante el desarrollo de las actividades de suscripción, del producto y el cálculo de las reservas del negocio de vida. Asimismo, detalla las medidas existentes para identificar, valorar y gestionar los riesgos de suscripción presentes y futuros.

El objetivo de la política es garantizar una gestión adecuada de todo el proceso de suscripción de seguros, desarrollo del producto y determinación de reservas, con los riesgos asociados a dichas actividades, estableciendo para ello los principios y las normas comunes por los que se han de guiar para un desarrollo eficiente de estas actividades y el cumplimiento de los requisitos reguladores aplicables y de conformidad con la estrategia y el apetito de riesgo establecidos.

El propósito de la Directriz de Suscripción de Vida es garantizar un proceso sólido de selección de riesgos, una correcta fijación de precios y un proceso adecuado de desarrollo de productos, así como las reglas de escalado de incidencias, para productos de protección de vida individuales y colectivos.

Gestión del riesgo

Las principales técnicas de mitigación utilizadas por la Compañía en relación con los riesgos de suscripción de vida son una robusta tarificación, desarrollo de producto y la preselección de los riesgos realizada a través de la suscripción.

Desarrollo y tarificación de productos

La determinación eficaz de tarifas de productos consiste en definir las características de los productos y las hipótesis relativas a riesgos biométricos, comportamiento de los asegurados y tomadores y supuestos financieros y de gastos, con el fin de que la Compañía pueda hacer frente a cualquier situación adversa al materializarse esas hipótesis.

El cálculo de las tarifas se basa en datos técnicos sólidos que permitan una valoración sostenible a largo plazo de los riesgos que afectan al negocio de vida. Los supuestos deben ser conservadores y reflejar las expectativas a lo largo de todo el horizonte temporal determinado utilizando datos coherentes, pertinentes y creíbles, como la experiencia de la empresa y otras experiencias relevantes, como la experiencia de la industria; esta última puede modificarse para adaptarse mejor a las circunstancias particulares a las que se refiere el modelo.

Las bases biométricas y las hipótesis financieras son los componentes principales de la tarificación en el negocio de vida, y se determinarán de acuerdo con modelos actuariales y financieros que establezcan la mejor estimación del coste de las prestaciones relacionadas con el seguro de vida. El proceso de tarificación tendrá en cuenta los datos demográficos más recientes (incluidas las tendencias demográficas y, cuando sea necesario, considerando los grupos de personas activas e incapacitadas), incorporando los efectos de la selección, así como el marco regulatorio local y las condiciones del mercado financiero, vigentes y previsibles, para fijar el tipo de interés adecuado.

Para asegurar una completa alineación con la estrategia de la Compañía, en cuanto a la aprobación de productos, el proceso incluye un seguimiento permanente de los productos que serán lanzados por la Compañía y una actualización anual del análisis de rentabilidad.

Para las carteras con un componente de riesgo biométrico, las tablas de mortalidad utilizadas en la tarificación incluyen unos márgenes prudenciales. El enfoque estándar es utilizar las tablas poblacionales o de experiencia. Para estas carteras, la Compañía realiza una revisión periódica completa de la mortalidad experimentada comparándola con la mortalidad esperada de la cartera de acuerdo con la tarifa de prima utilizada.

La tarificación también debe tener en cuenta la información más reciente disponible con relación a impactos por cuestiones de sostenibilidad sobre la información demográfica y las hipótesis de gastos. Además, la Compañía monitoriza y revisa constantemente las técnicas de tarificación para evitar cualquier posible error en las estimaciones derivado de los factores de sostenibilidad.

Las compañías deben utilizar los mecanismos de mitigación adecuados durante la fase de tarificación, a fin de reducir el desfase entre los flujos de efectivos previstos de activos y pasivos, que están relacionados con el comportamiento del asegurado, especialmente si puede empeorar por decisiones que se tomen en respuesta a las tendencias de los mercados financieros.

Desde la perspectiva de Gestión de riesgos evaluados en el cálculo del CSO, la mitigación del riesgo en el caso del riesgo de caída, que está relacionado con la cancelación voluntaria del contrato, o el riesgo de gastos, vinculado a la incertidumbre en torno a los gastos futuros esperados de la Compañía, se evalúan cautelosamente para tarificar los nuevos productos. Esta evaluación tiene en cuenta la construcción y el análisis de rentabilidad para la nueva tarifa, considerando las hipótesis de suscripción derivadas de la experiencia de la Compañía.

Proceso de suscripción

La Directriz de Suscripción de Vida define principalmente los principios, procesos y procedimientos clave que deben seguirse en las actividades de suscripción y para el desarrollo de nuevos productos. Adicionalmente, ilustra las medidas específicas que deben aplicarse para garantizar la rentabilidad.

Por otra parte, esta directriz desglosa los principios de selección de riesgos y se centra en los riesgos de suscripción de vida definidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). La aplicación de los principios contenidos en esta directriz permitirá la Compañía ampliar la cartera de Vida de manera rentable y estable y lograr un proceso de suscripción coherente.

En lo que respecta a los riesgos biométricos (mortalidad, longevidad, discapacidad y morbilidad), desempeñan un papel fundamental los:

- Principios y requisitos de suscripción.
- Formularios de suscripción.
- Decisiones comerciales.
- Excepciones a la práctica habitual de suscripción.
- Límites operativos de la suscripción.
- Exclusiones.

La autonomía de la Compañía, en lo que respecta a pólizas de suscripción, depende de su estructura y de su cartera. Se realiza un particular énfasis en los nuevos contratos de suscripción donde se consideran los riesgos biométricos, financieros y reputacionales.

En cuanto a las garantías complementarias, las cuales son las más expuestas al riesgo reputacional, la Compañía fija los límites máximos de suscripción, habitualmente menores que los de las garantías de fallecimiento. Con el fin de mitigar el riesgo, se definen exclusiones a la póliza cuando es necesario.

La Compañía supervisa regularmente la exposición al riesgo y el cumplimiento de los límites operativos, reportando cualquier situación irregular y siguiendo el proceso de comunicación que es proporcional a la naturaleza del incumplimiento con la finalidad de asegurar que las medidas correctivas se llevan a cabo rápidamente.

Mitigación del riesgo

Los riesgos de suscripción se pueden transferir a través de contratos del reaseguro a otra compañía (reaseguradora) con el objetivo de cubrir dichos riesgos y por tanto reducir su impacto en el CSO de la Compañía.

La función de reaseguro ofrece orientación y coordinación de la actividad reaseguradora, definiendo las directrices adecuadas con el objetivo de asegurar un control estricto del riesgo, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía, y aprovechando las oportunidades que ofrece el reaseguro en cada mercado.

En la suscripción de contratos de reaseguro en el mercado, la Compañía acepta y depende de las directrices previamente mencionadas en las que se indican las cesiones máximas permitidas y la elección de terceras partes basándose en su solidez financiera.

Tanto el desarrollo del producto como el proceso de fijación de precios del producto incluyen el reaseguro como una técnica clave de mitigación de riesgos dirigida a equilibrar la cartera de vida resultante en términos de riesgos biométricos y operativos. Con respecto a los riesgos biométricos, se busca el reaseguro para mitigar el riesgo que surge de la incertidumbre en los supuestos sobre las tasas de mortalidad, longevidad, morbilidad e incapacidad. Con respecto a los riesgos operativos, ayuda principalmente a reducir el riesgo derivado del ejercicio por parte de los asegurados de sus opciones contractuales.

C.1.2. RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN DE NO VIDA Y SALUD

C.1.2.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

Los riesgos de suscripción de no vida son los que nacen de las obligaciones de los seguros suscritos en los ramos de no vida, en relación con los riesgos cubiertos y los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad. Los riesgos de suscripción de no vida identificados en el mapa de riesgos de la Compañía son:

- Riesgo de primas y de reservas, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- Riesgo de caída, riesgo de pérdida derivado de la incertidumbre de los beneficios de suscripción reconocidos en las provisiones para primas.
- Riesgo catastrófico, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

Los riesgos de suscripción de no vida se miden mediante un modelo cuantitativo, fundamentado en la metodología y parámetros definidos en la fórmula estándar. La medición del CSO deriva de la aplicación de unos estreses, basados en una probabilidad de ocurrencia del 0,5%, sobre la mejor estimación. La Compañía no utiliza parámetros específicos en el calculo del CSO de no vida.

La Compañía no puede evitar la exposición a posibles pérdidas que nacen de los riesgos intrínsecamente asociados a la naturaleza de su negocio principal. Sin embargo, con una definición adecuada de los estándares y el reconocimiento, la evaluación y fijación de límites a estos riesgos, la Compañía puede garantizar su resistencia a circunstancias adversas.

La Compañía, suscribe y acepta riesgos que son conocidos y comprensibles, donde la información disponible y la transparencia en la exposición permite al negocio conseguir un alto nivel de suscripción profesional con un desarrollo consistente. Además, los riesgos se suscriben en base a unos determinados estándares de calidad de suscripción que permiten asegurar la rentabilidad y limitar el riesgo reputacional.

La estrategia de suscripción de la Compañía está orientada al negocio minorista y principalmente a las líneas de negocios de multirriesgo hogar y comercio, protección de pagos y accidentes. Todo ello estableciendo adecuados patrones de suscripción, riesgos aceptables para la Compañía y la fijación de límites operativos alineados con el tamaño y los fondos propios de la Compañía.

No se observan cambios materiales en la exposición de la Compañía. Tal y como ocurría el año pasado, la totalidad de la exposición está localizada en España, donde el Consorcio de Compensación de Seguros mitiga parcialmente o en su totalidad, dependiendo del evento y del tipo de bien asegurado, el riesgo de catástrofe natural. A pesar de este hecho, la Compañía tiene en vigor un contrato de reaseguro destinado a cubrir eventos de este tipo y, además, lleva a cabo un seguimiento de su exposición de manera anual.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) de los riesgos de suscripción de no vida (incluyendo el negocio de salud modelizado con las técnicas de no vida) a cierre de 2024 son 18.505 miles de euros antes de diversificación (16.922 miles de euros a cierre de 2023). En términos de la contribución al perfil de riesgo, el riesgo de suscripción no vida (incluyendo el negocio de salud modelizado con las técnicas de no vida) representa alrededor del 36,2% del CSO antes de diversificación en el ejercicio 2024 (34,9% del CSO en el ejercicio 2023).

En el periodo del presente informe, no se ha realizado ningún cambio en la evaluación de los riesgos.

C.1.2.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Política de Suscripción y Reservas de No Vida, describe las estrategias, principios y procesos que es preciso aplicar en el desarrollo de las actividades de suscripción, reaseguros y reservas del negocio no vida. Asimismo, detalla las medidas existentes para identificar, valorar y gestionar los riesgos presentes y futuros a los que se exponen a nivel individual.

El objetivo de la Política es garantizar una gestión adecuada de todo el proceso de suscripción y de determinación de reservas, así como de los riesgos a los que está expuesto, estableciendo los principios fundamentales y normas comunes para la realización de estas actividades con eficiencia, en cumplimiento de los requisitos regulatorios y el marco legislativo aplicable a nivel local y en consonancia con el apetito y la estrategia de riesgo declarados y de socios de por vida.

La Directriz de Suscripción de No Vida, que amplia los principios, procesos y procedimientos clave en la realización de actividades de suscripción, proporciona una sólida selección de riesgos, la tarificación, la gestión y el seguimiento de la cartera y las normas de escalonamiento para hacer crecer de forma estable la cartera.

Gestión del riesgo

Los principios y procesos de suscripción de negocio, de tarificación, de supervisión de la cartera y el proceso de autorización de productos se definen en la directriz y son coherentes con la Política de Suscripción y Reservas y la Política del Marco de Apetito al Riesgo.

La suscripción es el proceso que una compañía de seguros emplea para evaluar la elegibilidad de un riesgo potencial para la cobertura del cliente e integrara los asuntos de sostenibilidad materiales desde la perspectiva de riesgos y oportunidades.

El sistema de gestión de giesgos garantiza, especialmente a través de las preferencias de riesgo, que la actividad de negocio en general encaminada hacia una bien balanceada y diversificada selección de riesgos, es consistente con la filosofía de apetito de riesgo.

La selección de riesgos proporciona indicadores relativos al tipo de riesgos que la Compañía tiene intención de asegurar, limitar y evitar, los criterios para la selección de riesgos son propuestos por el director de negocio en línea con las preferencias de riesgo establecidas por el Consejo de Administración dentro del Marco de Apetito de Riesgo, y posteriormente, validados por el director de riesgos (CRO) y el Comité de Producto.

Las actividades de desarrollo y comercialización de productos se realizan de acuerdo con el posicionamiento en el mercado, su estrategia de distribución y la protección del cliente, así como con todos los requisitos regulatorios pertinentes. Además, los productos de seguros se desarrollarán de acuerdo con los principios definidos por la estrategia de la Compañía para alcanzar la excelencia en la relación con el cliente y en particular con el distintivo de las propuestas de valor diferenciado.

Dada su naturaleza transversal, los acontecimientos o condiciones medioambientales, sociales o de gobernanza que puedan causar un impacto negativo real o potencial en el valor de las obligaciones tienen que ser considerados, cuando sea pertinente, en el proceso de suscripción, para ello, una mejora progresiva del proceso y el desarrollo de modelos específicos para los riesgos de sostenibilidad está constantemente bajo análisis y actualización.

La Compañía gestiona el riesgo también mediante la introducción de límites que se definen como el importe máximo que pagar en una póliza y las franquicias que son un porcentaje o cantidad fija sobre el siniestro que asume el asegurado. Adicionalmente definen el tipo de negocio y el tamaño máximo del riesgo que la Compañía tiene permitido suscribir sin necesidad de autorización previa. Son revisados anualmente y pueden ser fijados en función de la suma asegurada, el tipo de riesgo, exposición de un producto o tipo de actividad.

La evolución del capital de solvencia obligatorio, así como otros indicadores de solvencia son revisados trimestralmente, con el objetivo de asegurar que el desarrollo del perfil de riesgo se encuentra alineado con la evolución planificada de la exposición.

La Compañía, de acuerdo con la estrategia, suscribe y acepta riesgos que son conocidos y comprensibles, donde la información disponible y la transparencia en la exposición permite al negocio conseguir un alto nivel de suscripción profesional con un desarrollo consistente. Además, los riesgos son suscritos en base a unos determinados estándares de calidad de suscripción que permiten asegurar la rentabilidad y limitar el riesgo reputacional.

La Compañía aplica un enfoque conservador en la suscripción de los riesgos emergentes. El enfoque de suscripción del riesgo catastrófico es cauto, y los cúmulos son monitorizados por el responsable de la función técnica durante el año para evitar exposiciones no deseadas en áreas propensas al riesgo catastrófico. Estas directrices son revisadas anualmente, en línea con el Marco de Apetito de Riesgo y los límites establecidos.

Mitigación del riesgo

El reaseguro es el instrumento preferente para transferir parte del riesgo de la cartera de no vida. En particular, el reaseguro contribuye a reducir el impacto de los escenarios extremos y la volatilidad de los resultados, es decir, a limitar las fluctuaciones de los resultados de la suscripción, estabilizándolos así en un período de tiempo determinado.

La definición del programa de reaseguro implica el establecimiento de un proceso estructurado que es gestionado por la función de reaseguro, con la colaboración de la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial. El resultado de este proceso debe ser la pre-identificación de aquellas áreas de mejora, la propuesta de alternativas para la estructura de reaseguro y el acuerdo final sobre la estructura de reaseguro.

Tanto el reaseguro facultativo como los contratos de reaseguro se definen de acuerdo con el Marco de Apetito de Riesgo con el objetivo de limitar el nivel de volatilidad en los resultados. En este contexto, la Compañía marca niveles prudentes de retención del negocio suscrito, el cual se espera que sea estable durante el periodo planificado. Esto es particularmente relevante para riesgos individuales de gran dimensión (como por ejemplo riesgos realizados por el hombre “Man-Made”) y para los cúmulos, cuya exposición se ve limitada después del efecto mitigador del reaseguro.

Durante el ejercicio 2024 la Compañía continúa adquiriendo contratos conservadores de reaseguro proporcional y cobertura para eventos catastróficos relativos a los ramos de Hogar, Comercio e Invernaderos. Estos contratos se han establecido con reaseguradoras con una adecuada calidad crediticia, reduciendo así comisiones y honorarios, con el fin de disminuir el efecto de los costes del reaseguro en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Compañía.

No se esperan cambios en las técnicas que se van a utilizar para la mitigación del riesgo.

C.2. RIESGO DE MERCADO

C.2.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos o instrumentos financieros.

Los riesgos de Mercado incluidos en el mapa de Riesgos de la compañía son:

- Riesgo de renta variable, mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- Riesgo de tipo de interés, mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- Riesgo de concentración, riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

- Riesgo de diferencial, mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La Compañía asume un riesgo de mercado significativo a la vez que garantiza una rentabilidad mínima a sus asegurados, derivada del capital acumulado durante un largo periodo de tiempo. Si durante el contrato el retorno generado por las inversiones financieras es menor a la rentabilidad garantizada en un periodo establecido, esta tendrá que ser compensada con sus propios fondos hasta cubrir las garantías contractuales. Además, independientemente de su cumplimiento, la Compañía tiene que asegurarse que el valor de las inversiones financieras no se mantiene por debajo del valor de las obligaciones contraídas en los contratos de seguros suscritos.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) del riesgo de mercado a cierre de 2024 es 7.240 miles de euros antes de diversificación con el resto de los módulos (7.524 miles de euros a cierre de 2023). En términos de la contribución al perfil de riesgo, el riesgo de mercado representa alrededor del 14,1% del CSO antes de diversificación en el ejercicio 2024 (15,5% del CSO en el ejercicio 2023).

Bajo la metodología comentada previamente, el riesgo de tipo de interés es el riesgo de mercado más relevante para la Compañía, como fruto de la composición de la cartera a cierre de año.

C.2.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Política de Gobierno de las Inversiones esboza los principios y normas mínimas para la gestión y control (Gobierno) de las inversiones de la Compañía y los riesgos relacionados actuales y futuros teniendo en cuenta el alcance, naturaleza y complejidad de los riesgos y negocios realizados.

Las actividades de inversión se realizan de una manera prudente y razonable y de acuerdo con los principios de persona prudente que permita a la Compañía hacer frente a sus obligaciones contractuales frente a los asegurados.

Las técnicas de mitigación, gestión de los riesgos de mercado están basados en la evaluación cuantitativa y cualitativa recogida en los procesos, los cuales están cuidadosamente definidos y monitorizados a nivel Compañía. La gestión de este riesgo se realiza a través del principio de prudencia, el cual integra las actividades de:

- Gestión de Activos y Pasivos (“Asset Liability Management”) (ALM) y Evaluación del Riesgo de Inversión (“Investment Risk Assessment”) (IRA),
- Asignación Estratégica de Activos (“Strategic Asset Allocation”) (SAA),
- Asignación Táctica de Activos (“Tactical Asset Allocation”) (TAA),
- Implementación de la Cartera y Acuerdos de Gestión de Inversiones (“Portfolio Implementation & Investment Management Agreements”) (PI y IMA).

Para una gestión de riesgos robusta, se ha definido una Política del Marco de Apetito de Riesgo a nivel de Grupo. Este marco se encuentra integrado en el Proceso de Planificación Estratégica y en la Asignación Estratégica de Activos (SAA), con especial referencia a la definición de los límites de Riesgo, a fin de que el plan y la asignación de activos resultantes sean conformes con el Apetito y las Preferencias de Riesgo de la Compañía.

Mediante la diversificación de las carteras y una estrategia prudente de inversión determinada por la composición de los pasivos, la compañía tiene el propósito de maximizar los rendimientos de las inversiones en función del apetito de riesgo establecido. Para lograr estos objetivos, la Política establece los principios y el marco de gobierno que han de aplicarse en cuanto a ámbito de aplicación, procesos, funciones, responsabilidades, límites y medidas de contención.

El ‘Principio de Prudencia’ es la piedra angular del proceso de gestión de activos de la Compañía. Para asegurar una gestión efectiva del impacto de los riesgos de mercado sobre los activos y pasivos, el proceso de Asignación Estratégica de Activos de la Compañía (en adelante, SAA por sus siglas en inglés) debe ser definido en base a las características del pasivo. La Compañía, ha integrado la SAA y la gestión de activos y pasivos (en adelante, ALM) en un único proceso.

Los límites de riesgo de inversión se fijan mediante directrices específicas de gestión de riesgos y se expresan mediante indicadores de medición directamente relacionados con el funcionamiento ordinario de las unidades operativas.

El proceso de establecimiento de los límites de riesgo operativo se describe en las Directrices de Gestión de Riesgos y las Directrices de Inversiones, que también describen los procesos de supervisión y el sistema escalonado de resolución que se pone en marcha en caso de incumplimiento.

La cartera de activos está invertida y estructurada de acuerdo con las clases de activos y las duraciones definidas mediante el proceso de gestión de inversiones descrito anteriormente, basado en el ‘Principio de Prudencia’. La finalidad no es tan solo eliminar el riesgo, sino definir un enfoque óptimo de riesgo y retorno que satisfaga el objetivo de rentabilidad y el apetito de riesgo de la Compañía planificado en el horizonte del Plan Estratégico.

El proceso de SAA e IRA interactúa con los departamentos de inversiones, finanzas, actuarial, tesorería, y funcion de riesgos. Las aportaciones y objetivos recibidos de los departamentos anteriormente mencionados garantizan que el proceso de ALM&SAA sea consistente con el Marco de Apetito de Riesgo, el Plan Estratégico, y la Gestión de Capital.

El objetivo del proceso de SAA es definir la combinación más eficiente posible de activos que, maximice los rendimientos a largo plazo ajustados al riesgo, teniendo en cuenta los requisitos de pasivo, las limitaciones y el apetito de riesgo. La propuesta anual de SAA:

- Define las exposiciones objetivo y los límites, incluida la exposición mínima y máxima permitida para cada clase de activos pertinente y un conjunto de indicadores clave, integrando los posibles desajustes de ALM permitidos y respetando los límites de riesgo.
- Define objetivos de rentabilidad a nivel de cartera y de clase de activos, que luego se trasladan a las compañías de Gestión de Activos.

Además de los límites de tolerancia al riesgo establecidos en base a la posición de solvencia de la Compañía definidos en el Marco de Apetito de Riesgo, el actual proceso de monitorización de riesgos está también integrado en las directrices sobre riesgos de Inversión. Dichas directrices están compuestas por un conjunto de principios, normas, límites y procesos que definen los requisitos que tiene que cumplir la cartera de inversiones.

Respecto a las clases específicas de activos como (i) Inversiones en Capital Riesgo, (ii) Deuda Privada, (iii) Fondos de Inversión, (iv) Derivados y Productos Estructurados, la gestión y seguimiento, se realiza:

- Este tipo de inversiones están sujetas a una precisa diligencia dirigida a valorar la calidad y el nivel de riesgo de las inversiones, así como su consistencia con los parámetros aprobados en el proceso de SAA.
- La medida y el rigor del análisis puede variar de acuerdo con criterios como la estructura de las inversiones, el volumen de inversión y el marco regulatorio.

De acuerdo con la ambición y el apetito de sostenibilidad de la Compañía, las cuestiones de sostenibilidad materiales se integran de forma proactiva en las actividades de gestión de inversiones, apoyando el logro tanto de rendimientos financieros sostenibles como del bien social. Por esta razón, se ha definido un marco de inversión sostenible y adopta directrices para integrar las cuestiones de sostenibilidad materiales en el proceso de toma de decisiones en todas las clases de activos con el fin de:

- Gestionar los impactos reales o potenciales sobre el medio ambiente y la sociedad generados por su estrategia de inversión (perspectiva inside-out);
- Gestionar el impacto potencial del riesgo de sostenibilidad en el valor de sus inversiones (perspectiva outside-in).

Para consultar los resultados y las hipótesis del análisis de sensibilidad sobre los factores de riesgo financiero, se proporciona información en la sección C.7. Se proporciona el impacto en, fondos propios elegibles, CSO y ratio de solvencia.

C.3. RIESGO DE IMPAGO DE LA CONTRAPARTE

C.3.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de impago de la contraparte, incluido en el mapa de riesgos de la compañía, mide el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

Los activos de la Compañía que están sujetos al riesgo de impago de la contraparte son todas aquellas exposiciones que surgen como consecuencia de un contrato de reducción del riesgo, como los contratos de reaseguro, de titulizaciones de seguros y derivados, efectivo en bancos, recibos con intermediarios y todas aquellas exposiciones con contrapartes no sujetas al módulo de riesgo de diferencial.

Para la clasificación de las exposiciones a este riesgo, se tendrá en cuenta la clasificación en tipo 1 y tipo 2, según lo definido en la normativa:

- Tipo 1: Contratos de mitigación de riesgos como acuerdos de reaseguro, titulizaciones, derivados y efectivo;
- Tipo 2: Recibos con intermediarios, deudas de tomadores de seguros además de otros saldos pendientes.

La concentración de activos afectos al riesgo de impago de la contraparte está implícitamente valorada en las especificaciones de fórmula estándar, al medir el riesgo en términos de exposiciones uninominales, como establece el Artículo 190 de Reglamento Delegado de la Comisión (EU) 2015/35.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) del riesgo de impago de contraparte a cierre de 2024 es de 3.629 miles de euros antes de diversificación (2.833 miles de euros a cierre de 2023). En términos de la contribución al perfil de riesgo, el riesgo de impago de la contraparte representa alrededor del 7,1% del CSO antes de diversificación (5,8% del CSO a cierre de 2023).

C.3.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

Para asegurar que el nivel de riesgo de impago de la contraparte es adecuado al perfil de negocio de la Compañía y sus compromisos con los asegurados, la actividad de inversiones se realiza de forma segura y prudente de acuerdo con el 'Principio de Prudencia' establecido en el Artículo 132 de la directiva 2009/138/EC, como recoge la Política de Gobierno de las Inversiones, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía.

La Compañía invertirá en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia.

Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invertirán de modo que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

La implementación del 'Principio de Prudencia' se aplica independientemente del hecho de que los activos estén afectos al riesgo de mercado, riesgo de impago de la contraparte o ambos. De este modo, los mismos principios y procesos descritos en la sección C.2.2. aplican también a la optimización de la composición de la cartera sujeta a riesgo de impago de la contraparte.

Uno de los principales procedimientos en la mitigación de riesgos usado por la Compañía consiste en la gestión de los activos orientada por naturaleza del riesgo, que va dirigida a garantizar una gestión clara de los activos teniendo en cuenta la estructura de pasivos de la Compañía. Además, la Compañía gestiona el riesgo de impago de la contraparte de forma activa mediante estrategias de colateralización que mitigan fuertemente las pérdidas que la Compañía pueda sufrir a consecuencia de la insolvencia de una o más contrapartes.

El objetivo no es sólo la mitigación del riesgo, sino la definición de un binomio rentabilidad – riesgo óptimo, que satisfaga la rentabilidad objetivo y el apetito de riesgo de la Compañía en el horizonte temporal del Plan Estratégico.

Asimismo, con el marco vigente, el proceso de monitorización de riesgos de la Compañía está también integrado por la aplicación de las Directrices sobre riesgos de inversión. Dichas Directrices están compuestas por un conjunto de principios, normas, límites y procesos que hacen hincapié en el riesgo de impago de la contraparte.

Para consultar los resultados y las hipótesis del análisis de sensibilidad sobre los factores de riesgo financiero, se proporciona información en la sección C.7. Se proporciona el impacto en fondos propios elegibles, CSO y ratio de solvencia.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

C.4.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de liquidez se define como la incertidumbre, generada por las operaciones comerciales y las actividades de inversión o de financiación, sobre la capacidad del asegurador para cumplir con las obligaciones de pago en tiempo y forma, en un entorno real o estresado, sin incurrir en costes excesivos debido a la venta forzosa de activos o por el acceso al mercado de crédito en condiciones desfavorables.

La Compañía está expuesta al riesgo de liquidez como resultado de la actividad aseguradora, ya que está expuesta a salidas de liquidez relacionadas con garantías emitidas, compromisos, márgenes de garantía en los contratos de derivados o limitaciones regulatorias con respecto al ratio de cobertura de las provisiones de seguro y la posición de capital.

La tarea de identificación, medición, gestión, control e información del riesgo de liquidez desempeña un papel fundamental en el marco de Gestión de Riesgos de la Compañía, ya que depende o influye directamente en muchos procesos de negocio, como el desarrollo de productos, la gestión de inversiones, la gestión de tesorería y de la deuda, así como en las actividades de planificación y control.

Teniendo en cuenta que el riesgo de liquidez afecta a las principales funciones del negocio, resulta fundamental implementar un proceso específico de gestión del riesgo de liquidez, así como establecer unas directrices claras de gobierno y unos procedimientos y herramientas de gestión concretos.

La gestión del riesgo de liquidez de la Compañía se basa en la proyección de las obligaciones y los recursos disponibles de efectivo, a fin de supervisar que los recursos líquidos disponibles sean en todo momento suficientes para cubrir las obligaciones de efectivo surgidas en cada período.

La Compañía ha definido un conjunto de métricas para medir el riesgo de liquidez, calculadas a nivel de empresa y área geográfica. Esta medición se realiza a través de la gestión de las entradas y salidas de efectivo previstas para mantener un nivel de recursos líquidos

disponibles suficiente para satisfacer las necesidades a medio plazo. Los parámetros están orientados al futuro y se calculan tanto en las hipótesis del escenario base como en el escenario estresado.

Además, para tener en cuenta el riesgo de liquidez a corto plazo, la Compañía gestiona los flujos de caja a corto plazo en las condiciones habituales, tal como se establece en la Política de Tesorería.

Por último, para tener en cuenta el riesgo de liquidez a largo plazo, la Compañía lleva a cabo al menos una vez al año un plan de liquidez en el que demuestra que existe una correspondencia suficiente entre los flujos de entrada de efectivo de los activos y los flujos de salida de efectivo de los pasivos previstos.

Por otro lado, para garantizar que la Compañía posee un nivel adecuado de activos líquidos en todo momento, se ha definido el Ratio de Iliquidez ("IIR") el cual se monitoriza tanto a nivel Compañía como área geográfica. Esta ratio se define como la fracción de activos ilíquidos sobre la cartera de inversiones total.

La Directriz de Gestión del Riesgo de Liquidez define unas penalizaciones de iliquidez para todas las inversiones en base a su taxonomía, calidad crediticia del emisor y vencimiento, las cuales se emplean para calcular el importe total de activos ilíquidos de la Compañía.

C.4.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Compañía ha establecido un sistema de gobierno sólido para la medición, gestión, mitigación e información del riesgo de liquidez en coherencia con las regulaciones, incluyendo el establecimiento de límites específicos y el proceso de comunicación en caso de incumplimiento de dichos límites u otros problemas de liquidez.

Los principios para la gestión del riesgo de liquidez diseñados en el Marco de Apetito de Riesgo están totalmente integrados en la planificación estratégica, así como en los procesos de negocio incluyendo inversiones y desarrollo de productos. Por lo que compete al proceso de inversión, se ha identificado explícitamente el riesgo de liquidez como uno de los principales riesgos relacionados con las inversiones y ha estipulado que el proceso de SAA debe basarse en indicadores estrictamente relacionados con el riesgo de liquidez, incluyendo el desajuste de la duración y los flujos de efectivo entre activos y pasivos.

C.4.3. BENEFICIO ESPERADO INCLUIDO EN LAS PRIMAS FUTURAS

El beneficio esperado incluido en las primas futuras (EPIFP por sus siglas en inglés) representa el valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros, que resultan de la inclusión en las provisiones técnicas de las primas relacionadas con los contratos de seguros y reaseguros existentes. Estas se espera que sean percibidas en el futuro, pero podrían no tener lugar por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro a cancelar la póliza.

El importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras para la línea de negocio de vida a cierre del ejercicio 2024, según el cálculo efectuado con arreglo al Artículo 260 (2) de los Actos Delegados, asciende a 40.761 miles de euros frente a los 39.309 miles de euros en 2023. En relación con la parte del negocio de no vida, en el ejercicio 2024 asciende a 3.972 miles de euros frente a los 3.729 miles de euros del 2023.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

C.5.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo legal. Se incluyen los riesgos de información financiera, pero se excluyen el estratégico y el reputacional.

La Compañía, en línea con las prácticas del sector, clasifica el riesgo operacional en función de siete categorías:

- Fraude Interno,
- Fraude Externo,
- Relaciones Laborales,
- Clientes, Productos y Prácticas Comerciales,
- Daños a Activos Físicos,
- Interrupción del negocio y fallos en los sistemas,
- Ejecución, entrega y gestión de procesos.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) del riesgo operacional se mide bajo la metodología de fórmula estándar de EIOPA. El CSO a cierre de 2024 se sitúa en 3.580 miles de euros (3.262 miles de euros a cierre de 2023).

De acuerdo con las mejores prácticas del mercado, la Compañía cuenta con un marco para el análisis de la exposición potencial al riesgo operacional que incluye como actividades principales la recogida de pérdidas operacionales, la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos digitales.

Recogida de pérdidas operacionales es un proceso de captura de pérdidas producidas como resultado de la ocurrencia de eventos operacionales. Se realiza trimestralmente y está validado por los propietarios del riesgo de manera trimestral y anual. Desde 2014, la Compañía intercambia, de manera anónima, información sobre pérdidas internas a través de la denominada 'Operational Risk data eXchange Association (ORX)', una asociación internacional que reúne a los profesionales de riesgo operacional y que incluye la participación de los principales representantes del sector.

Esta actividad proporciona un enfoque retrospectivo de las pérdidas históricas experimentadas por la ocurrencia de tales eventos. Además, dado que las pérdidas se recogen en la primera línea de defensa, el proceso contribuye a crear conciencia entre los propietarios de los riesgos sobre los riesgos que realmente afectan a la Compañía.

La fase de **evaluación de riesgos** proporciona un análisis prospectivo de la exposición al riesgo residual e inherente de cada Entidad local este ejercicio se lleva a cabo juntamente con la Función de Cumplimiento.

Las evaluaciones prospectivas desempeñan un papel primordial en el objetivo de estimar la evolución de la exposición al riesgo operacional en un horizonte temporal definido, apoyando en la anticipación de posibles amenazas, en la asignación eficiente de recursos y en las iniciativas relacionadas con los mismos.

Gestión de **Riesgos Digitales**. Los riesgos digitales son un subconjunto específico de los riesgos operacionales. La Gestión de Riesgos Digitales es el proceso destinado a evaluar los eventos asociados a la tecnología de la información y de la seguridad cibernética y definir las acciones de mitigación pertinentes de acuerdo con el Marco de Gestión de Riesgos.

C.5.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

De cara a gestionar el riesgo operacional, la Compañía tiene una unidad organizativa, especializada en riesgos operacionales y digitales con el objetivo de identificar, evaluar y gestionar eventos operacionales que puedan ocurrir, así como para evaluar la fortaleza de los procesos y las actividades de mitigación diseñadas para prevenir o responder a dichos eventos.

La mitigación y gestión del riesgo se implementa a través de un proceso continuo que involucra a propietarios del riesgo, a la alta dirección, a la Función de Gestión de Riesgos, a la Función de Cumplimiento, la función de seguridad IT, la función de sistemas de información y a la Función de Auditoría Interna. Cualquier incidencia operacional significativa que necesite ser gestionada de inmediato, se comunica dentro de la organización, se ponen en marcha las acciones de mitigación que se consideren apropiadas y se establece un proceso de seguimiento.

Las acciones establecidas para mitigar los eventos operacionales nacen como resultado de la ejecución de los distintos ejercicios operacionales detallados anteriormente: recogida de pérdidas operacionales, evaluación global del riesgo, análisis de escenarios y gestión de riesgos digitales.

C.6. OTROS RIESGOS MATERIALES

C.6.1. RIESGOS REPUTACIONALES Y EMERGENTES

Aunque no se incluyen en el cálculo del CSO, como parte del proceso de identificación de riesgos del Grupo, también se evalúan los riesgos emergentes y reputacionales.

Los riesgos emergentes pueden derivarse de los cambios y tendencias del entorno interno o externo que pueden dar lugar a una mayor exposición e incertidumbre en la evolución futura de los riesgos ya identificados o a nuevos.

Los riesgos emergentes pueden relacionarse con muchas categorías de riesgos (por ejemplo, riesgos financieros, riesgos de suscripción, etc.). Se clasifican como riesgos emergentes en caso de que:

- Se perciban como potencialmente significativos, pero no se terminen de entender del todo.
- Sean difíciles de cuantificar en términos de capital, ingresos, liquidez y a nivel reputacional a pesar de que, generalmente, son riesgos a gran escala.
- Su estimación en términos de impacto, frecuencia y probabilidad sea complicada.
- No tengan un nexo claro entre la causa del riesgo emergente y sus consecuencias.

- Estén típicamente fuera del control de la Compañía.
- Sean sistémicos.

La Compañía participa en la Iniciativa de riesgos emergentes (en adelante ERI, por sus siglas en inglés), un grupo de trabajo dedicado del CRO Forum. En el marco de la ERI se examinan los riesgos emergentes comunes a la industria de los seguros y se realizan estudios específicos.

El riesgo reputacional es la posibilidad de una pérdida de valor de la Compañía o de un empeoramiento de su perfil de riesgo debido al deterioro o a la percepción negativa de la imagen de la Compañía por sus partes interesadas: empleados, clientes, agentes y distribuidores, socios contractuales, inversores, reguladores y la comunidad en general.

A efectos de definir el proceso de gestión del riesgo reputacional, la Compañía distingue entre:

- Riesgos reputacionales directos: asumidos consciente y activamente en el curso de las transacciones específicas. se regulan en la Directriz sobre Riesgos de Sostenibilidad,
- Riesgos reputacionales indirectos: formado principalmente riesgos operacionales y estratégicos en los que podría darse un efecto reputacional adverso, se regulan en la Directriz sobre Riesgos Operacionales.

C.6.2. RIESGO DE CONCENTRACIÓN

El riesgo de concentración es aquel derivado por todas las exposiciones con una pérdida potencial lo suficientemente elevada como para quebrantar la solvencia o la posición financiera de la Compañía. El riesgo de concentración es significativo cuando puede perjudicar la solvencia o la posición de liquidez de la Compañía, y por tanto impactar sustancialmente su perfil de riesgo.

Las principales categorías que generan riesgo de concentración en la Compañía son las siguientes:

- Exposiciones en inversiones financieras.
- Exposiciones a contrapartes de reaseguro derivadas del negocio cedido.
- Exposiciones de suscripción no vida, concretamente desastres naturales o catástrofes provocadas por el hombre.

El riesgo de concentración se trata en la Política sobre la Gestión de la Concentración de Riesgo – Exposición De Inversiones y en la Política de Gestión de Riesgos de Concentración – Exposiciones de reaseguro y suscripción.

Estas políticas desarrollan el marco, los procesos, los procedimientos y el gobierno para identificar, medir, monitorizar, gestionar e informar de las concentraciones de riesgo, de manera consistente con los análisis cuantitativos realizados y los resultados obtenidos en el cálculo de los Requerimientos de Capital de Solvencia (CSO).

C.6.3. RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

La Compañía, en su marco de sostenibilidad, recoge entre sus componentes la integración y los fundamentos de sostenibilidad. En ellos se identifican los asuntos materiales que tienen que integrarse en los procesos clave de la Compañía articulándose a través de las funciones como inversor, asegurador, empleador y ciudadano responsable.

La identificación de los asuntos de sostenibilidad está sujeta a un panorama siempre cambiante, que se verá impactado por nuevos acontecimientos y tendencias que tomar en consideración. Los asuntos relacionados con los riesgos climáticos serán aquellos vinculados con la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y los sistemas naturales, incluyendo: cambio climático; degradación medioambiental, prácticas insostenibles.

La Política de Gestión de Riesgos define:

- Riesgo de sostenibilidad como un evento o condición medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría causar un impacto negativo real o potencial en el valor de la inversión o en el valor del pasivo.
- Factores de sostenibilidad como cuestiones medioambientales, sociales y relativas a los empleados, el respeto a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.

La evaluación de los riesgos de sostenibilidad requiere un diálogo con las distintas funciones de la compañía para identificar aquellos aspectos relevantes desde una perspectiva social, de gobernanza y medioambiental. Cabe señalar que los factores de sostenibilidad pueden ser pertinentes para varias categorías de riesgo, no sólo para los riesgos emergentes (estos últimos suelen estar relacionados con factores de sostenibilidad debido a su naturaleza a largo plazo).

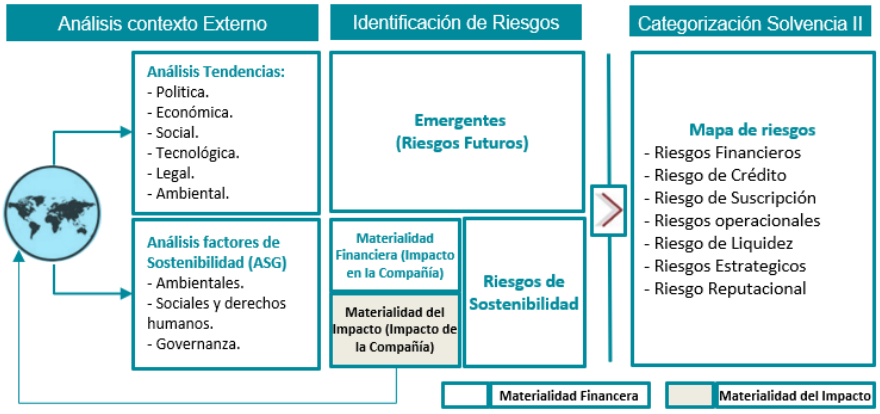

Dada la doble materialidad de los riesgos de sostenibilidad, para el riesgo de cambio climático se consideran dos perspectivas:

- Materialidad financiera (impacto en la Compañía), relacionado con los impactos del cambio climático, mediante la evaluación de:
    - Riesgo físico, relacionado con las pérdidas causadas por los cambios en la frecuencia y gravedad de los fenómenos naturales relacionados con el clima.
    - El riesgo de transición, relacionado con las pérdidas causadas por la variación de los costes e ingresos derivados de la transición a una economía verde.
- Materialidad del impacto (impacto de la Compañía), relacionado con los impactos que se generan a través de sus operaciones e, indirectamente, a través de inversiones, servicios y productos.

El perfil de riesgos de la compañía en materia de sostenibilidad se define tras un proceso de identificación de riesgos, siguiendo la Directriz sobre Riesgos de Sostenibilidad y la Política de Gestión del Riesgo Operacional, contemplando las pérdidas potenciales que puedan surgir como consecuencia de eventos operativos que generen daños reputacionales.

Ambos documentos definen un marco común y unos requisitos mínimos para garantizar una adecuada supervisión de la gestión de los riesgos de sostenibilidad, estableciendo los principios fundamentales y los requisitos mínimos de los procesos para identificar, medir, gestionar, controlar y notificar los riesgos de sostenibilidad:

- Gestión del riesgo reputacional asumidos consciente y activamente en el curso de las transacciones específicas. En este proceso se evalúan las exposiciones de sostenibilidad identificadas, basándose en las Directrices de Inversión Responsable - Propietario de Activos y en la Directriz de Suscripción Responsable.
- En cuanto a los riesgos de sostenibilidad se ha desarrollado un proceso para identificar, medir, supervisar y gestionar los impactos del riesgo de cambio climático en la cartera de inversión, real estate, P&C y vida en diferentes horizontes temporales.

En el informe ORSA se proporcionarán los resultados del análisis realizado sobre los riesgos de sostenibilidad, en consonancia con la evaluación llevada a cabo para la definición de la matriz de materialidad y de las exposiciones de sostenibilidad identificadas.

Para garantizar un sistema de gestión de riesgos robusto en materia de sostenibilidad, la entidad ha adaptado sus políticas y directrices internas de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

Durante 2024, las actividades en materia de sostenibilidad se centraron en la mejora de una metodología propia y de una herramienta desarrollada internamente, para evaluar el impacto de los escenarios climáticos. Además, se están llevando a cabo actividades relacionadas con la monitorización de la cartera de inversión y del negocio suscrito.

C.7. OTRA INFORMACIÓN

C.7.1. ANÁLISIS DE SENSIBILIDADES

La medición de riesgos individuales se complementa con la prueba de estrés y el análisis de escenarios con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades de la Compañía ante acontecimientos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles Como parte de las pruebas de estrés y los análisis de escenarios, también deben realizarse análisis de sensibilidad para evaluar la vulnerabilidad de la posición de capital frente a factores de riesgo definidos.

En la sección E.3 se realiza una evaluación de las sensibilidades en la que se analizan cambios en factores de riesgo específicos (por ejemplo: cambio en la curva libre de riesgos, sin ajuste de volatilidad) midiendo la sensibilidad del ratio de solvencia. El conjunto elegido tiene como objetivo proporcionar la evaluación de la resiliencia a los riesgos más significativos.

C.7.2. DEPENDENCIA ENTRE RIESGOS

La evaluación de las dependencias entre riesgos en el cálculo del CSO se informa en la sección E.

D. Valoraciones a efectos de Solvencia

El marco general tanto de activos como de pasivos se basa en el marco regulatorio de Solvencia II, que normaliza las valoraciones de los activos y pasivos de balance económico y de conformidad con los principios de las NIIF adoptadas por la Comisión Europea.

El objetivo principal de la valoración establecida en el artículo 75 de la L1 - Directiva 2009/138/CE requiere un enfoque económico, basado en el mercado para la valoración de activos y pasivos.

De acuerdo a Solvencia II, al evaluar las partidas del balance sobre una base económica, las empresas deben considerar los riesgos que se derivan de una partida del balance concreta, utilizando supuestos que los participantes del mercado utilizarían para valorar el mismo activo o pasivo.

Este enfoque lleva a las empresas de seguros y de reaseguros a valorar los activos y pasivos por el importe por el que podrían intercambiarse entre partes interesadas y bien informadas en una transacción en condiciones de plena competencia. Además, en el caso de la valoración del pasivo, las partes no deberían realizar ningún ajuste para tener en cuenta la modificación de la posición crediticia propia de la empresa de seguros o de reaseguros ocurrida desde el reconocimiento del pasivo hasta la fecha de valoración.

Según el Reglamento delegado de la Comisión de la Directiva, las empresas de seguros y de reaseguros valorarán los activos, a menos que se indique claramente lo contrario en el reglamento, de conformidad con:

- Normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1606/2002, siempre que dichas normas incluyan métodos de valoración coherentes con el enfoque de valoración establecido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE. Si dichas normas permiten utilizar más de un método de valoración, las empresas de seguros y de reaseguros sólo utilizarán métodos de valoración coherentes con el artículo 75 de la Directiva 209/138/CE.
- Otros métodos de valoración que se consideren compatibles con el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE, cuando los métodos de valoración incluidos en las normas internaciones de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (EC) Nº 1606/2002 sean temporal o permanentemente inconsistentes con el enfoque de valoración establecido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores, las empresas de seguros y de reaseguros podrán valorar un activo o un pasivo utilizando un método de valoración alternativo que sea proporcional a la naturaleza, la escala y la complejidad de los riesgos inherentes al negocio de la empresa, siempre que:

- El método de valoración sea:
  - Compatible con el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE, y
  - Proporcional con respecto a la naturaleza y complejidad inherente al negocio de la empresa.
- La empresa no valora dicho activo o pasivo utilizando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1606/2002 en sus estados financieros.
- La valoración de activos y pasivos utilizando las normas internacionales de contabilidad impongan a la empresa costos que serían desproporcionados con respecto a los gastos administrativos totales.

D.1. ACTIVOS

D.1.1. VALOR DE LOS ACTIVOS. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS

A continuación, se muestra, por separado y para cada clase de activos significativa, la valoración de los activos de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras (“valor contable”), y la valoración conforme a la normativa de Solvencia (“valor solvencia II”), a cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

S.02.01

Balance 2024

(miles €)	Valor de Solvencia II	Valor Contable
Activo		
Fondo de Comercio		--
Comisiones Diferidas		3.587
Activos intangibles	--	--
Activos por impuestos diferidos	10.674	1.319
Superávit de las prestaciones de pensión	--	133
Inmovilizado material para uso propio	14	14
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	**86.798**	**86.799**
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	--	--
Participaciones en empresas vinculadas	--	1
Acciones	*271*	*271*
Acciones — cotizadas	--	--
Acciones — no cotizadas	271	271
Bonos	*82.910*	*82.910*
Bonos públicos	71.098	71.098
Bonos de empresa	11.812	11.812
Bonos estructurados	--	--
Valores con garantía real	--	--
Organismos de inversión colectiva	3.617	3.617
Derivados	--	--
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	--	--
Otras inversiones	--	--
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	--	--
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**--**	**--**
Préstamos sobre pólizas	--	--
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	--	--
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	--	--
Importes recuperables de reaseguros de:	**19.171**	**51.324**
No vida y enfermedad similar a no vida	19.170	51.323
No vida, excluida enfermedad	10.616	15.606
Enfermedad similar a no vida	8.554	35.717
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1	1
Enfermedad similar a vida	--	--
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1	1
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	--	--
Depósitos en cedentes	--	--
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	4.113	11.891
Cuentas a cobrar de reaseguros	1.700	1.700
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	10.833	10.833
Acciones propias (tenencia directa)	--	--
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	--	--
Efectivo y equivalente a efectivo	5.891	5.891
Otros activos, no consignados en otras partidas	--	--
Total activo	**139.195**	**173.493**

S.02.01

Balance 2023

(miles €)	Valor de Solvencia II	Valor Contable
Activo		
Fondo de Comercio		--
Comisiones Diferidas		3.743
Activos intangibles	--	--
Activos por impuestos diferidos	10.256	1.913
Superávit de las prestaciones de pensión	--	123
Inmovilizado material para uso propio	13	13
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	**79.471**	**79.471**
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	--	--
Participaciones en empresas vinculadas	--	1
Acciones	*278*	*277*
Acciones — cotizadas	--	--
Acciones — no cotizadas	278	277
Bonos	*79.193*	*79.193*
Bonos públicos	70.961	70.961
Bonos de empresa	8.232	8.232
Bonos estructurados	--	--
Valores con garantía real	--	--
Organismos de inversión colectiva	0	0
Derivados	--	--
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	--	--
Otras inversiones	--	--
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	--	--
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**--**	**--**
Préstamos sobre pólizas	--	--
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	--	--
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	--	--
Importes recuperables de reaseguros de:	**14.606**	**42.569**
No vida y enfermedad similar a no vida	14.602	42.565
No vida, excluida enfermedad	6.413	11.769
Enfermedad similar a no vida	8.189	30.796
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4	4
Enfermedad similar a vida	--	--
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4	4
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	--	--
Depósitos en cedentes	--	--
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	2.526	9.970
Cuentas a cobrar de reaseguros	9	9
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	9.393	9.393
Acciones propias (tenencia directa)	--	--
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	--	--
Efectivo y equivalente a efectivo	3.743	3.743
Otros activos, no consignados en otras partidas	--	--
Total activo	**120.018**	**150.949**

Activos intangibles y costes de adquisición diferidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Delegado (U/E) 2015/35, su valor es cero. A efectos de balance económico, los costes de adquisición diferidos tienen un valor igual a cero al ser considerados dentro de los flujos del cálculo de la mejor estimación *"Best Estimate"* del seguro directo de las provisiones técnicas.

Activos por impuestos diferidos

Se valoran bajo Solvencia II como la diferencia entre los valores asignados a los activos reconocidos y valorados de conformidad con los criterios de Solvencia II y el balance contable.

Inversiones

Todas las inversiones son valoradas a valor razonable, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificados. En la determinación de este valor razonable se sigue el mismo procedimiento y metodología empleado para la determinación del valor razonable a efectos contables, aplicándose como marco normativo de referencia la NIIF 13 (Norma Internacional de Información Financiera) de valor razonable.

La clasificación de las distintas clases de inversiones a efectos de solvencia se ha determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Inmuebles: se han incluido aquellos bienes inmuebles que no son considerados de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material para uso propio.
- Participaciones: de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales, o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

  Debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.
- Acciones: se han considerado como acciones cotizadas, aquellas que disponen de cotización oficial en alguna bolsa oficial del Espacio Económico Europeo o bien de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En el caso de las acciones no cotizadas, ha sido estimado su valor mediante la metodología definida en la NIIF 13.
- Bonos: dentro de esta categoría los instrumentos financieros se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías:
  - Deuda pública: emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
  - Deuda privada: que son emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.
  - Activos financieros estructurados: aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas tienen la consideración de productos estructurados.
  - Titularizaciones de activos: son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia.
- Fondos de inversión: incluye aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.
- Derivados: aquellos instrumentos que cumplen con la definición de producto derivado que establece la NIIF 39, con independencia de que a efectos contables hayan sido o no segregados.
- Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo: en las que se han incluido todas las imposiciones en entidades financieras distintas de las disponibilidades inmediatas o a plazo muy corto que han sido incluidas en el epígrafe de 'Efectivo y otros activos líquidos equivalentes'.
- Otras inversiones: en la que se incluyen los instrumentos financieros que no haya sido posible incluir en ninguna de las categorías anteriores.

La clasificación anteriormente indicada es independiente del hecho de que para determinados cálculos relacionados con los riesgos de crédito y mercado algunos instrumentos incluidos en otras subcategorías hayan sido sustituidos por la parte alícuota de sus inversiones últimas.

El valor de los instrumentos financieros está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre. En el caso de instrumentos cotizados, el nivel e incidencia potencial de esta incertidumbre es considerado como uno de los elementos más relevantes en la formación del precio del instrumento, y por tanto su cotización, estos factores de incertidumbre son entre otros, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el emisor del título.
- Liquidez del instrumento y/o del mercado en el que este se esté negociando.
- Intereses libres de riesgo.
- Expectativas sobre el volumen potencial de distribuciones a sus acciones de los instrumentos de patrimonio.

Importes recuperables del reaseguro

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales sin modificación sustancial de las mismas, ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro como el desarrollo de la siniestralidad se basan en las hipótesis y asunciones realizadas para el seguro directo que se presentan en el epígrafe de provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Al determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichos pagos.

Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

A la hora de determinar el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones reglamentariamente de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

El valor de los créditos con asegurados está sometido a numerosos factores de incertidumbre, siendo el principal de ellos el porcentaje de cancelaciones o anulaciones de dichos recibos.

D.1.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE ACTIVOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

Las diferencias entre la valoración de los activos a efectos de Solvencia II y la realizada conforme a los criterios contables del PCEA, se explican a medida que los criterios de valoración recogidos en PCEA se separan del criterio general de valor razonable.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable”, al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes.

A efectos del balance económico de Solvencia II:

- El epígrafe de costes de adquisición diferidos, a efectos del balance económico de Solvencia II se presenta a cero. En la presentación que se realiza en los estados financieros se recoge la correspondiente periodificación de dichos gastos.

- Los activos por impuestos diferidos que figuran en el balance económico de Cajamar Seguros Generales a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Activos por Impuestos Diferidos

(miles de €)	Valor de Solvencia II		
	2024	2023	Var (%)
Activos por impuestos diferidos	**10.674**	**10.256**	**4,1%**
Activos por impuestos diferidos, activos intangibles	897	936	-4,2%
Activos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras	900	1.152	-21,9%
Activos por impuestos diferidos, provisiones técnicas cedidas a reaseguradores	8.038	6.991	15,0%
Activos por impuestos diferidos, otros conceptos	839	1.177	22,0%

Detalle de los importes de los pasivos diferidos reconocidos en el balance local y los que surgen por cambios de valoración:

Activos por Impuestos Diferidos

(miles de €)	Valor de Solvencia II		
	2024	2023	Var (%)
Activos por impuestos diferidos, reconocidos en el Balance Local	**1.318**	**1.913**	**-31,1%**
Activos por impuestos diferidos, impuesto sobre beneficios anticipado	395	741	-46,6%
Activos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras	900	1.152	-21,9%
Activos por impuestos diferidos, resto	23	19	22,0%
Activos por impuestos diferidos, por cambio de valoración	**9.355**	**8.343**	**12,1%**
Activos por impuestos diferidos; activos intangibles	897	936	-4,2%
Activos por impuestos diferidos: cuentas a cobrar	420	417	0,9%
Activos por impuestos diferidos: provisiones técnicas cedidas a reaseguradores	8.038	6.991	15,0%

Los activos por impuesto diferido se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valores a efectos fiscales. Bajo PCEA los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable se explica principalmente por los distintos criterios de valoración.

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido está sujeto a un test de recuperabilidad que tiene como objetivo demostrar que en el futuro se dispondrá de ingresos imponibles suficientes para absorber los créditos fiscales, teniendo en cuenta la existencia de grupos fiscales y cualquier requisito legal o reglamentario sobre los límites (en términos de importes o plazos) relacionados con el arrastre de pérdidas fiscales no utilizadas o el adelanto de créditos fiscales no utilizados.

En el siguiente cuadro se detalla la temporalidad de los activos por impuestos diferidos registrados en el balance a cierre del ejercicio 2024 y 2023:

Temporalidad de los Impuestos Diferidos 2024

(miles de €)	Fecha Expiración				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Ilimitado	Total
Activos por impuestos diferidos	**9.583**	**292**	**799**	**--**	**10.674**
Costes de adquisición diferidos y activos intangibles	897	--	--	--	897
Inversiones Financieras (incluido inmovilizado material para uso propio)	4	134	762	--	900
Provisiones técnicas cedidas a reaseguradores	7.867	158	13	--	8.038
Resto de activos	815	--	24	--	839

Temporalidad de los Impuestos Diferidos 2023

(miles de €)	Fecha Expiración				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Ilimitado	Total
Activos por impuestos diferidos	**8.998**	**328**	**930**	**--**	**10.256**
Costes de adquisición diferidos y activos intangibles	936	--	--	--	936
Inversiones Financieras (incluido inmovilizado material para uso propio)	19	231	902	--	1.152
Provisiones técnicas cedidas a reaseguradores	6.885	98	3	--	6.991
Resto de activos diferidos	1.158	--	19	--	1.177

A efectos del balance económico de Solvencia II las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo PCEA las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, criterio que difiere del recogido bajo Solvencia II. Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración se ha puesto de manifiesto un mayor valor de las participaciones en el balance económico de Solvencia II.

- Los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Sociedad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. Bajo la normativa establecida en el PCEA, los activos intangibles se valoran por su coste minorado por la amortización acumulada y en su caso por los posibles deterioros.

  La Sociedad presenta en este epígrafe aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionadas, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero.

- Los epígrafes de acciones y bonos recogen inversiones registradas a valor razonable en las Cuentas Anuales, por lo que no presentan diferencias de valoración respecto a Solvencia II.

- El cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Esta valoración se explica a continuación en la Sección D.2.

- A efectos de la valoración bajo Solvencia II dentro de cuentas a cobrar, se eliminan los créditos activados de las primas devengadas y no emitidas relacionadas con las primas fraccionadas de Decesos y la provisión por deterioro asociada a dichos recibos.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

D.2.1. PROVISIONES TÉCNICAS DE VIDA

D.2.1.1. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACION DE PROVISIONES TÉCNICAS. MEJOR ESTIMACIÓN Y MARGEN DE RIESGO

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se han calculado en base a los artículos de 77 a 83 de la Directiva de Solvencia II 2009/138/EC.

En la tabla siguiente se informan los importes de las Provisiones Técnicas al cierre del ejercicio 2024 y 2023 y el detalle de los componentes principales: la mejor estimación de los pasivos, los importes recuperables de reaseguro neto del ajuste por el riesgo de contraparte y el margen de riesgo.

Provisiones técnicas de Vida desglosadas por elementos		
(miles €)	**2024**	**2023**
Estimación provisiones técnicas Brutas	-31.586	-31.198
Margen de Riesgo	11.543	11.570
Provisiones Técnicas Bruta de Reaseguro	**-20.043**	**-19.628**
Importe recuperable de reaseguro	1	4
Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	**-20.044**	**-19.632**

La mejor estimación de los pasivos corresponde al promedio del valor actual de los flujos futuros probables generados por los contratos en vigor al cierre de cada ejercicio, y por lo tanto incluye tanto una valoración probabilística de su ocurrencia, como una valoración temporal del dinero, sobre la base de los tipos de interés de la curva libre de riesgo a 31 de diciembre de cada año, observada en el mercado y comunicada oficialmente por EIOPA. La curva libre de riesgo (derivada por la mayoría de los mercados, a partir de los tipos swap interbancarios) incluye un ajuste por tener cuenta el riesgo de crédito residual de estos instrumentos financieros ("credit risk adjustment") y además un ajuste por volatilidad, por considerar la mayor rentabilidad obtenida de los activos que cubren las provisiones técnicas ("volatility adjustment", igual a 23 bps).

La mejor estimación de las provisiones técnicas brutas de reaseguro es de -31.586 miles de euros en el ejercicio 2024 (-31.198 miles de euros en 2023) y se refiere en su mayoría a los contratos sin opciones y garantías (-29.166 miles de euros en el ejercicio 2024 y -28.006 miles de euros en el ejercicio 2023), quedando una parte de contratos con opciones y garantías (-2.420 miles de euros en el ejercicio 2024 y -3.192 miles de euros en el ejercicio 2023). Los importes recuperables por reaseguro ascienden a 1 miles de euros en el ejercicio 2024 (4 miles de euros en el ejercicio 2023).

El margen de riesgo representa un importe a tener en cuenta por las posibles desviaciones en las hipótesis demográficas con las cuales se han calculado los flujos de caja futuros. El margen de riesgo se calcula bajo un enfoque de coste de capital y siguiendo el Método 1 presentado en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas.

El capital requerido para cubrir los riesgos de suscripción se determina según la formula estándar, aplicando un porcentaje de coste de capital igual al 6% cada año. El coste del capital proyectado a lo largo de los años se descuenta a la curva libre de riesgo, sin ajuste por volatilidad. En línea con el marco regulatorio, el margen de riesgo se calcula neto de reaseguro. Para la proyección futura del capital requerido para cubrir los riesgos de suscripción y para su atribución a las diferentes líneas de negocio, se utilizan adecuados patrones de riesgo, indicativos de cada riesgo incluido en el cálculo del margen de riesgo.

A 31 de diciembre de 2024, el margen de riesgo para los contratos de seguro de vida de la Compañía es igual a 11.543 miles de euros (11.570 miles de euros en el 2023). En conclusión, el valor total de las provisiones técnicas a cierre de cada ejercicio bajo el enfoque de Solvencia II para la Compañía es de -20.043 y -19.632 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, calculado como la suma del valor de la mejor estimación de los pasivos netos de reaseguro más el margen de riesgo.

La metodología utilizada para la derivación de la mejor estimación de los pasivos se basa en el método directo: los flujos de caja futuros esperados se proyectan y se descuentan por la duración de los compromisos con el asegurado, en línea con los límites del contrato, definidos en el marco regulatorio. En la proyección se consideran las primas futuras y los pagos generados por la ocurrencia de los siniestros y por el ejercicio de las opciones contractuales.

Es relevante mencionar que:

- la mejor estimación de una parte residual de los pasivos se ha valorado utilizando como aproximación el asumir dichas reservas iguales al valor de las reservas local;
- la mejor estimación de las reservas adicionales por desviaciones en los tipos de interés y en las hipótesis demográficas se ha valorado a cero, ya que las posibles desviaciones en los tipos de interés y en las hipótesis demográficas se tienen en cuenta directamente en el cálculo de las provisiones técnicas y capital de solvencia, eligiendo adecuadas hipótesis demográficas y financieras, en base a la experiencia de la Compañía.

La valoración de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II depende también de la definición de las hipótesis económicas y operacionales (incluyendo en estas también las opciones contractuales), cuya realización futura podría diferir de la que se observa en el momento de la valoración. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta las posibles tendencias y evoluciones futuras. Con respecto a la cartera de la Compañía, se identifican los siguientes factores operacionales/opciones contractuales:

- mortalidad;
- longevidad;
- morbididad;

- gastos;
- opción de caídas;

Excepto la hipótesis de gastos que han sido actualizadas, todas las hipótesis operativas son las mismas que el año anterior.

D.2.1.2. PRINCIPALES VARIACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO

En la tabla siguiente se detallan los importes de las provisiones técnicas bajo Solvencia II durante el ejercicio 2024 y 2023, por línea de negocio:

S.12.01

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT 2024

(miles de €)	Otro seguro de vida			**Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)**
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-			**-**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-			**-**
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Mejor estimación bruta	--	-29.166	-2.420	**-31.586**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	--	--	1	**1**
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	--	-29.166	-2.421	**-31.587**
Margen de riesgo	11.543	--	--	**11.543**
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	-			
Provisiones técnicas calculadas como un todo		-	-	**-**
Mejor estimación		-	-	**-**
Margen de riesgo		-	-	**-**
Provisiones técnicas — total	**-20.043**			**-20.043**
Provisiones técnicas menos recuperables — total	**-20.044**			**-20.044**
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	**40.761**			**40.761**

S.12.01

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT 2023

(miles de €)	Otro seguro de vida		**Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión**
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-		**-**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-		**-**
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	-28.006	-3.192	**-31.198**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	2	2	**4**
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-28.008	-3.194	**-31.202**
Margen de riesgo	11.570		**11.570**
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	-		
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	**-**
Mejor estimación	-	-	**-**
Margen de riesgo	-	-	**-**
Provisiones técnicas — total	**-19.628**		**-19.628**
Provisiones técnicas menos recoverables — total	**-19.632**		**-19.632**
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	**39.309**		**39.309**

La variación de las provisiones técnicas de Solvencia II en el 2024 respecto a 2023, es consecuencia fundamentalmente del cambio en la curva de descuento y la tendencia creciente del nuevo negocio.

D.2.1.3. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

En la tabla siguiente se comparan las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II con las provisiones técnicas reportadas en los balances locales a 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Reservas estatutarias vs Provisiones técnicas

(miles €)	**2024**	**2023**
Reservas estatutarias brutas reaseguro	22.722	20.346
Provisiones técnicas brutas reaseguro	-20.043	-19.628

La diferencia entre las reservas locales y las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II se debe a las diferencias metodológicas entre los dos criterios de valoración de los pasivos y, por lo tanto, la comparación entre los dos importes no es aclaratoria de la adecuación de las bases técnicas de cálculo. La valoración bajo Solvencia II, de hecho, considera los flujos de caja futuros proyectados utilizando la mejor estimación de las hipótesis operacionales y financieras, los pagos probables futuros en términos de participación en los beneficios (técnicos y financieros) y una estimación del coste de las garantías financieras, usando como tasa de descuento los tipos de la curva libre de riesgo. La valoración de las provisiones técnicas en los balances locales, por contra, se efectúa por medio de las normas

regulatorias contables locales, es decir, utilizando las hipótesis demográficas y los tipos técnicos establecidos en las bases técnicas para la suscripción del contrato, sin considerar en general ninguna participación en los beneficios futuros.

Más en detalle, las diferencias más importantes entre las dos valoraciones se deben a:

- Flujos de primas, gastos futuros y opciones contractuales:
    - Primas: las reservas de balance normalmente se calculan sobre la base de las primas netas de recargos, mientras en las valoraciones de las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II se considera toda la prima emitida.
    - Gastos: normalmente los gastos futuros se excluyen del cálculo de las reservas locales, o, dependiendo en la tipología de los productos, se valoran indirectamente a través de la provisión para gastos; por contra, en las valoraciones de Solvencia II se incluye la mejor estimación de los gastos futuros incurridos por la Compañía para cumplir con todas sus las obligaciones contractuales.
    - Opciones contractuales: normalmente el cálculo de las reservas locales no considera el probable ejercicio por parte del asegurado de las opciones contractuales, como rescates o reducciones; por contra, todos estos elementos se consideran en la valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II.
- Hipótesis operacionales: las reservas contables se valoran con las bases técnicas utilizadas para suscribir el contrato, mientras las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran con la mejor estimación de las hipótesis operacionales, derivadas según la experiencia de la Compañía.
- Hipótesis económicas: las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran utilizando el entorno económico vigente al momento de la valoración, tanto en términos de estructura de tipos de interés, como en términos de valor de mercado de los activos que cubren las reservas. Esto impacta en: tipos de interés utilizados para descontar los flujos. Por contra, en los balances locales las reservas no consideran participación en los beneficios futuros y se descuentan utilizando el tipo técnico establecido en el contrato.
- Ajuste por riesgo de crédito del reasegurador: a diferencia de las reservas en los balances locales, los importes recuperables por reaseguro incluyen un ajuste por la probabilidad de impago del reasegurador.
- Margen de riesgo: a diferencia de las reservas en los balances locales, las provisiones técnicas bajo Solvencia II incluyen un ajuste por tener en cuenta las posibles desviaciones en las hipótesis de suscripción utilizadas para su cálculo.
- Otras diferencias:
    - Provisiones para desviaciones en tablas de mortalidad y en tipos de interés: en el cálculo de las reservas de balance se incluyen reservas adicionales para desviaciones en las tablas de mortalidad y en los tipos de interés, según la metodología establecida por el marco regulatorio. En Solvencia II no se consideran dichas reservas.

D.2.1.4. NIVEL DE INCERTIDUMBRE ASOCIADO A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

La valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II no depende sólo de los métodos, modelos y datos utilizados, sino también de las hipótesis económicas y operacionales, cuya realización futura podría diferir de las posibilidades a la fecha de valoración. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta las posibles tendencias y evoluciones futuras.

Las hipótesis de suscripción impactan de manera significativa en el negocio de Decesos de la Sociedad. El factor operacional más relevante en el cálculo de las provisiones técnicas es el riesgo de caídas por falta de pago. Una subida de las hipótesis de caídas del 10% determina una subida de la mejor estimación de los pasivos de 4.215 miles de euros. Además de esto, una subida del ratio de mortalidad del 10% determina una subida de la mejor estimación de los pasivos de 3.643 miles de euros.

D.2.2. PROVISIONES TÉCNICAS DE NO VIDA

D.2.2.1. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS. MEJOR ESTIMACIÓN Y MARGEN DE RIESGO

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se han calculado en base a los artículos 77 a 83 de la Directiva de Solvencia II 2009/138/EC.

Las provisiones técnicas de no vida se componen de:

- Los siniestros pendientes de pago, reportados o no, que se produjeron antes de la fecha de evaluación cuyos costes y gastos relacionados no han sido completamente pagados en esa fecha (reserva de siniestros).

- Siniestros futuros de contratos que estén vigentes en la fecha de valoración o para los que exista una obligación legal de proporcionar cobertura (reserva de primas).

Ambos se calculan como la suma de la mejor estimación de los pasivos descontados según la curva de tipos de interés de EIOPA (BEL) y el margen de riesgo (RM).

La BEL se calcula aplicando los métodos y supuestos que se describen brevemente a continuación, por separado para la reserva de siniestros y la reserva de primas.

Reserva de siniestros

El enfoque de la UBEL (BEL sin descontar) para la reserva de siniestros depende de la posibilidad aplicar diferentes métodos actuariales:

- Negocio no modelizado y semimodelizado. Son las líneas de negocio o parte de ellas que, debido a diferentes razones tales como, por ejemplo, la falta de homogeneidad del negocio no puede ser analizado con los métodos actuariales. En este caso la UBEL se ha calculado utilizando las cifras de las provisiones de los estados financieros.
- La UBEL del negocio modelizado se calcula mediante diferentes métodos actuariales.

El negocio modelizado representa el 77,5% del total de la Reserva de siniestros en términos netos para el ejercicio 2024, mostrando una ligera caída respecto al cierre anterior.

% UBEL OC Neta Modelizada / Total UBEL OC Neta

(miles de €)	2024	2023
Negocio Directo	77,5%	87,8%
Total	**77,5%**	**87,8%**

A continuación, se profundiza en los principales componentes de la UBEL para la reserva de siniestros.

1. Siniestros

Con el fin de realizar un análisis actuarial adecuado de las provisiones técnicas y llevar a cabo las proyecciones del Ultimate (Coste Último de los Siniestros), se han tenido en cuenta los datos históricos de siniestros, pagados e incurridos (brutos de contratos de reaseguro y facultativo). Los datos de desarrollo utilizados cumplen los atributos de calidad apropiados: proporcionalidad, materialidad e integridad.

2. ALAE/Gastos

La reserva de gastos asignados a la gestión (ALAE) se imputa directamente a cada siniestro de forma individual, por lo que se proyecta con el triángulo de pagos y reservas totales.

La reserva de gastos no asignados a la gestión (ULAE) comprende el total de servicios ofrecidos por la compañía de seguros y no tienen una asociación automática con siniestros específicos. Se utilizan, por tanto, lo proporcionado por el departamento de contabilidad.

3. Métodos actuariales

Los métodos actuariales utilizados para proyectar la reserva de siniestros se basan en la utilización de métodos globales. En particular, se han considerado los siguientes métodos:

- Método Link Ratio de Pagos e Incurrido (DFM): es una generalización del método Chain Ladder, basado en el análisis de los triángulos de pagos acumulados o incurridos (pagos acumulados más reservas) a lo largo de la historia.
- Método Bornhuetter-Ferguson de Pagos e Incurrido (BF): combina el Ultimate Proyectado (obtenido, por ejemplo, mediante un método de factor de desarrollo DFM) con un valor alternativo, a priori, utilizando un enfoque de credibilidad ponderada.
- Método de Coste Medio (ACPC): se define utilizando el DFM de pagos y una proyección de número de siniestros. Este método permite por lo tanto obtener información útil sobre la velocidad de liquidación de siniestros.

Reservas de primas

Para los contratos con primas ya devengadas, la UBEL (BEL sin descontar) de las reservas de primas (PR) se define como la suma de los dos componentes siguientes:

- Componente de siniestros: el importe de la provisión para primas no consumidas derivadas de IFRS se multiplica por una medida específica del ratio de siniestralidad rectificado del año en curso, considerando la suficiencia de la reserva de los siniestros del año corriente.

- Componente relacionado con los gastos de administración: el importe de la provisión para primas no consumidas derivadas de IFRS se multiplica por una medida específica del ratio de gastos de administración, para representar la parte esperada debido a gastos derivados de contratos existentes.

Indicar también que en el cálculo de la provisión técnica de primas se consideran los flujos de caja futuros correspondientes a los contratos con renovaciones tácticas, aplicando su pertinente tasa de caída por no renovación por voluntad del tomador, y de primas fraccionadas (CB UBEL).

Para los contratos con primas anuales fraccionadas, la CB UBEL de la reserva de primas se define como la suma de los siguientes tres componentes:

- Componente relacionado con las reclamaciones: definido como en el párrafo anterior, pero relacionado con las primas que se espera que se suscriban en el año próximo.
- Componente relacionado con los gastos de administración: definido como en el párrafo anterior, pero relacionado con las primas que se espera que se suscriban en el próximo año.
- Componente de primas: calculado como las cuotas totales que se espera que se suscriban en el próximo año.

La CB UBEL de la reserva de primas por renovaciones tácitas se define como la suma de los siguientes flujos de efectivo:

- Flujo de caja de primas futuras (incluidas las renovaciones tácitas, para las cuales la aseguradora está legalmente obligada a proporcionar cobertura).
- Salidas de efectivo derivadas de reclamaciones futuras, netas de rescate y subrogación.
- Salidas de efectivo derivadas de los gastos de administración de siniestros asignados y no asignados en relación con los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración, así como los costos derivados de la administración en curso de las pólizas vigentes y los costos de adquisición en relación con la cartera considerada.

Reserva de Gastos de Inversiones

La reserva de gastos de inversiones se refiere a los gastos relacionados a las actividades de inversiones, como por ejemplo gastos de contabilidad, salarios de las personas responsables, remuneración de asesores externos. Dicha reserva se ha calculado según la metodología del Grupo, y descontado con la curva de EIOPA utilizada para la BEL.

Margen de riesgo

El margen de riesgo se añade a la BEL para llegar a un valor consistente en el mercado. Este margen recoge el valor económico de los riesgos no cubiertos (riesgo de reservas, riesgo de prima, riesgo catastrófico, riesgo de caídas, incumplimiento de la contraparte y riesgos operacionales), para asegurar que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente a la cantidad suficiente y necesaria que una compañía de seguros debería tener para poder cumplir con las obligaciones de seguro. El margen de riesgo se calcula con un enfoque de coste de capital (CoC) a nivel de línea de negocio teniendo en cuenta los beneficios de diversificación entre los tipos de riesgo y las líneas de negocio.

D.2.2.2. PRINCIPALES VARIACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO

A continuación, se muestran los datos de las provisiones técnicas de reservas para siniestros y para primas:

CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
Dom. Soc. Calle Ciudad Financiera nº 1 – 04131 Almería. CIF: A04653556. R.M. de Almería, IRUS 1000019504452, H. AL-31395

S.17.01

Provisiones técnicas para no vida 2024

(miles de €)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	**Total de obligaciones de no vida**
Provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	--	--	--	**--**
Mejor estimación	--	--	--	**--**
Provisiones para primas				
Importe bruto	3.795	19.474	1.416	**24.685**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	4.041	4.193	311	**8.545**
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-246	15.281	1.105	**16.140**
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	6.597	15.792	1.144	**23.533**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	4.513	5.698	414	**10.625**
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	2.084	10.094	730	**12.908**
Total mejor estimación — bruta	10.392	35.266	2.560	**48.218**
Total mejor estimación — neta	1.838	25.375	1.835	**29.048**
Margen de riesgo	409	731	295	**1.435**
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Mejor estimación	--	--	--	**--**
Margen de riesgo	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas — total	10.801	35.997	2.855	**49.653**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	8.554	9.891	725	**19.170**
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	**2.247**	**26.106**	**2.130**	**30.483**
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	**1.465**	**2.333**	**174**	**3.972**

S.17.01

Provisiones técnicas para no vida 2023
(miles de €)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	**Total de obligaciones de no vida**
Provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	--	--	--	**--**
Mejor estimación	--	--	--	**--**
Provisiones para primas				
Importe bruto	3.418	17.722	1.400	**22.541**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	3.587	2.936	239	**6.762**
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-168	14.786	1.161	**15.779**
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	6.318	10.601	842	**17.760**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	4.602	2.997	241	**7.840**
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	1.715	7.603	601	**9.920**
Total mejor estimación — bruta	9.736	28.323	2.242	**40.301**
Total mejor estimación — neta	1.547	22.390	1.762	**25.699**
Margen de riesgo	422	690	318	**1.430**
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Mejor estimación	--	--	--	**--**
Margen de riesgo	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas — total				**--**
Provisiones técnicas — total	10.158	29.013	2.559	**41.731**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	8.189	5.933	480	**14.602**
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	**1.969**	**23.080**	**2.080**	**27.129**
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	**991**	**2.534**	**205**	**3.729**

Reserva de siniestros

En la siguiente tabla se encuentran las reservas para siniestros de los estados financieros y las reservas para siniestros calculadas por métodos actuariales:

Provisiones Técnicas de Reserva de Siniestros- Total

(miles de €)	2024	2023	Variación (%)
Reserva	28.493	21.554	32%
Mejor Estimación Bruta	23.533	17.760	33%
Recobros del reaseguro	10.625	7.840	36%
Mejor estimación Neta	12.908	9.920	30%
Margen de Riesgo	505	476	6%
Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	**13.413**	**10.396**	**29%**

Se puede observar un aumento de la Reserva de Siniestros neta de reaseguro durante el ejercicio 2024. Los principales impactos son:

- Incremento de la UBEL debido a un empeoramiento en la siniestralidad.
- La reducción de la curva libre de riesgo impacta negativamente en el descuento.

A continuación, se detallan las provisiones técnicas de reservas para siniestros por líneas de negocio:

Valor de Mercado de la Reserva de Siniestros

(miles de €)	BEL Neta		Margen de Riesgo		Provisiones técnicas Netas	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Negocio Directo	12.908	9.920	505	476	13.413	10.396
Seguro de accidentes laborales	-	-	-	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-	-	-	-
Protección de ingresos	2.084	1.715	248	200	2.332	1.915
Responsabilidad Civil de vehículos automóviles	-	-	-	-	-	-
Otro seguro de vehículos automóviles	-	-	-	-	-	-
Seguro marítimo, de aviación y de transporte	-	-	-	-	-	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	10.094	7.604	179	191	10.273	7.795
Seguro de responsabilidad civil general	730	601	78	85	808	686
Seguro de crédito y caución	-	-	-	-	-	-
Total	**12.908**	**9.920**	**505**	**476**	**13.413**	**10.396**

Reserva de primas

En la siguiente tabla se encuentran los datos de la reserva de primas de los estados financieros y la UBEL calculadas de acuerdo con Solvencia II por métodos actuariales:

Provisiones Técnicas de Reserva de Primas- Total

(miles de €)	2024	2023	Variación (%)
Reserva	76.568	68.957	11%
Mejor Estimación Bruta	24.685	22.541	10%
Recobros del reaseguro	8.545	6.762	26%
Mejor estimación Neta	16.140	15.779	2%
Margen de Riesgo	930	954	-3%
Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	**17.070**	**16.733**	**2%**

El movimiento de la reserva de primas neta de reaseguro no es material a cierre de 2024 (0,3 millones €). Los impactos más relevantes son:

- La expansión del negocio, junto con la actualización de tarifas con el fin de suavizar el impacto de inflación, que genera una subida en el volumen de primas, se compensa con una mejora generalizada en los ratios combinados.
- Menor impacto descuento como consecuencia de la reducción de la curva libre de riesgo.

A continuación, se detallan las provisiones técnicas de reservas para primas por líneas de negocio:

Valor de Mercado de la Reserva de Primas

(miles de €)	BEL Neta		Margen de Riesgo		Provisiones técnicas Netas	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Negocio Directo	16.140	15.779	930	954	17.070	16.733
Seguro de accidentes laborales	-	-	-	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-	-	-	-
Protección de ingresos	- 246	- 168	161	200	- 85	32
Responsabilidad Civil de vehículos automóviles	-	-	-	-	-	-
Otro seguro de vehículos automóviles	-	-	-	-	-	-
Seguro marítimo, de aviación y de transporte	-	-	-	-	-	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	15.281	14.786	552	552	15.833	15.338
Seguro de responsabilidad civil general	1.105	1.161	217	202	1.322	1.363
Total	**16.140**	**15.779**	**930**	**954**	**17.070**	**16.733**

D.2.2.3. IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Para cada cartera de riesgo homogéneo, la mejor estimación de pasivos neta descontada se define como:

UBEL Neta = UBEL * %NG

Donde %NG indica la proporción de reserva de siniestros neta según los estados financieros sobre la reserva de siniestros bruta según los estados financieros.

La valoración de la mejor estimación neta de reaseguro se realiza teniendo en cuenta un ajuste para los gastos esperados debido a incumplimientos de las partes reaseguradoras (Ajuste de Riesgo de Contraparte o CDA).

D.2.2.4. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS DE VALORACIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

En las siguientes tablas se muestran los datos de la reserva de siniestros y primas y la UBEL calculada de acuerdo con Solvencia II por métodos actuariales:

Movimiento de la Mejor Estimación de la Reserva de Siniestros - Directo

(miles de €)	Reserva de Siniestros IFRS		Suscripción de la mejor estimación de los pasivos	
	2024	2023	2024	2023
Gastos médicos	-	-	-	-
Protección de ingresos	7.271	7.045	6.640	6.318
Seguro de accidentes laborales	-	-	-	-
Responsabilidad Civil de vehículos automóviles	-	-	-	-
Otro seguro de vehículos automóviles	-	-	-	-
Seguro marítimo, de aviación y de transporte	-	-	-	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	19.798	13.456	15.880	10.601
Seguro de responsabilidad civil general	1.424	1.053	1.151	842
Negocio Directo- BRUTO	**28.493**	**21.554**	**23.672**	**17.760**
Negocio Directo - NETO	**15.208**	**11.839**	**13.023**	**9.920**

Movimiento de la Mejor Estimación de la Reserva de Primas - Directo

(miles de €)	Reserva de Primas IFRS		Suscripción de la mejor estimación de los pasivos	
	2024	2023	2024	2023
Gastos médicos	-	-	-	-
Protección de ingresos	34.837	29.030	3.751	3.418
Seguro de accidentes laborales	-	-	-	-
Responsabilidad Civil de vehículos automóviles	-	-	-	-
Otro seguro de vehículos automóviles	-	-	-	-
Seguro marítimo, de aviación y de transporte	-	-	-	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	38.855	36.949	19.386	17.722
Seguro de responsabilidad civil general	2.877	2.978	1.409	1.400
Negocio Directo- BRUTO	**76.568**	**68.957**	**24.546**	**22.541**
Negocio Directo - NETO	**39.820**	**37.278**	**15.984**	**15.779**

D.2.2.5. NIVEL DE INCERTIDUMBRE ASOCIADO A LAS PROVISIONES TÉCNICAS

Con el fin de proporcionar un análisis de sensibilidad, para la provisión técnica de siniestros sin descontar (OC&UP UBEL), se ha incorporado el análisis del Mejor y Peor Escenario. Simultáneamente, este trabajo permite realizar dos rutas alternativas de elección teniendo en cuenta los requisitos de la provisión técnica sin descontar (UBEL).

UBEL modelizada Seguro Directo

(miles de €) 2024	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Total
Peor Escenario	6.745	15.981	**22.726**
Escenario Central	6.554	13.777	**20.331**
Mejor Escenario	5.927	11.477	**17.404**

UBEL modelizada Seguro Directo

(miles de €) 2023	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Total
Peor Escenario	6.816	10.280	**17.096**
Escenario Central	6.608	9.977	**16.585**
Mejor Escenario	4.245	8.577	**12.822**

D.2.3. MEDIDAS DE GARANTÍA A LARGO PLAZO (AJUSTE DE VOLATILIDAD, AJUSTE DE MACHEO Y MEDIDAS TRANSITORIAS PARA VIDA Y NO VIDA)

A continuación, se muestra el efecto de las medidas de garantía a largo plazo:

S.22.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias 2024

(miles de €)	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero
Provisiones técnicas	29.610	28.998	-612
Fondos propios básicos	61.547	62.067	520
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	61.547	62.067	520
Capital de solvencia obligatorio	27.442	27.939	497
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	61.547	62.067	520
Capital mínimo obligatorio	9.405	9.413	8
Ratio de solvencia (CSO)	224,3%	222,2%	-2,1%
Ratio de solvencia (CMO)	654,4%	659,4%	4,9%

S.22.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias 2023

(miles de €)	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero
Provisiones técnicas	22.103	21.544	-559
Fondos propios básicos	54.754	55.216	461
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	54.754	55.216	461
Capital de solvencia obligatorio	26.071	26.391	321
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	54.754	55.216	461
Capital mínimo obligatorio	8.684	8.690	6
Ratio de solvencia (CSO)	210,0%	209,2%	-0,8%
Ratio de solvencia (CMO)	630,5%	635,4%	4,9%

El ajuste por casamiento (según el Articulo 77b de la Directiva 2014/51EU) no se ha aplicado.

Las medidas transitorias sobre la estructura de tipos de interés libre de riesgo (Articulo 308c de la Directiva 2014/51/EU) y las medidas transitorias sobre las provisiones técnicas (Articulo 308d de la Directiva 2014/51/EU) no se han aplicado.

D.3. OTROS PASIVOS

D.3.1. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS.

A continuación, se muestra, la valoración de los pasivos de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras (“valor contable”), y la valoración conforme a la normativa de Solvencia (“valor solvencia II”), a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

S.02.01

Balance 2024

(miles €)	Valor de Solvencia II	Valor Contable
Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida	**49.653**	**108.687**
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	**38.853**	**65.354**
PT calculadas como un todo	--	65.354
Mejor estimación	37.826	--
Margen de riesgo	1.026	--
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	**10.800**	**43.333**
PT calculadas como un todo	--	43.333
Mejor estimación	10.392	--
Margen de riesgo	409	--
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	**-20.043**	**22.722**
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	**--**	**--**
PT calculadas como un todo	--	--
Mejor estimación	--	--
Margen de riesgo	--	--
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	**-20.043**	**22.722**
PT calculadas como un todo	--	22.722
Mejor estimación	-31.586	--
Margen de riesgo	11.543	--
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	**--**	**--**
PT calculadas como un todo	--	--
Mejor estimación	--	--
Margen de riesgo	--	--
Otras provisiones técnicas	--	--
Pasivos contingentes	--	--
Otras provisiones no técnicas	--	--
Obligaciones por prestaciones de pensión	--	239
Depósitos de reaseguradores	--	--
Pasivos por impuestos diferidos	24.937	885
Derivados	--	--
Deudas con entidades de crédito	--	--
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	--	--
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	14.206	14.707
Cuentas a pagar de reaseguros	682	682
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	5.383	5.278
Pasivos subordinados	--	--
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	--	--
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	--	--
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	--	--
Total pasivo	**74.817**	**153.200**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**64.378**	**20.293**

S.02.01

Balance 2023

(miles €)	Valor de Solvencia II	Valor Contable
Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida	**41.731**	**93.458**
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	**31.572**	**56.352**
PT calculadas como un todo	--	56.352
Mejor estimación	30.565	--
Margen de riesgo	1.008	--
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	**10.158**	**37.105**
PT calculadas como un todo	--	37.105
Mejor estimación	9.736	--
Margen de riesgo	422	--
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	**-19.628**	**20.346**
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	**--**	**--**
PT calculadas como un todo	--	--
Mejor estimación	--	--
Margen de riesgo	--	--
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	**-19.628**	**20.346**
PT calculadas como un todo	--	20.346
Mejor estimación	-31.198	--
Margen de riesgo	11.570	--
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	**--**	**--**
PT calculadas como un todo	--	--
Mejor estimación	--	--
Margen de riesgo	--	--
Otras provisiones técnicas	--	--
Pasivos contingentes	--	--
Otras provisiones no técnicas	--	--
Obligaciones por prestaciones de pensión	--	211
Depósitos de reaseguradores	--	--
Pasivos por impuestos diferidos	22.045	440
Derivados	--	--
Deudas con entidades de crédito	--	--
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	--	--
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	12.593	13.091
Cuentas a pagar de reaseguros	1.458	1.458
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	4.712	4.624
Pasivos subordinados	--	--
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	--	--
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	--	--
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	--	--
Total pasivo	**62.911**	**133.626**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**57.107**	**17.323**

Pasivo por impuesto diferido

Se valoran bajo Solvencia II como la diferencia entre los valores asignados a los pasivos reconocidos y valorados de conformidad con los criterios de Solvencia II y el balance contable.

Otras deudas y partidas a pagar

Este epígrafe incluye otras deudas no recogidas en los epígrafes anteriores. Estos pasivos se han valorado de acuerdo al PCEA que es altamente convergente con las NIIF.

D.3.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE PASIVOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

A continuación, se detallan las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las provisiones técnicas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales. En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo con la normativa contable. A continuación, se muestran las principales diferencias entre ambos.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes.

A efectos del balance económico de Solvencia II:

- Provisiones técnicas del negocio de no vida, y provisiones técnicas de vida, explicadas anteriormente en el punto D.2.
- Los pasivos por impuestos diferidos que figuran en el balance económico de Cajamar Seguros Generales a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Pasivos por Impuestos Diferidos

(miles de €)	Valor de Solvencia II		
	2024	2023	Var (%)
Pasivos por impuestos diferidos	**24.937**	**22.045**	**13,1%**
Pasivos por impuestos diferidos, diferencias temporarias por valoración	693	292	137,6%
Pasivos por impuestos diferidos, otros conceptos	125	124	0,8%
Pasivos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras	193	148	30,3%
Pasivos por impuestos diferidos, provisiones técnicas brutas	23.926	21.481	11,4%

Detalle de los importes de los pasivos diferidos reconocidos en el balance local y los que surgen por cambios de valoración:

Pasivos por Impuestos Diferidos

(miles de €)	Valor de Solvencia II		
	2024	2023	Var (%)
Pasivos por impuestos diferidos, reconocidos en el Balance Local	**885**	**440**	**101,5%**
Pasivos por impuestos diferidos, diferencias temporarias	693	292	137,6%
Pasivos por impuestos diferidos, ajustes por valoración en inversiones financieras	192	148	30,3%
Pasivos por impuestos diferidos, resto	--	--	
Pasivos por impuestos diferidos, por cambio de valoración	**24.051**	**21.605**	**11,3%**
Pasivos por impuestos diferidos, inversiones financieras (incluido inmovilizado material para uso propio)	--	--	
Pasivos por impuestos diferidos, provisiones técnicas brutas	23.926	21.481	11,4%
Pasivos por impuestos diferidos, cuentas a pagar	125	124	0,8%

Los pasivos por impuesto diferido se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales. Bajo PCEA los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable se explica principalmente por los distintos criterios de valoración.

En el siguiente cuadro se detalla la temporalidad de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance a cierre del ejercicio 2024:

Temporalidad de los Impuestos Diferidos 2024

(miles de €)	Fecha Expiración				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Ilimitado	Total
Pasivos por impuestos diferidos	**14.156**	**1.876**	**8.905**	**--**	**24.937**
Inversiones financieras	--	31	162	--	193
Provisiones técnicas brutas y depósitos de reaseguro	13.338	1.845	8.743	--	23.926
Resto de pasivos	818	--	--	--	818
Impuestos diferidos netos	**4.573**	**1.583**	**8.106**	**--**	**14.262**

Temporalidad de los Impuestos Diferidos 2023

(miles de €)	Fecha Expiración				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Ilimitado	Total
Pasivos por impuestos diferidos	**11.980**	**1.767**	**8.299**	**--**	**22.045**
Inversiones financieras	--	12	136	--	148
Provisiones técnicas brutas y depósitos de reaseguro	11.564	1.754	8.163	--	21.481
Resto de pasivos diferidos	416	--	--	--	416
Impuestos diferidos netos	**2.982**	**1.438**	**7.369**	**--**	**11.788**

- A efectos de la valoración bajo Solvencia II en cuentas a pagar, se eliminan las comisiones derivadas de las primas devengadas y no emitidas activadas en el activo del balance relacionadas con las primas fraccionadas de Decesos. Según la directiva de Solvencia II las provisiones técnicas calculadas en balance económico proyectan estas primas en su cálculo, por tanto, sería menos provisión técnica.

E. Gestión de Capital

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE FONDOS PROPIOS.

De acuerdo con el Informe Final de EIOPA de la Consulta Pública nº 13/008 relativa a la Propuesta de Directrices sobre el sistema de gobierno. Assicurazioni S.p.A. Generali y sus filiales han de establecer una política específica para la gestión del capital con validez tanto a nivel de Grupo como a nivel Local. La Política de gestión del capital del Grupo establece los principios para el desarrollo de las actividades de gestión de capital por los que deberán regirse la Sociedad Dominante (Assicurazioni Generali S.p.A.) y las empresas del Grupo a las que sea de aplicación.

El objetivo de la Política de Gestión del Capital del Grupo es proporcionar a Assicurazioni Generali y a las entidades del Grupo, dentro de su alcance, un marco diseñado para:

- Clasificar y revisar periódicamente los fondos propios para garantizar que los elementos que los constituyen cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable en el momento de su emisión y con posterioridad;
- Regular la emisión de fondos propios de acuerdo con el Plan de Gestión del Capital a medio plazo y el Plan Estratégico, así como garantizar que las condiciones por las que se rijan los distintos elementos de los fondos propios sean claros y sin ambigüedades, especialmente en aquellos casos en que se prevea el aplazamiento o la cancelación de repartos de dividendos sobre fondos propios.
- Garantizar que cualquier política o declaración respecto a los dividendos de las acciones ordinarias se tiene en cuenta en el análisis de la posición de capital.
- Establecer principios fundamentales y normas comunes para la realización de estas actividades con eficiencia, en cumplimiento de los requisitos regulatorios y el marco legislativo aplicable tanto a nivel de Grupo como Local y en consonancia con el apetito y la estrategia de riesgo declarados del Grupo Generali.

La política fue aprobada por el Consejo de Administración de Assicurazioni Generali S.p.A. y su fecha de entrada en vigor es el 1 de abril de 2015. La Sociedad aprobó dicha política en la sesión del Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2015. La política fue actualizada en la sesión del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2024.

La planificación y gestión de los fondos propios es una parte fundamental de la planificación estratégica. La Política de Gestión del Capital tiene como objeto la planificación del capital, así como la estructuración de procedimientos para la aplicación de inyecciones y optimización del capital.

Los principios fundamentales que inspiran la Política de Gestión del Capital del Grupo de Generali y las normas relacionadas con la gestión y el gobierno de los fondos propios son los siguientes:

- Principio de transparencia: transparencia en lo que respecta a la estructura de los fondos propios que sirva de base para una mejor planificación y gestión de los fondos propios y, con ello, una mejor gestión de la posición de solvencia.
- Principio de gobierno claro: la estructura de gobierno fijada para la gestión de los fondos propios, tanto a nivel de Grupo como a nivel local, que incluye la descripción de las principales funciones y responsabilidades asignadas a “Group Own Funds” y a “Capital Planning Unit and Group Corporate Finance” a nivel de Grupo y a la función del Director Financiero a nivel Local.
- Principio de armonización en todo el Grupo: alto nivel de centralización en la coordinación a fin de optimizar el uso de los fondos propios y la nueva emisión con respecto a costes (de oportunidad), rentabilidades y riesgos. Para conseguir todo ello, la planificación de los fondos propios planificados debería estar coordinada de manera centralizada teniendo en cuenta las condiciones operacionales, regulatorias, legales y fiscales. Uso de un flujo de información sobre gestión del capital a través de procesos e indicadores armonizados. Armonización, dentro de los límites de la legislación, de la información obligatoria y regulatoria de los fondos propios, incluida su emisión.
- Principio de integración con procesos de negocio: el marco de gestión de los fondos propios está ligado al Plan de Gestión del Capital a medio plazo como parte del Plan Estratégico y está incorporado al proceso general de planificación.

Plan de Gestión del Capital

El Plan de Gestión del Capital (PGC o CMP – "Capital Management Plan") representa una parte del Plan Estratégico general a tres años e incluye una descripción detallada de la evolución de los fondos propios y del ratio de solvencia, desde las cifras reales más recientes que estén disponibles en el momento de su realización a las cifras del último año del plan.

El Plan de Gestión del Capital del Grupo se elabora una vez al año y se presenta ante el Consejo de Administración para su aprobación, junto con el Plan Estratégico trienal. De esta forma se garantiza la conformidad del PGC con las hipótesis a tres años del Plan Estratégico, que incluyen, entre otras:

- escenarios financieros;
- asignación estratégica de activos;
- mix de negocio.

La evaluación prospectiva de los riesgos propios (parte del proceso ORSA) proporciona al PGC la proyección del capital de solvencia obligatorio, en consonancia con las hipótesis del plan. El PGC se define teniendo en cuenta los límites y los niveles de tolerancia fijados en el Marco de Apetito de Riesgo.

Por otro lado, el informe ORSA puede aprovechar el Plan de Gestión del Capital para verificar la adecuación de los fondos propios admisibles para cubrir las necesidades totales de solvencia sobre la base de las hipótesis del Plan.

Clasificación y revisión de los fondos propios

El Grupo tiene procedimientos adecuados para la clasificación y la revisión de los componentes de los fondos propios con el fin de garantizar que cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable.

El CFO de Grupo es responsable de fijar, de acuerdo con el marco general de la directiva Solvencia II, la metodología y las instrucciones para la clasificación de los fondos propios, así como para la clasificación de los fondos propios del Grupo en relación con los datos reales y del plan, verificando también que estén libres de compromisos. Además, la función del "Group CFO" conoce y revisa la clasificación de los fondos propios locales, también en referencia a los niveles.

Es responsabilidad del director financiero local asegurar la valoración, clasificación y revisión adecuadas de los elementos de los fondos propios de acuerdo con la metodología y las instrucciones proporcionados por el Grupo en cumplimiento del marco general de Solvencia II, tanto para los datos reales como para los previstos en el Plan.

En particular, cada entidad local, teniendo en cuenta las características específicas del sector, debe elaborar, revisar y comunicar un balance a valor de mercado en la plataforma financiera del Grupo, en el cual activos y pasivos deberá estar valorados de acuerdo con la metodología y las instrucciones del Grupo. El exceso de activos sobre pasivos y cualquier otro elemento de fondos propios complementarios representan los fondos propios admisibles disponibles para satisfacer el requerimiento de capital de solvencia. Asimismo, las entidades locales deben clasificar adecuadamente sus fondos propios en el nivel que corresponda e indicar cuáles son los elementos potencialmente no disponibles para cubrir necesidades locales de capital, así como para cubrir el requerimiento de capital de solvencia del Grupo.

Por último, el director financiero local es responsable de presentar los modelos cuantitativos y la documentación cualitativa relacionada que requiere el Pilar III de Solvencia II para el balance y los fondos propios al supervisor local, de acuerdo con lo especificado en la Política de Presentación y Suministro de Información Pública.

Regulación de la emisión de fondos propios

La gestión de los fondos propios del Grupo se realiza según los principios de prudencia y racionalidad con el fin de evitar posibles impactos negativos en la posición financiera y de solvencia de las entidades locales y del Grupo Generali en su conjunto.

Toda emisión de fondos propios sigue un proceso que se desarrolla en cuatro fases:

1. Identificación de las necesidades de capital. La necesidad de capital se deriva, entre otras razones, de la necesidad de refinanciar los fondos propios, de financiar operaciones de fusión y adquisición, de reforzar la posición de solvencia del Grupo o de las entidades individualmente.

2. Análisis de las necesidades de capital. Group Own Funds and Capital Planning Unit (GOF&CP) analiza la necesidad de capital a nivel de Grupo y la solicitud de ampliaciones de capital de las entidades locales. Si después del análisis, se confirma la necesidad de capital a nivel de Grupo o una entidad local individual, se evaluarán todas las posibles alternativas de optimización del capital.

3. Aprobación de la emisión de fondos propios. Group Corporate Finance (GCF) es el encargado de reunir, antes de proceder a la emisión de cualquier elemento de fondos propios, las aprobaciones necesarias de conformidad con el sistema de delegación de facultades. Después de obtenida la aprobación de "Head Office", se aplica ese mismo proceso a nivel local y, por tanto, el director financiero local

debe reunir las aprobaciones necesarias de conformidad con el sistema local de delegación de facultades. El GCF area debe estar informado sobre el estado del proceso de obtención de aprobaciones locales.

4. Ejecución de la emisión de fondos propios. La unidad de GCF y la función del director financiero local serán las encargadas de la emisión de los elementos identificados de fondos propios. En particular, obtendrán, cuando sea necesario, la aprobación de la autoridad supervisora competente. A continuación, en caso de emisión de fondos propios externos, el GCF se pone en contacto con los gestores de la operación ("dealer managers") para poner en marcha el proceso de emisión, mientras que, en caso de operaciones intragrupo, el GCF coordina al inversor y al emisor interno. Por último, el GCF y el director financiero comunican la operación al mercado, de acuerdo con los plazos establecidos para el proceso de emisión.

E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS.

La distribución de los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

S.23.01
Fondos Propios 2024

(miles de €)	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1– restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
Cuentas de mutualistas subordinadas					
Fondos excedentarios					
Acciones preferentes					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
Reserva de conciliación	52.532	52.532			
Pasivos subordinados					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	**61.547**	**61.547**			
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
Total de fondos propios complementarios					
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	**61.547**	**61.547**			
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	**61.547**	**61.547**			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	**61.547**	**61.547**			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	**61.547**	**61.547**			
SCR	**27.442**				
MCR	**9.405**				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	**224,3%**				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	**654,4%**				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	64.378
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	2.831
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
Reserva de conciliación	**52.532**
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPIFP)	40.761
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPIFP)	3.972
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	**44.733**

S.23.01
Fondos Propios 2023

(miles de €)	Total	Nivel 1– no restringido	Nivel 1– restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
Cuentas de mutualistas subordinadas					
Fondos excedentarios					
Acciones preferentes					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
Reserva de conciliación	45.739	45.739			
Pasivos subordinados					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	**54.754**	**54.754**			
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
Total de fondos propios complementarios					
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	**54.754**	**54.754**			
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	**54.754**	**54.754**			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	**54.754**	**54.754**			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	**54.754**	**54.754**			
SCR	**26.071**				
MCR	**8.684**				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	**210,0%**				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	**630,5%**				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	57.107
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	2.353
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
Reserva de conciliación	**45.739**
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPIFP)	39.309
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPIFP)	3.729
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	**43.039**

Los fondos propios se han calculado considerando las diferentes normas de admisibilidad aplicables en relación a la cobertura del CSO y CMO y la dependencia del cálculo de los requerimientos de capital (cálculo del margen de riesgo). Se estructuran de la siguiente manera:

- Capital ordinario (bruto de acciones propias).
- La reserva de reconciliación, dicha reserva se calcula como activos menos pasivos.

Asimismo, se deduce el dividendo previsto durante el ejercicio 2024 por importe de 9.196 miles de euros, de los cuales 6.365 se han pagado a cuenta, mientras que en el ejercicio 2023 fueron de 7.915 miles de euros, 5.562 miles de euros pagados a cuenta.

El Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales propondrá la aprobación en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad que el resultado del ejercicio 2024, en miles de euros se aplique de la siguiente forma:

Reparto de resultado		*(miles €)*
Base de reparto	**2024**	**2023**
Beneficio del ejercicio	10.808	7.969
Total a distribuir	**10.808**	**7.969**

Aplicación	**2024**	**2023**
Reserva de estabilización a cuenta	1.604	47
Reservas voluntarias	8	7
Dividendo a cuenta	6.365	5.562
Dividendo complementario	2.831	2.353
Total distribución	**10.808**	**7.969**

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales.

La decisión de reparto de dividendos adoptada se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Sociedad, no compromete la situación patrimonial, financiera, de solvencia ni de liquidez de la Sociedad, ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

Con las conclusiones del análisis anterior, y considerando que la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024 no compromete la situación patrimonial, financiera, de solvencia ni de liquidez de la Sociedad; y dado, asimismo, que se mantienen protegidos los intereses de los tomadores y asegurados.

La totalidad de los fondos propios son calificados como nivel 1 dado que todos poseen las características que determinan su clasificación como tal, señaladas en el artículo 71 de la Sección 2 del Reglamento Delegado, es decir, no presentan características que puedan provocar la insolvencia de la Sociedad o que puedan acelerar su proceso; tienen disponibilidad inmediata para absorber pérdidas; al menos en caso de incumplimiento del capital absorberán pérdidas, no obstaculizarán la recapitalización de la Sociedad; y en caso de liquidación no se admite el reembolso hasta que no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, entre otras.

En cuanto al cumplimiento del CMO, el Reglamento Delegado dicta que como mínimo debe haber un 80% de los fondos propios admisibles clasificados como nivel 1, y con respecto al CSO, al menos un 50%. Por tanto, la Sociedad cumple ambos límites, siendo el importe admisible de fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio igual al importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, el cual asciende a 61.547 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (54.754 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

E.1.3. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PATRIMONIO NETO QUE CONSTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS CON RESPECTO A LOS PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II.

En el siguiente cuadro se muestran los ajustes realizados en los fondos propios para alcanzar los fondos propios admisibles para cubrir los requerimientos de solvencia al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

Se han realizado ajustes en los activos intangibles correspondientes a las comisiones anticipadas en las provisiones técnicas como consecuencia de los distintos criterios de valoración bajo Solvencia II, en las primas y comisiones de recibos pendientes de las primas fraccionadas y en los impuestos diferidos que corresponden con el 25% de las eliminaciones anteriores.

Los ajustes necesarios para pasar del patrimonio neto a los fondos propios admisibles bajo Solvencia II se muestran en el siguiente cuadro:

Fondos Propios para cubrir el CSO (Capital de Solvencia Obligatorio) en años 2024 y 2023

(miles €)	2024	2023
Patrimonio Neto	**20.292**	**17.323**
Ajustes de Intangibles	-3.587	-3.743
Ajuste de las Provisiones Técnicas en SII	69.646	63.737
Ajuste de primas y comisiones pendientes de emitir	-7.277	-6.948
Impacto impositivo	-14.695	-13.262
Dividendo pendiente de distribución	-2.831	-2.353
Exceso de activos sobre los pasivos - neto de dividendos	**61.548**	**54.754**
Fondos Propios Admisibles	**61.548**	**54.754**
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	**61.548**	**54.754**

Fondos Propios para cubrir el CSO (Capital de Solvencia Obligatorio)

(miles €)

	Total	Tier 1	Tier 1 (restringido)	Tier 2	Tier 3
Fondos Propios para cubrir el CSO (2024)	61.548	61.548	-	-	-
Fondos Propios para cubrir el CSO (2023)	54.754	54.754	-	-	-
Variación (%)	**12,4%**	**12,4%**			

E.1.4. ELEMENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS BÁSICOS BAJO APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 308 TER, APARTADOS 9 Y 10, DE LA DIRECTIVA 2009/138/CE

No se han aplicado disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE en ningún elemento de los fondos propios básicos de la Sociedad.

E.1.5. FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS

Según en el artículo 89, apartado 1, letras a) a c), de la Directiva 2009/138/CE, los fondos propios complementarios estarán constituidos por elementos distintos de los fondos propios básicos que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, entre los que se encuentran:

- El capital social o el fondo mutual no desembolsado ni exigido.
- Las cartas de crédito y garantías.
- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

La Sociedad no posee fondos propios complementarios en este ejercicio ni en el precedente.

E.1.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEDUCIDOS DE LOS FONDOS PROPIOS. DISPONIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

La Sociedad no posee elementos que no deban estar reflejados en la reserva de conciliación ya que todos sus elementos cumplen con los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II.

Ajustes y deducciones Fondos Propios

(miles €)	2024	2023
Fondos propios básicos antes de ajustes y deducciones	64.378	57.107
Dividendo pendiente de distribución	2.831	2.353
Total Fondos propios admisibles para cubrir el Capital Social Obligatorio	**61.547**	**54.754**

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO

E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

El CSO de la Compañía, se calcula en base a su perfil de riesgo y siguiendo la metodología de fórmula estándar, detallada en la sección C. El CSO total asciende a 27.442 miles de euros este capital se corresponde con el valor en riesgo de los fondos propios básicos de una entidad aseguradora o reaseguradora a un nivel de confianza del 99,5% y en el periodo de un año; lo que, en otros términos, equivale a determinar una probabilidad de insolvencia del 0,5% de que los activos de la entidad sean insuficientes para asumir las obligaciones futuras durante el año.

En los siguientes cuadros se presenta el capital de solvencia obligatorio (CSO) a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Valores CSO

(miles €)	Total	Impacto (%)
Año 2024	27.442	
Año 2023	26.071	
Variación	1.371	5,3%

El CSO sube 1.371 miles de euros, al pasar de 26.071 miles de euros en 2023 a 27.442 miles de euros en 2024 como resultado de la evolución positiva del negocio y de la caída de la curva libre de riesgo.

La Compañía ha calculado el capital de solvencia mínimo requerido (CMO) como se indica en el artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35. Este importe es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Para la obtención del CMO se debe calcular el

- CMO lineal, cuyo valor es de 9.405 miles de euros. Este CMO lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes para cada línea de negocio a los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:
    - Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo sin margen de riesgo, en su caso.
    - Primas devengadas netas de reaseguro detalladas a lo largo del presente informe.
- CMO combinado es de 9.405 miles de euros, que se obtiene como el máximo entre el CMO lineal y los límites mínimo y máximo que se obtiene como el 25% y 45% del CSO, respectivamente.

Como el CMO combinado está por encima del mínimo absoluto del CMO (que es de 3.700 miles de euros), el importe del CMO combinado se consideraría como importe del CMO, que es, por tanto, de 8.684 miles de euros.

En el siguiente cuadro se presenta el capital mínimo requerido (CMO) a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Valores CMO

(miles €)	Total	Impacto (%)
Año 2024	9.405	
Año 2023	8.684	
Variación	720	8,3%

E.2.2. DETALLE DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO)

El CSO por módulos de riesgo se ha calculado con la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024 y se encuentra desglosado en la sección C. El siguiente cuadro ilustra el capital de solvencia obligatorio (CSO) detallado por módulo de riesgo para los años 2024 y 2023:

Total CSO dividido por riesgo

(miles €)	2024	2023	Δ	Impacto (%)
CSO antes de diversificación	**51.021**	**48.375**	**2.646**	**5%**
Riesgo de mercado	7.240	7.525	-285	-4%
Riesgo de impago de la contraparte	3.630	2.833	796	28%
Riesgo de suscripción vida	21.647	21.095	552	3%
Riesgo de suscripción salud	2.196	1.651	545	33%
Riesgo de suscripción no vida	16.309	15.271	1.038	7%
Beneficio Diversificación	-18.010	-16.876	-1.134	7%
CSO básico después de diversificación	**33.010**	**31.499**	**1.511**	**5%**
Riesgo operacional	3.580	3.262	317	10%
Total CSO antes de impuestos	**36.589**	**34.761**	**1.828**	**5%**
Ajuste de Impuestos	-9.147	-8.690	-457	5%
Total CSO	**27.442**	**26.071**	**1.371**	**5%**

En relación con el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicha deducción conforme a la normativa aplicable, en particular el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, las directrices de la AESPJ relevantes a estos efectos, el artículo 68.c) del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y las demás referencias existentes en la normativa española. .

E.2.3. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO) Y DEL CAPITAL DEL SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO)

La Compañía presenta una posición de solvencia sólida, que le permite cumplir con los requerimientos del capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio.

Los procesos y controles implantados por la Compañía para identificar y monitorizar los riesgos a los que se encuentra expuesta se encuentran detallados en las secciones de sistema de gobierno (sección B) y perfil de riesgos (sección C).

E.3. SENSIBILIDADES

Como se anticipa en la sección C.7, la medición de riesgos individuales se complementa con el análisis de escenarios. El objetivo de estos análisis es el de evaluar las vulnerabilidades de la Compañía ante acontecimientos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. El resultado, en términos de impacto en la posición financiera y de capital, debe preparar a la Compañía para tomar las medidas de gestión apropiadas en caso de que tales acontecimientos se materialicen.

A fin de verificar la adecuación de la posición de solvencia frente a cambios en las condiciones de mercado, se han realizado las siguientes sensibilidades:

Mapa de sensibilidades	
Curva libre de riesgo	+/-50 bps
Precio de las acciones	+/-25%
Diferencial de Crédito de Bonos Corporativos	+50 bps
Sin Ajuste de Volatilidad	

Los impactos sobre el ratio de Solvencia II de estas sensibilidades son los siguientes:

Sensibilidades

	Ratio de Solvencia	Delta (Δ)
Escenario Central (2024)	**224,3%**	
Curva Libre de Riesgo Up (+50bps)	222,0%	-2,2 p.p
Curva Libre de Riesgo Down (-50bps)	226,1%	1,8 p.p
Precio de las acciones (+25%)	224,4%	0,2 p.p
Precio de las acciones (-25%)	224,1%	-0,2 p.p
Diferencial de Credito Bonos Corporativos (+50bps)	222,7%	-1,6 p.p
Sin Ajuste VA	222,2%	-2,1 p.p

El perfil de riesgo de la compañía, ante movimientos en las variables de mercado se mantiene estable y en niveles confortables por encima del nivel de tolerancia alto (110%) y bajo (130%). En los resultados anteriores se observa que la Compañía es más sensible ante escenarios de subida de curva libre de riesgo.

Anexos: QRT’s

S.02.01

Balance 2024

(miles €)	**Valor de Solvencia II**
Activo	
Fondo de Comercio	
Comisiones Diferidas	
Activos intangibles	--
Activos por impuestos diferidos	10.674
Superávit de las prestaciones de pensión	--
Inmovilizado material para uso propio	14
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	**86.798**
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	--
Participaciones en empresas vinculadas	--
Acciones	*271*
Acciones — cotizadas	--
Acciones — no cotizadas	271
Bonos	*82.910*
Bonos públicos	71.098
Bonos de empresa	11.812
Bonos estructurados	--
Valores con garantía real	--
Organismos de inversión colectiva	3.617
Derivados	--
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	--
Otras inversiones	--
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	--
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**--**
Préstamos sobre pólizas	--
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	--
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	--
Importes recuperables de reaseguros de:	**19.171**
No vida y enfermedad similar a no vida	19.170
No vida, excluida enfermedad	10.616
Enfermedad similar a no vida	8.554
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1
Enfermedad similar a vida	--
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	--
Depósitos en cedentes	--
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	4.113
Cuentas a cobrar de reaseguros	1.700
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	10.833
Acciones propias (tenencia directa)	--
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	--
Efectivo y equivalente a efectivo	5.891
Otros activos, no consignados en otras partidas	--
Total activo	**139.195**

S.02.01

Balance 2024

(miles €)	**Valor de Solvencia II**
Pasivo	
Provisiones técnicas — no vida	**49.653**
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	**38.853**
PT calculadas como un todo	--
Mejor estimación	37.826
Margen de riesgo	1.026
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	**10.800**
PT calculadas como un todo	--
Mejor estimación	10.392
Margen de riesgo	409
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	**-20.043**
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	**--**
PT calculadas como un todo	--
Mejor estimación	--
Margen de riesgo	--
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	**-20.043**
PT calculadas como un todo	--
Mejor estimación	-31.586
Margen de riesgo	11.543
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	**--**
PT calculadas como un todo	--
Mejor estimación	--
Margen de riesgo	--
Otras provisiones técnicas	--
Pasivos contingentes	--
Otras provisiones no técnicas	--
Obligaciones por prestaciones de pensión	--
Depósitos de reaseguradores	--
Pasivos por impuestos diferidos	24.937
Derivados	--
Deudas con entidades de crédito	--
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	--
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	14.206
Cuentas a pagar de reaseguros	682
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	5.383
Pasivos subordinados	--
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	--
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	--
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	--
Total pasivo	**74.817**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**64.378**

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 2024

(miles €)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)									**Total**
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	
Primas devengadas										
Importe bruto — Seguro directo	26.144						85.552	173		**111.869**
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Cuota de los reaseguradores	20.339						15.934	86		**36.359**
Importe neto	**5.805**						**69.618**	**86**		**75.509**
Primas imputadas										
Importe bruto — Seguro directo	20.337						83.742	179		**104.257**
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Cuota de los reaseguradores	15.483						15.717	89		**31.289**
Importe neto	**4.854**						**68.025**	**89**		**72.968**
Siniestralidad										
Importe bruto — Seguro directo	2.029						54.192	-4		**56.218**
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Cuota de los reaseguradores	1.396						14.084	-2		**15.479**
Importe neto	**633**						**40.107**	**-2**		**40.739**
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto — Seguro directo	--						--	--		**--**
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	--						--	--		**--**
Cuota de los reaseguradores	--						--	--		**--**
Importe neto	**--**						**--**	**--**		**--**
Gastos incurridos	-518						22.425	70		**21.977**
Otros gastos										**-501**
Total gastos										**21.476**

S.05.01

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

2024

(miles €)	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida					Obligaciones de reaseguro de vida		**Total**
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas									
Importe bruto				11.295					**11.295**
Cuota de los reaseguradores				3					**3**
Importe neto				**11.292**					**11.292**
Primas imputadas									
Importe bruto				11.295					**11.295**
Cuota de los reaseguradores				3					**3**
Importe neto				**11.292**					**11.292**
Siniestralidad									
Importe bruto				1.566					**1.566**
Cuota de los reaseguradores				-3					**-3**
Importe neto				**1.569**					**1.569**
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto				--					**--**
Cuota de los reaseguradores				--					**--**
Importe neto				**--**					**--**
Gastos incurridos				5.315					**5.315**
Otros gastos				6.583					**6.583**
Total gastos				**5.321**					**5.321**
Importe total de los rescates				--					--

S.12.01

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT 2024

(miles €)	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	**Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)**	Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	**Total (seguros de enfermedad similares a vida)**
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías					Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		
Provisiones técnicas calculadas como un todo				-					-					
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo				-		--			-					
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo														
Mejor estimación														
Mejor estimación bruta				-	-29.166	-2.420			**-31.586**					
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte				-	-	1			**1**					
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total				-	-29.166	-2.421			**-31.587**					
Margen de riesgo				11.543	-	-			**11.543**					
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				-					--					
Provisiones técnicas calculadas como un todo					-	-			-					
Mejor estimación					-	-			-					
Margen de riesgo					-	-			-					
Provisiones técnicas — total				**-20.043**					**-20.043**					
Provisiones técnicas menos recoverables — total				**-20.044**					**-20.044**					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras				**40.761**					**40.761**					

S.17.01

Provisiones técnicas para no vida 2024

(miles €)	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	**Total de obligaciones de no vida**
Provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	--	--	--	**--**
Mejor estimación	--	--	--	**--**
Provisiones para primas				
Importe bruto	3.795	19.474	1.416	**24.685**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	4.041	4.193	311	**8.545**
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-246	15.281	1.105	**16.140**
Provisiones para siniestros	0	0	0	**0**
Importe bruto	6.597	15.792	1.144	**23.533**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	4.513	5.698	414	**10.625**
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	2.084	10.094	730	**12.908**
Total mejor estimación — bruta	10.392	35.266	2.560	**48.218**
Total mejor estimación — neta	1.838	25.375	1.835	**29.048**
Margen de riesgo	409	731	295	**1.435**
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	--	--	--	**--**
Mejor estimación	--	--	--	**--**
Margen de riesgo	--	--	--	**--**
Provisiones técnicas				
Provisiones técnicas — total	10.801	35.997	2.855	**49.653**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	8.554	9.891	725	**19.170**
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	**2.247**	**26.106**	**2.130**	**30.483**
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	**1.465**	**2.333**	**174**	**3.972**

S.19.01

Siniestros en seguros de no vida 2024

(miles €)

Año de accidente Año de suscripción

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

-	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previos											-	-	-
2015	15.394	2.144	123	36	17	37	38	8	-13	-2		-2	17.782
2016	17.106	4.263	259	265	59	-162	29	-2	13			13	21.830
2017	22.491	3.244	606	78	64	32	26	13				13	26.554
2018	27.025	4.734	158	363	57	20	24					24	32.381
2019	29.734	5.835	633	97	107	150						150	36.556
2020	34.514	6.794	435	125	345							345	42.213
2021	36.359	4.423	378	86								86	41.246
2022	34.724	7.145	362									362	42.230
2023	40.464	7.065										7.065	47.529
2024	40.790											40.790	40.790
Total												**48.845**	**349.112**

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

-	Año de evolución											Final del año (datos descontados)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previos											9	8
2015	--	--	771	293	324	370	187	73	107	-16		-16
2016	--	2.186	1.142	896	666	608	629	532	200			194
2017	6.404	1.425	506	275	687	762	709	608				587
2018	8.549	2.763	1.089	765	741	643	228					212
2019	9.280	2.643	1.520	1.349	998	895						854
2020	12.872	2.576	1.658	1.517	1.111							1.038
2021	8.363	2.366	1.496	1.130								1.062
2022	10.416	2.521	1.373									1.299
2023	10.162	2.507										2.388
2024	16.473											15.906
Total												**23.534**

S.22.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias 2024

(miles €)	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	29.610	--	--	-612	--
Fondos propios básicos	61.547	--	--	520	--
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	61.547	--	--	520	--
Capital de solvencia obligatorio	27.442	--	--	497	--
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	61.547	--	--	520	--
Capital mínimo obligatorio	9.405	--	--	8	--

S.23.01

Fondos Propios 2024

(miles €)	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
Cuentas de mutualistas subordinadas					
Fondos excedentarios					
Acciones preferentes					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
Reserva de conciliación	52.532	52.532			
Pasivos subordinados					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	**61.547**	**61.547**			
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista					
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
Otros fondos propios complementarios					
Total de fondos propios complementarios					
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	**61.547**	**61.547**			
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCO	**61.547**	**61.547**			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	**61.547**	**61.547**			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCO	**61.547**	**61.547**			
CSO	**27.442**				
MCO	**9.405**				
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO	**224,28%**				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCO	**654,44%**				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	64.378				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)					
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	2.831				
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada					
Reserva de conciliación	**52.532**				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPIFP)	40.761				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPIFP)	3.972				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	**44.733**				

S.25.01

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar 2024

(miles €)	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	7.240	7.240		--
Riesgo de impago de la contraparte	3.629	3.629		--
Riesgo de suscripción de vida	21.647	21.647		--
Riesgo de suscripción de enfermedad	2.196	2.196		--
Riesgo de suscripción de no vida	16.309	16.309		--
Diversificación	-18.010	-18.010		--
Riesgo de activos intangibles	--	--		--
Capital de solvencia obligatorio básico	**33.010**	**33.010**		--

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	3.580
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	--
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-9.147
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	--
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	27.442
Adición de capital ya fijada	--
Capital de solvencia obligatorio	**27.442**
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	--
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	27.442
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	--
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	--
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	--

Método aplicado al tipo impositivo	Sí/No
Método basado en el tipo impositivo medio	Sí

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	LAC DT
LAC DT	**-9.147**
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	-9.147
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	--
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	--
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	--
LAC DT máxima	-9.147

S.28.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida 2024

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

(miles €)	Actividad No Vida
Resultado MCRNL	9.405

Cálculo MCR No Vida	Actividad No Vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	1.837	5.812
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	--	--
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	--	--
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	--	--
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	--	--
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	25.375	64.957
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	1.835	4.741
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	--	--
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	--	--
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	--	--
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	--	--
Reaseguro no proporcional de enfermedad	--	--
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	--	--
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	--	--
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	--	--

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	Actividad Vida
Resultado MCRL	0

Cálculo MCR Vida	Actividad Vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	--	--
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	--	--
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	--	--
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	-31.587	--
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	--	861.075

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	9.405
SCR	27.442
Nivel máximo del MCR	12.349
Nivel mínimo del MCR	6.861
MCR combinado	9.405
Mínimo absoluto del MCR	3.700

Capital mínimo obligatorio	**9.405**

Don Carlos Olmedo Alonso, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Cajamar Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante, también, la "Sociedad" o la "Compañía")

CERTIFICO

Que el día 28 de marzo de 2025, siendo las 11:00 horas, se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad, por el sistema de videoconferencia, mediante conexión plurilateral en tiempo real, desde el Edificio de Generali, Plaza de Manuel Gómez-Moreno, número 5, CP 28020, Madrid, con carácter Universal, considerándose la presente sesión celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en Almería, Calle Ciudad Financiera, nº1, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Entidad.

Que asistieron a la reunión, mediante el sistema indicado, de forma personal o por representación los miembros del Consejo de Administración cuyos nombres figuran a continuación: Don Antonio Santiago Villa Ramos (Presidente), Don Alfonso Hernández Calpena, Don José Miguel Cano Alarcón, Don Manuel José Hernández Palacios, Doña Nuria Ibáñez Carrasco, Don Francisco Javier Serna Ballarín, Don Carlos Escudero Segura y Doña Mercedes Monedero Higuero.

Que igualmente asistió el Secretario no Consejero del Consejo de Administración Don Carlos Olmedo Alonso, así como el Director General de la Sociedad, Don Víctor Daniel González Rivero.

Que por imposibilidad de asistencia del Presidente, Don Antonio Santiago Villa Ramos, se acordó por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración la designación del Consejero Don Carlos Escudero Segura para con caracter extraordinario desempeñar las funciones inherentes de Presidente de la sesión del presente Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de aplicación en la materia.

Que la reunión fue presidida por Don Carlos Escudero Segura, actuando como Secretario Don Carlos Olmedo Alonso, en su condición de Presidente de la Sesión y Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respectivamente.

Que seguidamente se declaró por el Sr. Presidente de la sesión la válida constitución del Consejo, sin que ningún asistente presentara protesta o reserva alguna, declarándose abierta la sesión y pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que fue previamente aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración.

Que todos los miembros del Consejo de Administración firmaron en el Libro de Actas en prueba de conformidad con la celebración de la reunión como sesión del Consejo de Administración (con el carácter de Universal) y con el Orden del Día aprobado por unanimidad.

Que a continuación, el Consejo de Administración, en desarrollo del referido Orden del Día, procedió a aprobar, entre otros, los acuerdos que son del siguiente tenor literal:

(...)

"CUARTO. - PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Interviene Don Víctor Daniel González Rivero, exponiendo al Consejo de Administración de la Compañía, el contenido del documento denominado *"Informe sobre la situación financiera y de solvencia (ISFS)"*, de Cajamar Seguros Generales, SA, de Seguros y Reaseguros, facilitado a los asistentes previamente a la celebración de la sesión del Consejo.

Seguidamente, tras la toma de conocimiento del documento de referencia, previa toma en consideración y cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos al efecto en el Comité de Auditoría, y tras el debate oportuno, se acuerda por unanimidad aprobar y suscribir en todo lo necesario el *"Informe sobre la situación financiera y de solvencia (ISFS)"* a 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad, todo ello en los términos que constan en el precitado informe que se adjunta como Anexo al Acta.

Por último, se faculta expresamente al Presidente de la Sociedad, Sr. Villa Ramos, con DNI 28.588.251-X, así como al Secretario no Consejero del Consejo de Administración Sr. Olmedo Alonso, con DNI 50.714.136-X, respectivamente, para que cualquiera de ellos pueda ejecutar las actuaciones que sean necesarias ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones referidas al presente acuerdo. "

(...)

VIGESIMOCTAVO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede, por el Secretario, a la redacción y lectura de la presente Acta de la sesión del Consejo que es aprobada en el mismo acto y por unanimidad, y suscrita por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente, levantando el Sr. Presidente la Sesión en el lugar y fecha arriba indicados, después de agradecer a los Sres. asistentes su concurrencia."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, Don Antonio Santiago Villa Ramos, en Almería, a 28 de marzo de 2025.

Vº Bº
El Presidente.

Fdo. Antonio Santiago Villa Ramos

El Secretario no Consejero

Fdo. Carlos Olmedo Alonso.

KPMG Auditores, S.L.
P.º de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

A los Administradores de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y anexos contenidos en el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2024 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

Los Administradores de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259 C - 28046 Madrid

Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y anexos contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Romina Parrella, de KPMG Auditores, S.L. que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor Profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y anexos contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702

Romina Parrella
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 23.930

KPMG Asesores, S.L.

Amalio Berbel Fernández
Inscrito en el I.A.E. N.º Colegiado: 2.464

31 de marzo de 2025

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/00470

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones